



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

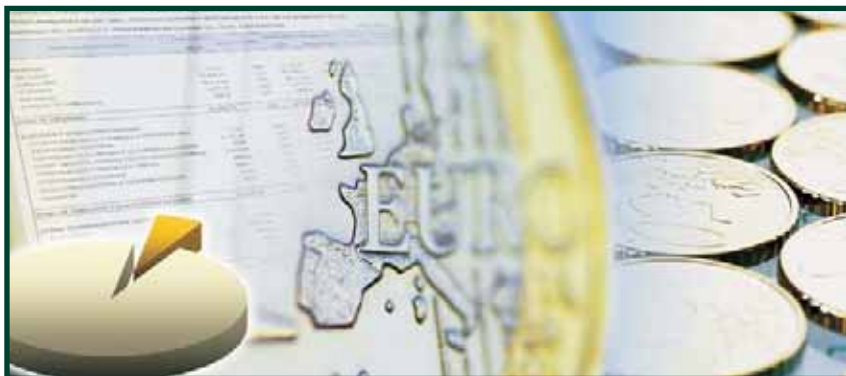
SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

***Proyecto
de
presupuestos***

Ejercicio 2012



***INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL***

VOLUMEN II
TOMO I

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	5
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	19
1 Normativa que regula su creación y funcionamiento	21
2 Organigrama	22
2.1 Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión	23
2.2 Organos de dirección y gestión	24
3 Dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social	34
4 Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto	47
4.1 Acción Protectora	59
5 Cuantía y composición del colectivo protegido	62
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	63
1 Actuaciones básicas	65
1.1 El Escenario Presupuestario	65
1.2 Principales actuaciones del Instituto	67
1.2.1 Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión	67
1.2.2 Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude.	85
1.2.3 Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación.	88
1.2.4. Control de Eficiencia y Contención del Gasto.	106
1.3 Otros programas de trabajo	106
2 Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados	109
2.1 Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario	110
2.1.1 Prestaciones económicas	112
2.1.2 Apoyo a la gestión de prestaciones	112
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	115
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS	119
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS	129
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA	133
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS	145
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL	149
2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO	153
A- VERTIENTE POR PROGRAMAS	155
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN	157
ÁREA 1.-PRESTACIONES ECONÓMICAS	161
GRUPO DE PROGRAMAS 11.-Gestión de prestaciones económicas contributivas	173
1101 Pensiones Contributivas	181
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones	197
GRUPO DE PROGRAMAS 12.-Gestión de prestaciones económicas no contributivas	217
1202 Protección Familiar y Otras Prestaciones	223
GRUPO DE PROGRAMAS 13.-Administración y servicios generales de prestaciones económicas	239
1391 Dirección y Servicios Generales	247
1392 Información y atención personalizada	271
1393 Gestión Internacional de Prestaciones	289
RESUMEN GENERAL DE GASTOS	301
Por áreas y categorías económicas	303
Por grupos de programas y categorías económicas	309
Por programas y categorías económicas	315
B- VERTIENTE ECONÓMICA	323
PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS	325
RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS	335
RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	339
3.- ANEXOS	343
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. básicas	345
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. complement.	349
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retribuciones	353
SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL DE ENTIDAD	357
CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	361
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIB. TERRITORIAL	365

**1.- PRESENTACIÓN GLOBAL
DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO**



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Cifras en miles de euros)

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PROYECTO PRESUPUESTO 2012	VARIACIÓN 2012/2011	
			ABSOLUTA	%
1 Gastos de Personal	474.351,97	469.608,45	-4.743,52	-1,00%
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	105.000,00	96.000,00	-9.000,00	-8,57%
3 Gastos Financieros	413,31	160,00	-253,31	-61,29%
4 Transferencias Corrientes	104.159.969,53	106.068.249,96	1.908.280,43	1,83%
6 Inversiones Reales	69.765,96	49.520,00	-20.245,96	-29,02%
8 Activos Financieros	3.188,13	3.000,00	-188,13	-5,90%
TOTAL	104.812.688,90	106.686.538,41	1.873.849,51	1,79%

Importes homologados a la estructura de 2012.



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

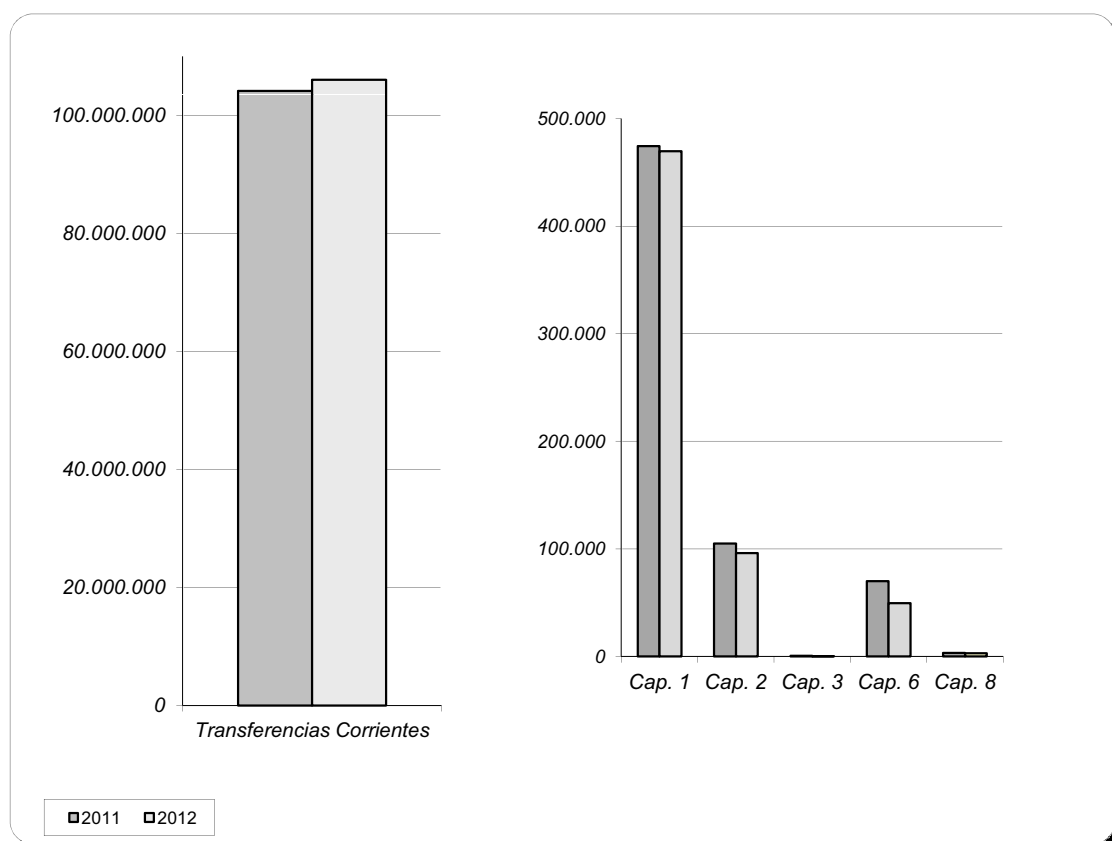
(Cifras en miles de euros)

DETALLE DEL CAPITULO 4	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PROYECTO PRESUPUESTO 2012	VARIACIÓN 2012/2011	
			ABSOLUTA	%
PRESTACIONES ECONÓMICAS	103.772.424,53	105.730.377,96	1.957.953,43	1,89%
PENSIONES	97.485.020,00	100.302.460,00	2.817.440,00	2,89%
INCAPACIDAD TEMPORAL	2.745.774,00	1.986.740,00	-759.034,00	-27,64%
PRESTAC. POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL	2.133.900,24	2.071.770,00	-62.130,24	-2,91%
PRESTACIONES FAMILIARES	1.000.674,29	990.772,96	-9.901,33	-0,99%
OTRAS PRESTACIONES	407.056,00	378.635,00	-28.421,00	-6,98%
OTRAS : TRANSFERENCIAS	387.545,00	337.872,00	-49.673,00	-12,82%
TOTAL	104.159.969,53	106.068.249,96	1.908.280,43	1,83%

ESTRUCTURA ECONÓMICA

(Cifras en miles de euros)

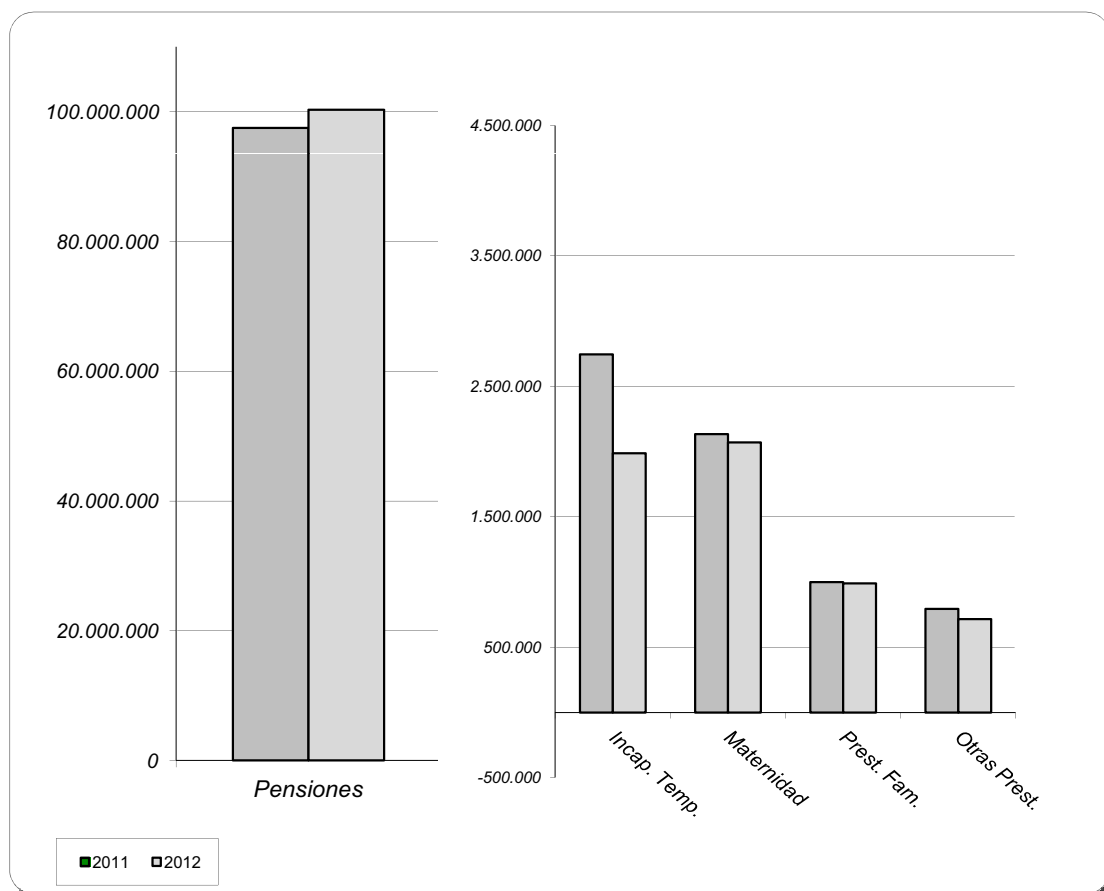
CAPÍTULOS		IMPORTES		%
		EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
Cap. 1	Gastos de Personal	474.351,97	469.608,45	-1,00
Cap. 2	Gastos Corrientes en bienes y servicios	105.000,00	96.000,00	-8,57
Cap. 3	Gastos financieros	413,31	160,00	-61,29
Cap. 4	Transferencias Corrientes	104.159.969,53	106.068.249,96	1,83
Cap. 6	Inversiones reales	69.765,96	49.520,00	-29,02
Cap. 8	Activos financieros	3.188,13	3.000,00	-5,90
TOTAL		104.812.688,90	106.686.538,41	1,79



PRESTACIONES ECONÓMICAS

(Cifras en miles de euros)

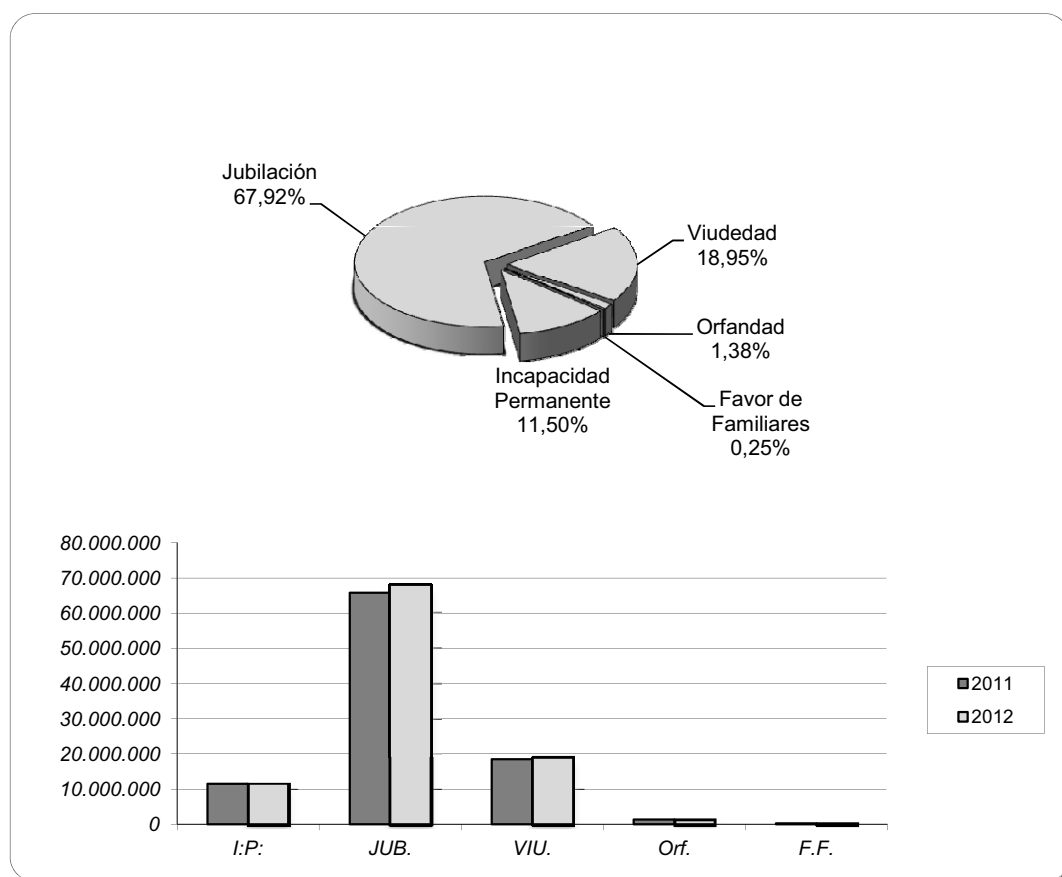
PRESTACIONES	IMPORTES		%
	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
Pensiones	97.485.020,00	100.302.460,00	2,89
Incapacidad Temporal	2.745.774,00	1.986.740,00	-27,64
Prestac. Por Maternidad, Paternidad, Riesgo durante Embarazo y La Lactancia Natural	2.133.900,24	2.071.770,00	-2,91
Prestaciones Familiares	1.000.674,29	990.772,96	-0,99
Otras Prestaciones	794.601,00	716.507,00	-9,83
TOTAL	104.159.969,53	106.068.249,96	1,83



PENSIONES POR CLASES

(Cifras en miles de euros)

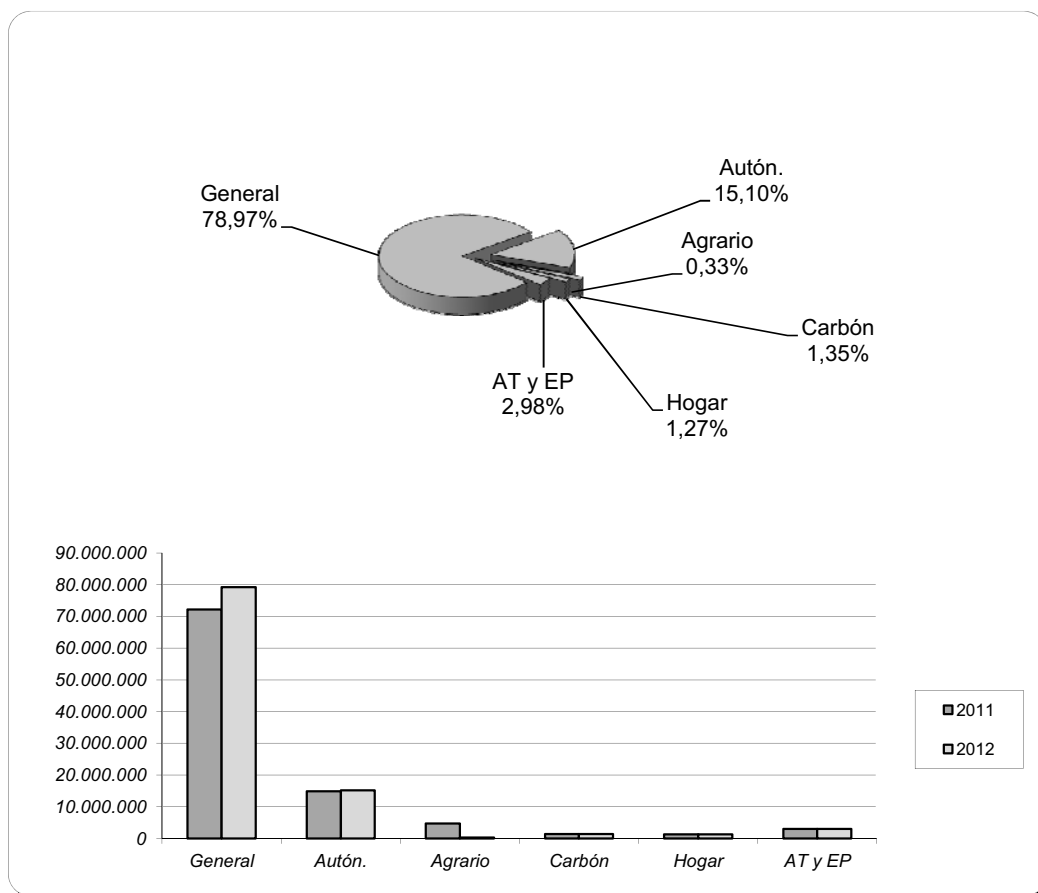
PENSIONES	IMPORTES		%
	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
Incapacidad Permanente	11.513.467,00	11.537.244,00	0,21
Jubilación	65.845.099,00	68.120.501,00	3,46
Viudedad	18.528.459,00	19.009.379,00	2,60
Orfandad	1.352.683,00	1.385.148,00	2,40
Favor de Familiares	245.312,00	250.188,00	1,99
TOTAL	97.485.020,00	100.302.460,00	2,89



PENSIONES POR REGÍMENES

(Cifras en miles de euros)

PENSIONES	IMPORTE		%
	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
General	72.181.306,00	79.206.423,00	9,73
Autónomos	14.865.281,00	15.149.183,00	1,91
Agrario	4.758.734,00	330.983,00	-93,04
Carbón	1.358.700,00	1.353.878,00	-0,35
Hogar	1.335.151,00	1.271.659,00	-4,76
Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional	2.985.848,00	2.990.334,00	0,15
TOTAL	97.485.020,00	100.302.460,00	2,89

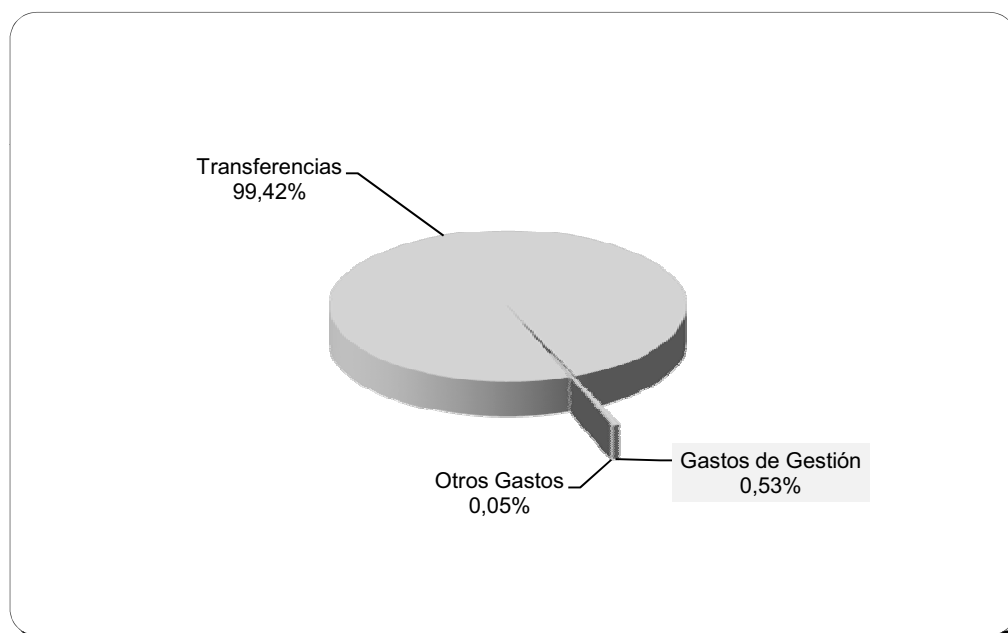


DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO

EJERCICIO 2012

(Cifras en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN	IMPORTES	%
Transferencias	106.068.249,96	99,42%
Gastos de Gestión	565.608,45	0,53%
Otros Gastos	52.680,00	0,05%
TOTAL	106.686.538,41	100,00%





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2012

CLASIFICACIÓN POR ÁREAS DE GASTO Y PROGRAMAS

(Cifras en miles de euros)

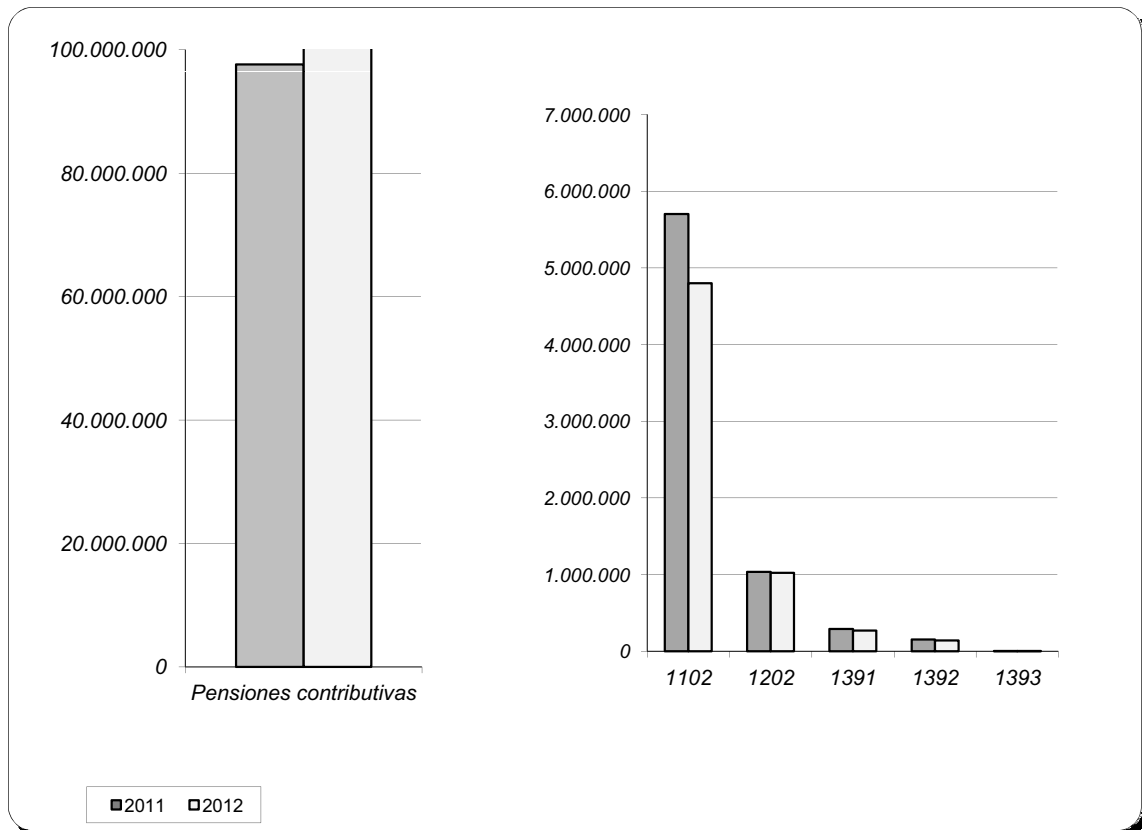
GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL 2011		ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2012		VARIACIÓN 2012/2011	
		Nº Personas	Importe	Nº Personas	Importe	Absoluta	%
GRUPO 11: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	1101 Pensiones contributivas	4.539	97.630.226,53	4.354	100.448.228,87	2.818.002,34	2,89
	1102 Incapacidad temporal y otras prest.	1.516	5.701.248,65	1.434	4.801.847,06	-899.401,59	-15,78
	TOTAL GRUPO 11	6.055	103.331.475,18	5.788	105.250.075,93	1.918.600,75	1,86
GRUPO 12: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1202 Protección Familiar y otras prest.	524	1.034.689,37	524	1.023.607,13	-11.082,24	-1,07
	TOTAL GRUPO 12	524	1.034.689,37	524	1.023.607,13	-11.082,24	-1,07
GRUPO 13: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	1391 Dirección y Servicios Generales	3.946	288.660,13	3.934	269.793,55	-18.866,58	-6,54
	1392 Información y atención personalizada	3.812	153.216,49	3.725	138.356,86	-14.859,63	-9,70
	1393 Gestión internacional de prestaciones	124	4.647,73	124	4.704,94	57,21	1,23
	TOTAL GRUPO 13	7.882	446.524,35	7.783	412.855,35	-33.669,00	-7,54
TOTAL		14.461	104.812.688,90	14.095	106.686.538,41	1.873.849,51	1,79

Importes homologados a la estructura de 2012.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

(Cifras en miles de euros)

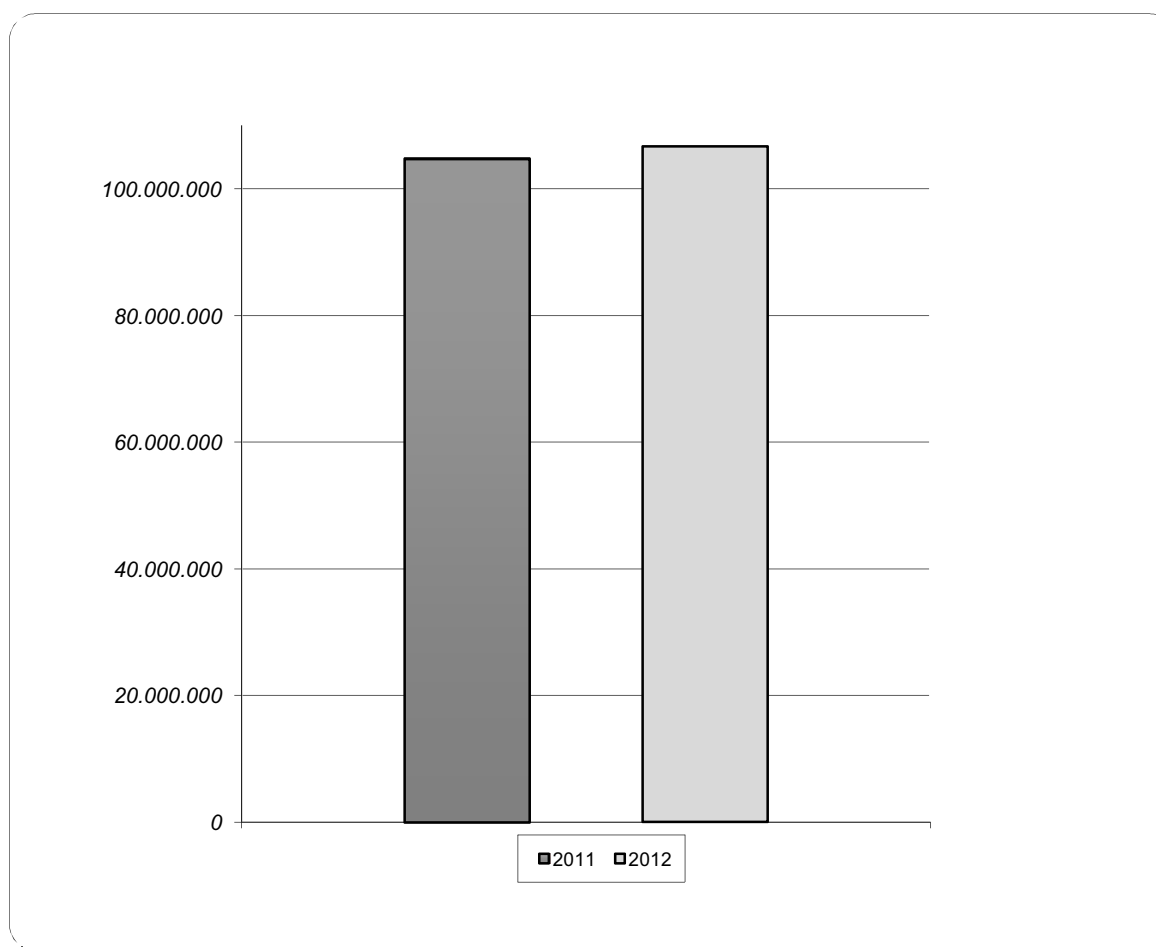
PROGRAMAS		IMPORTES		%
		EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
1101	Pensiones contributivas	97.630.226,53	100.448.228,87	2,89
1102	Incapacidad temporal y otras prest.	5.701.248,65	4.801.847,06	-15,78
1202	Protección Familiar y otras prest.	1.034.689,37	1.023.607,13	-1,07
1391	Dirección y Servicios Generales	288.660,13	269.793,55	-6,54
1392	Información y atención personalizada	153.216,49	138.356,86	-9,70
1393	Gestión internacional de prestaciones	4.647,73	4.704,94	1,23
TOTAL		104.812.688,90	106.686.538,41	1,79



COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

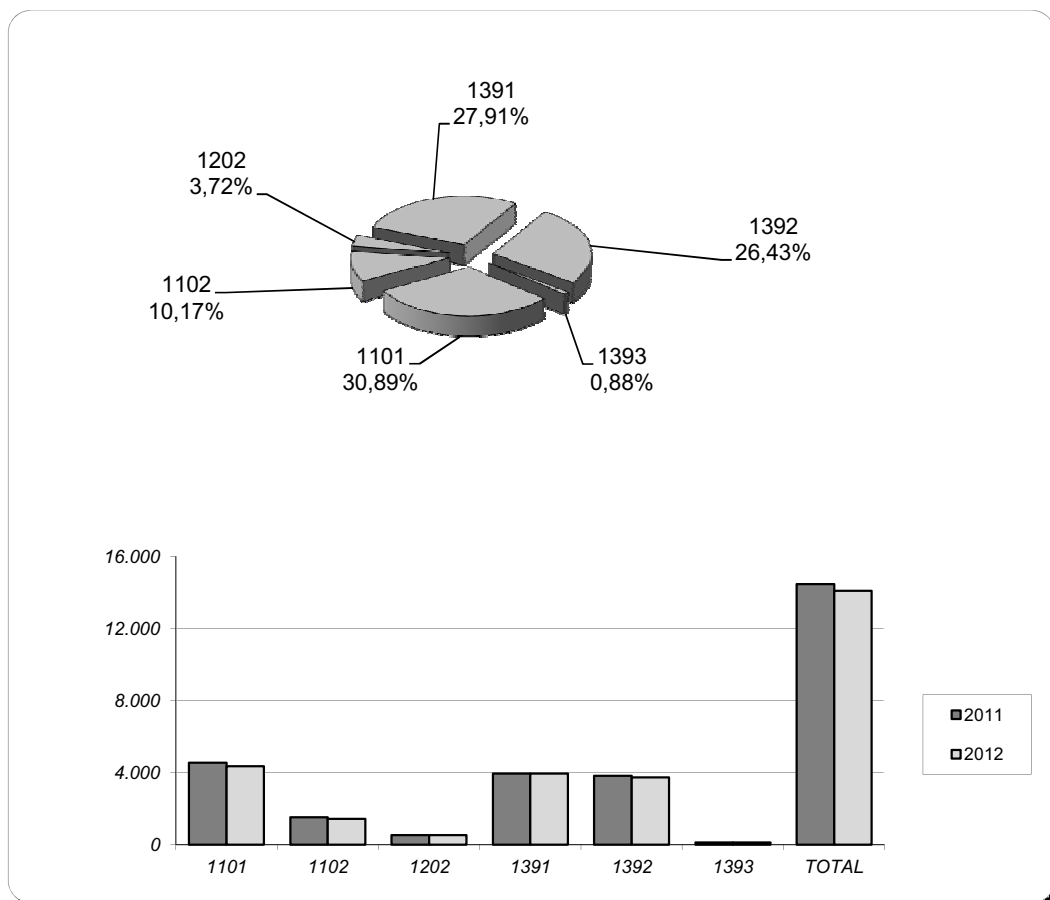
(Cifras en miles de euros)

	IMPORTES		%
	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
TOTAL INSS	104.812.688,90	106.686.538,41	1,79



MEDIOS HUMANOS

PROGRAMAS	PERSONAS		%
	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
1101 Pensiones Contributivas	4.539	4.354	-4,08
1102 Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	1.516	1.434	-5,41
1202 Protección Familiar y Otras Prestaciones	524	524	0,00
1391 Dirección y Servicios Generales	3.946	3.934	-0,30
1392 Información y Atención Personalizada	3.812	3.725	-2,28
1393 Gestión Internacional de Prestaciones	124	124	0,00
TOTAL	14.461	14.095	-2,53



DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
<i>DATOS RELATIVOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.</i> <i>1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.</i> El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispone la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja. Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social las gestiona y administra el Instituto Nacional de la Seguridad Social con base en lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, y el Real Decreto 449/2012 de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad, que dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión, siendo las más significativas las que se detallan en el apartado 4 de esta memoria. El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”. El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, establece en su art. 5 que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente. El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece una nueva estructura de la Administración General del Estado creando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el que se incardina la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sigue figurando la Secretaría de Estado de la que dependen la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 8. La estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aparece desarrollada en el Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, bajo la superior autoridad del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
El artículo 5.1 de este Real Decreto atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social las funciones de dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; el artículo 5.2 establece que dependerán de dicha Secretaría de Estado: la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. El artículo 5.4 adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, cuyos preceptos permanecen vigentes hasta que se apruebe la Ley de la Función Pública de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril. 2.- Organigrama. El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión está atribuida a: a) El Instituto Social de la Marina, que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, conforme establece la Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. b) Los servicios competentes de las Comunidades Autónomas o al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) actualmente entidad gestora de la Seguridad Social adscrita a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de acuerdo con lo establecido en el RD 1823/2011, de 22 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. Actualmente, la organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 469/2003, de 25 de abril, por el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el Real Decreto 666/2007, de 25 de mayo, por el Real Decreto 900/2009, de 22 de mayo y el Real Decreto 449/2012 de 5 de marzo. En la estructura del Instituto Nacional de la Seguridad Social pueden distinguirse dos tipos de órganos: ➤ Los órganos de control y vigilancia de la gestión, y ➤ Los órganos de dirección y gestión. A continuación se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS.		

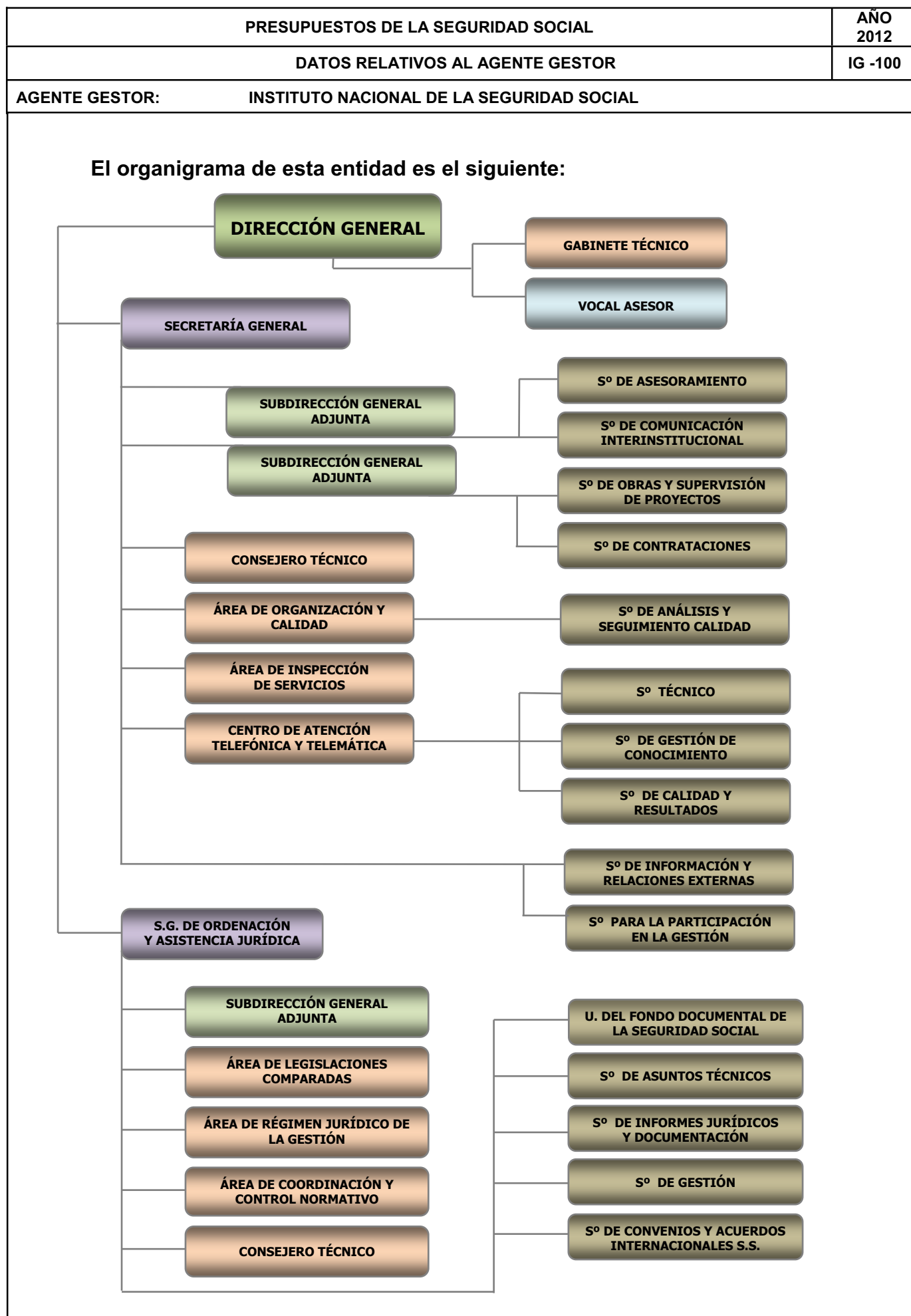
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. ➤ El CONSEJO GENERAL del Instituto Nacional de la Seguridad Social Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de la Seguridad Social. Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial: - Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio. - Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria. - Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno. ➤ La COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto. La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones: - Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General. - Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto. ➤ Las COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director Provincial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y su vicepresidente el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones: - Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General. - Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.		

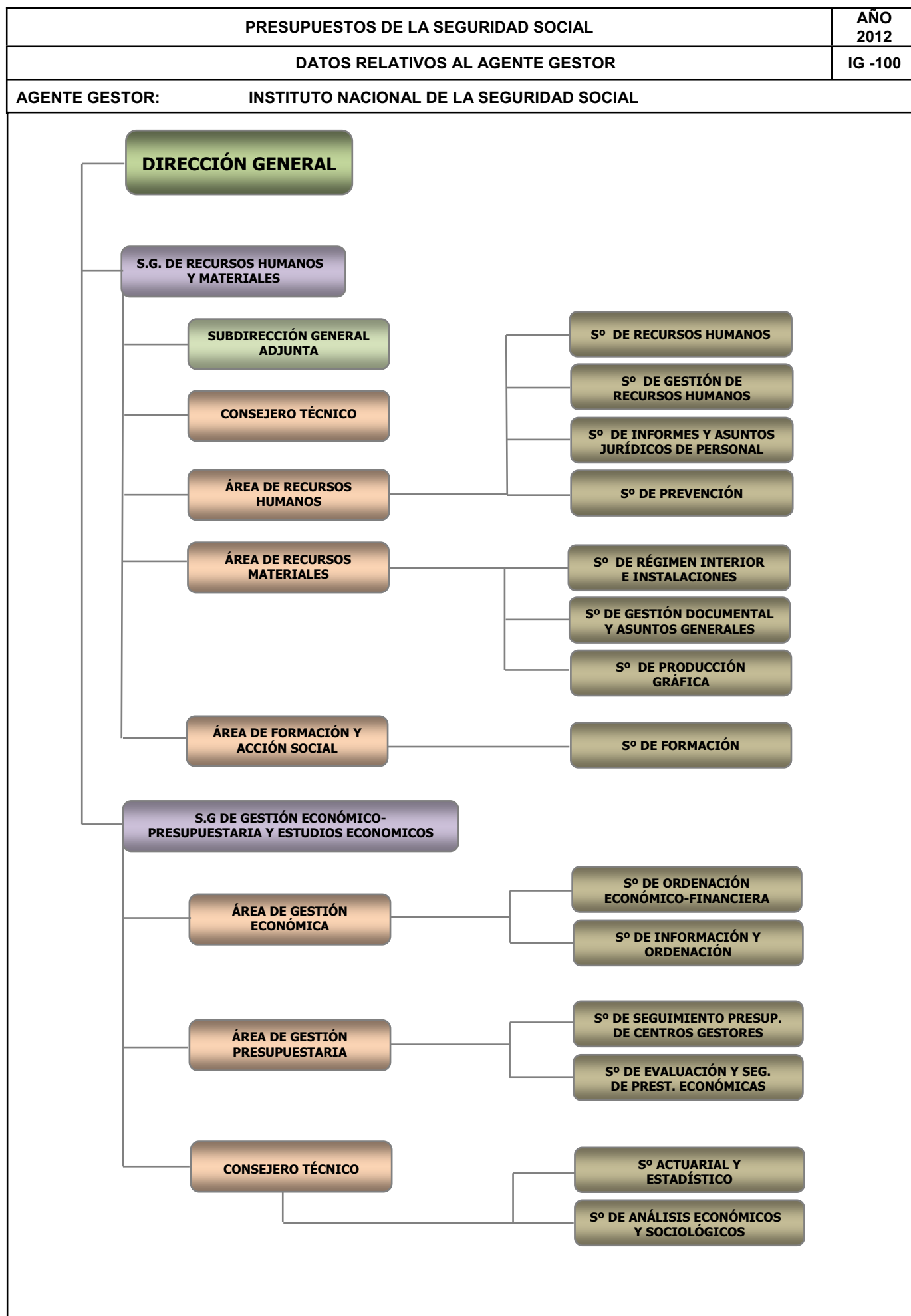
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
2.2.- Órganos de Dirección y Gestión. Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación. ➤ LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSS Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines. El Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación. a) Secretaría General. b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica. c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales. d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos. e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones. f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo. g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes: h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 622/1998, de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Administración del Estado. i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, adscribe un en los SS.CC. que depende funcional y jerárquicamente.		

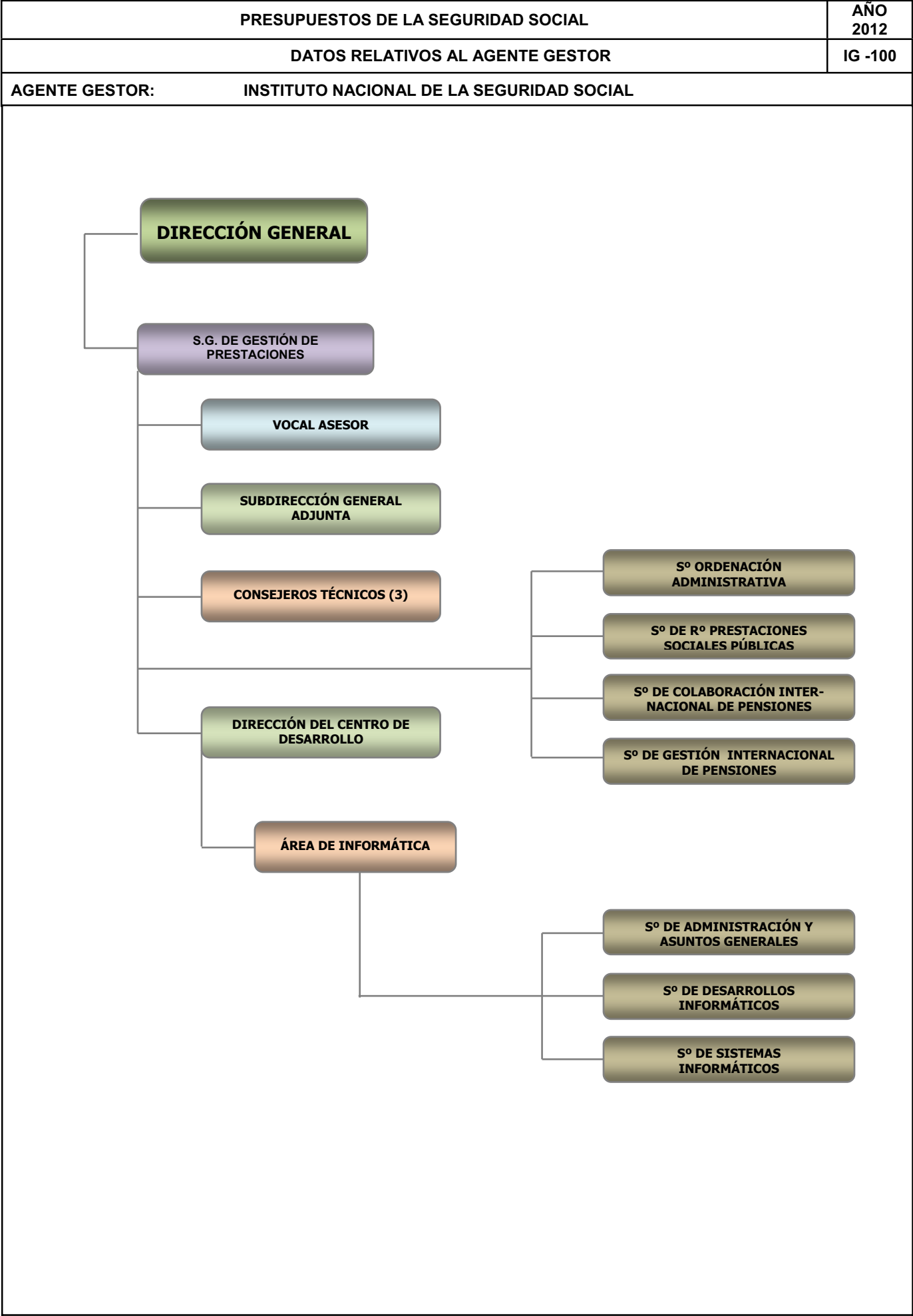
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
A continuación se exponen las funciones de las unidades de gestión precitadas: a) SECRETARÍA GENERAL: 1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales. 2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General. 3. La información y comunicación con los ciudadanos. 4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones. 5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad. 6. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones. 7. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos. 8. La coordinación de las Subdirecciones Generales. b) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA 1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas. 2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno. 3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General. 4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social. 5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional. 6. La gestión y control del Fondo Documental.		

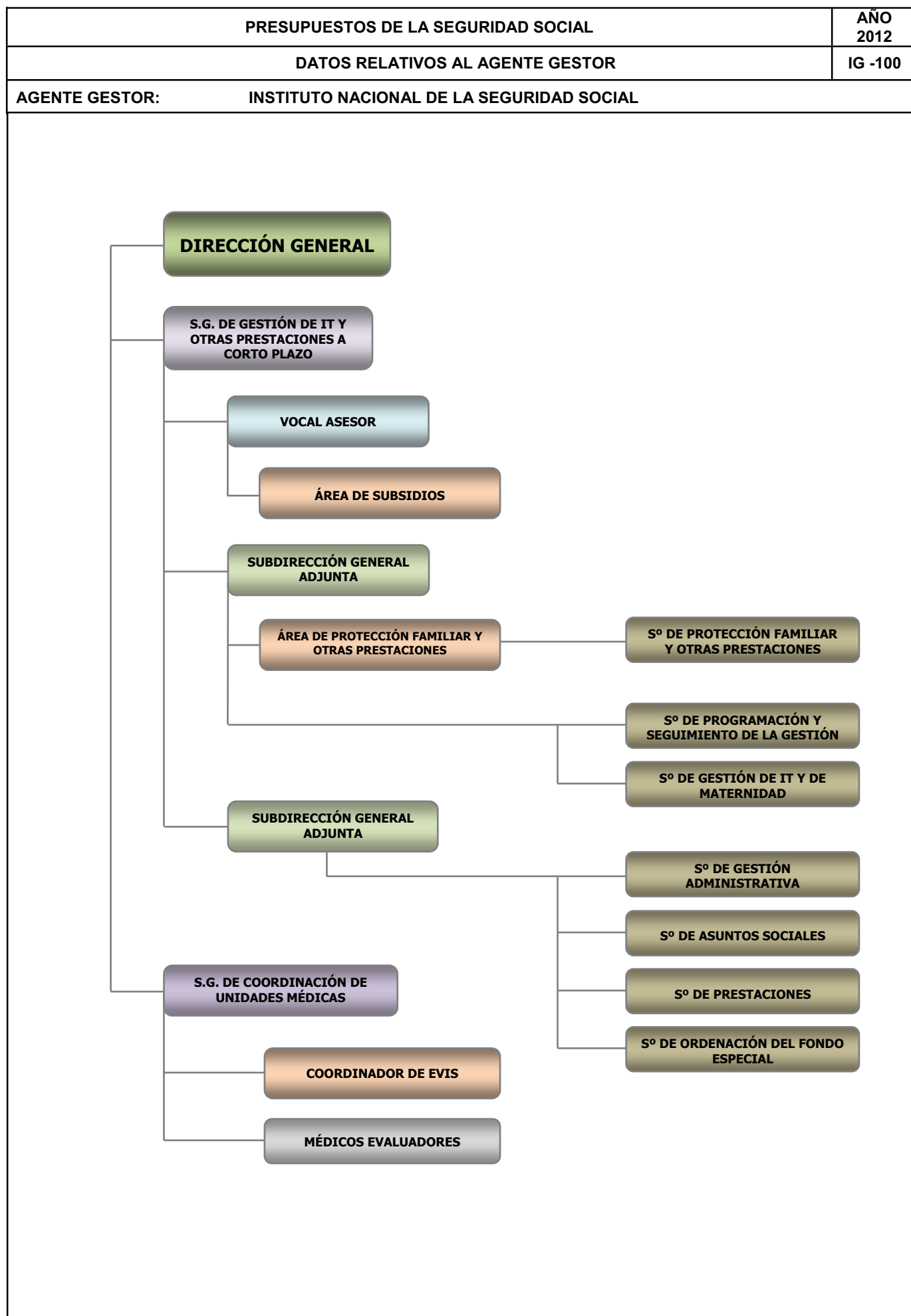
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
c) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. 1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación. 2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad. 3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical. 4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales. 5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros. 6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles. 7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta. d) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS 1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión. 2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios. 3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada. 4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario. 5. La gestión económica y financiera de la entidad. 6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales. 7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad. 8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
e) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES 1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11. 2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión. 3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11. 4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas. 5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria. 6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática. f) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO 1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social. 2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas. g) SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS 1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la Entidad. 2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas. 3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas. 4. La planificación formativa del personal médico. 5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.		

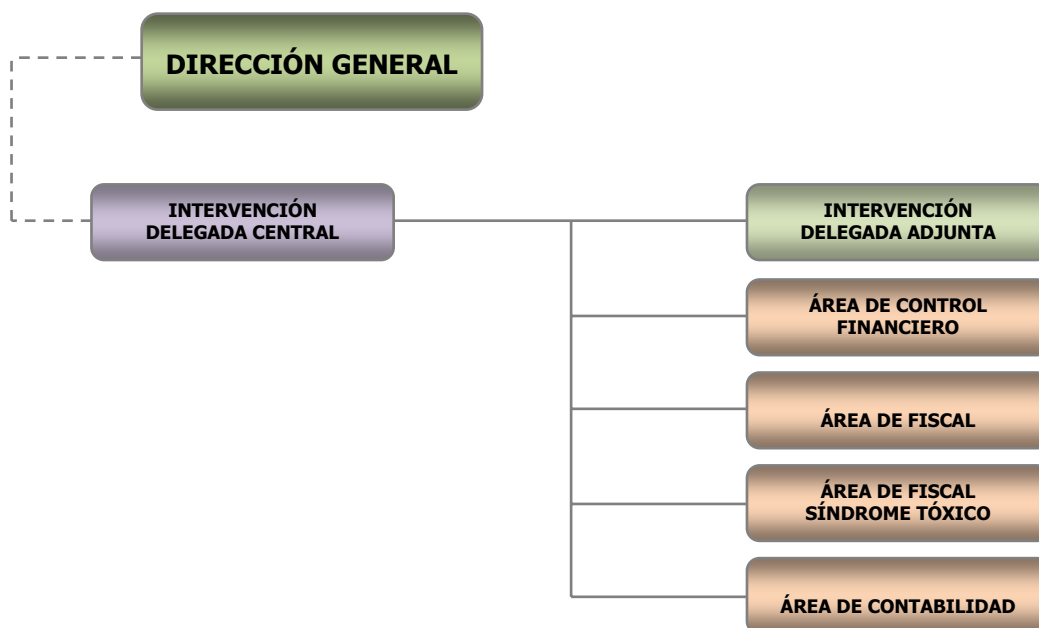








PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		



➤ **LAS DIRECCIONES PROVINCIALES,**

Las Direcciones Provinciales desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

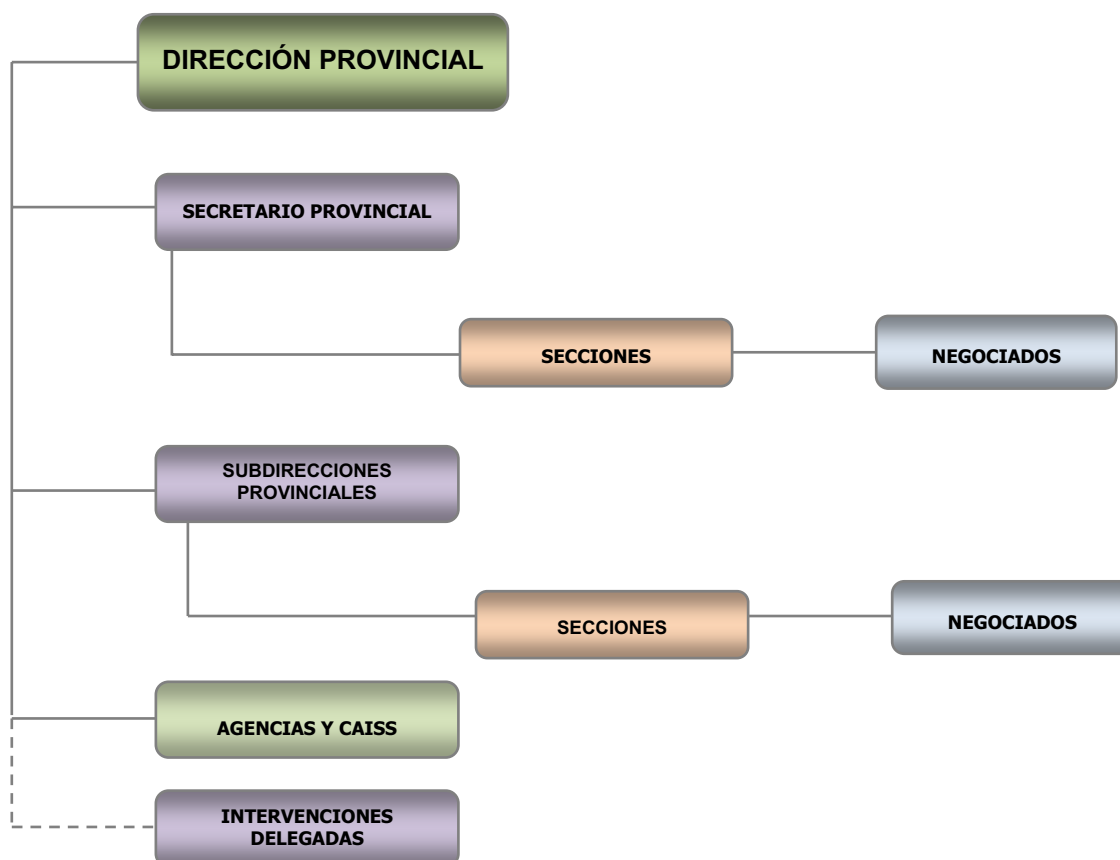
Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, un departamento de coordinación informática.

El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provincial para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

La estructura orgánica de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se encuentra regulada en la Orden Ministerial de 5 de octubre de 1983, con las modificaciones estructurales resultantes de las competencias asumidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, que correspondían al Instituto y que regula el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio. La Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas incide en la estructura del Instituto también a nivel periférico. Posteriormente, por Resolución de 18 de enero de 1990 de la Dirección General de Personal, se introdujeron modificaciones en las Relaciones de Puestos de las

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Entidades Gestoras y Servicios Comunes que afectan a la estructura de las Direcciones Provinciales. Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución: - Categoría A: Barcelona y Madrid. - Categoría B-1: Valencia. - Categoría B-2: Alicante, Asturias, I. Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza. - Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona. - Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid. - Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora. En razón al volumen gestor existente, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS. Las Direcciones Provinciales que en la actualidad tienen una gestión diferenciada son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza. El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		



3.-Dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social

La gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social atribuida a este Instituto, se realiza en el ámbito territorial a través de las correspondientes Direcciones Provinciales y de sus Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y Agencias dependientes de las mismas (Art.15 del Real Decreto 2583/1996).

La estructura funcional de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social para la gestión de prestaciones se fundamenta en la existencia de dos tipos de Centros: Centros de Contacto con el ciudadano y Centros de Gestión.

Los Centros de Contacto con el ciudadano (CAISS y Agencias) aseguran una relación más humana y personal y una atención más completa, que se anticipa en la medida de lo posible a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas. Estos centros se caracterizan por:

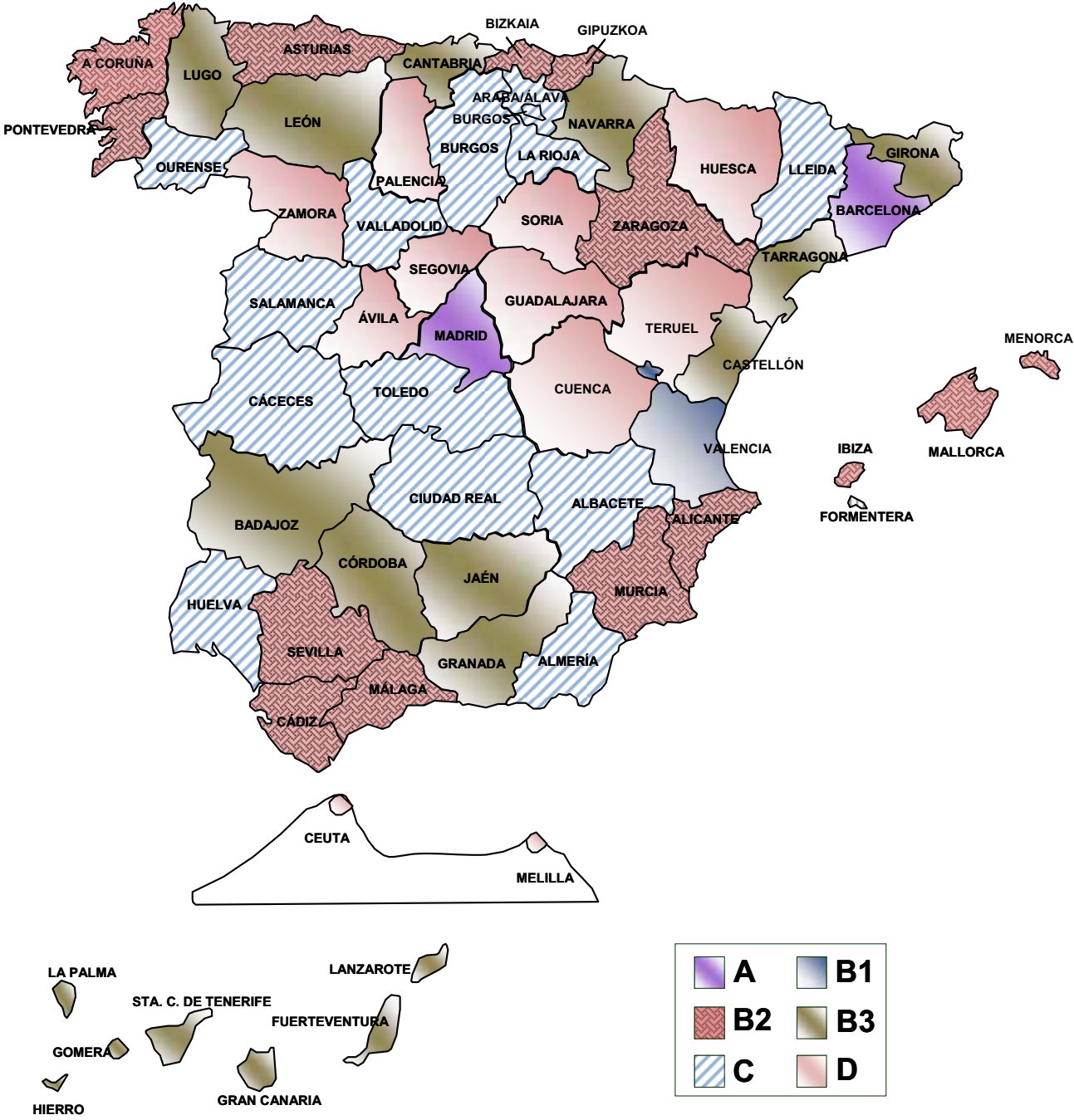
- Ser actores en la gestión de nuevos servicios: difusores automáticos, cita previa, etc.
- Tener como finalidad preferente orientar al ciudadano.
- Facilitar información y atención personal e individual.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Colaborador en la gestión e inicio de trámites. - Ser, en suma, la oficina natural del administrado. Los Centros de Gestión llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes. Estos centros se caracterizan por: - Contar con áreas de planificación y seguimiento. - Su especialización en la gestión y trámite según el tipo de prestaciones tramitadas. - Su organización productiva.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES CATEGORÍAS



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012															
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100															
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	
Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA <table> <tr> <th>Direcciones Provinciales</th><th>Centros Comarcales</th><th>Centros Urbanos</th></tr> <tr> <td>ALMERÍA</td><td>El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Olula del Río Roquetas de Mar</td><td>Almería 1 (Pl. Emilio Pérez, 4) Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n)</td></tr> <tr> <td>CÁDIZ</td><td>Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín Vejer de la Frontera</td><td>Cádiz 1 - Intramuros Cádiz 2 - Extramuros</td></tr> <tr> <td>CÓRDOBA</td><td>Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya - Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute Pozoblanco</td><td>Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este</td></tr> <tr> <td>GRANADA</td><td>Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva</td><td>Granada 1 - Cartuja Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia</td></tr> </table>			Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Olula del Río Roquetas de Mar	Almería 1 (Pl. Emilio Pérez, 4) Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n)	CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín Vejer de la Frontera	Cádiz 1 - Intramuros Cádiz 2 - Extramuros	CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya - Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute Pozoblanco	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este	GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 - Cartuja Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos															
ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Olula del Río Roquetas de Mar	Almería 1 (Pl. Emilio Pérez, 4) Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n)															
CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín Vejer de la Frontera	Cádiz 1 - Intramuros Cádiz 2 - Extramuros															
CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya - Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute Pozoblanco	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este															
GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 - Cartuja Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia															

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
HUELVA	Aracena Ayamonte La Palma del Condado Valverde del Camino Lepe Cortegana Moguer	Huelva 1 (Béjar, 2) Huelva 2	
JAEN	Alcalá la Real Andújar Cazorla La Carolina Linares Martos Úbeda Villacarrillo	Jaén 1 Sede provincial Jaén 2 (Doctor Arroyo)	
MÁLAGA	Álora Antequera Campillos Coín Estepona Fuengirola Marbella Ronda Vélez-Málaga	Málaga 1 – Alameda Málaga 2 – Ctra. Cádiz Málaga 3 – Suárez Málaga 4 – Victoria-Capuchinos Málaga 5 – Pedregalejo-Palo Málaga 6 – Centro	
SEVILLA	Alcalá de Guadaira Carmona Cazalla de la Sierra Coria del Río Dos Hermanas Écija Lebrija Lora del Río Marchena Morón de la Frontera Osuna Los Palacios San Juan de Aznalfarache Sanlúcar la Mayor Utrera	Sevilla 2 – Estación de Córdoba Sevilla 3 – Puerta Osario Sevilla 4 – Nervión Sevilla 5 -- Bellavista Sevilla 6 -- San Pablo Sevilla 7 – Rochelambert Sevilla 8 – Norte Sevilla 9 - Este	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
HUESCA	Barbastro Fraga Jaca Monzón	Huesca (Avda. Pirineos, 17))
TERUEL	Alcañiz Calamocha Montalbán	Teruel (Tarazona de Aragón, 2-A)
ZARAGOZA	Almunia D ^a Godina Calatayud Caspe Daroca Ejea de los Caballeros Tarazona	Zaragoza 1 - Sede Provincial Zaragoza 2 - Arrabal Zaragoza 3 - Centro Zaragoza 4 - San José Zaragoza 5 - Corona de Aragón
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ASTURIAS (Oviedo)	Avilés Cangas del Narcea Grado Sama de Langreo Luarca Llanes Mieres Pola de Lena Gijón 1 - Centro	Oviedo 1 (Sta.Teresa Jesús, 8-10)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BALEARES	Calviá Eivissa (Ibiza) Felanitx Inca Llucmajor Mahón (Menorca) Manacor	Palma 1 - Sede Provincial Palma 2 - Este

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LAS PALMAS	Arrecife Aruca Gáldar Puerto del Rosario Telde Santa Lucía – Vecindario 1 CAISS móvil	Las Palmas 1 - Centro Las Palmas 2 - Puerto
ST.C.TENERIFE	Granadilla de Abona Güímar Icod de los Vinos La Laguna La Orotava San Sebastián de la Gomera Santa Cruz de la Palma Valverde	S.Cruz de Tenerife 1 (Av. José Manuel Guimerá, 8) S.Cruz de Tenerife 2 (Quevedo, 10)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
SANTANDER	Castro-Urdiales Potes Reinosa Santoña San Vicente de la Barquera Torrelavega	Santander 1 (Avda.Calvo Sotelo, 8) Santander 2 Nueva Montaña (César Llamazares, 9)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALBACETE	Alcaraz Almansa Casas Ibáñez Hellín La Roda Villarrobledo	Albacete (Avda. de España, 27)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes	Ciudad Real (Av.Camilo José Cela, 3)	
CUENCA	Motilla del Palancar San Clemente Tarancón	Cuenca (C/Herm. Becerril, 14)	
GUADALAJARA	Molina de Aragón Pastrana Sigüenza Azuqueca de Henares	Guadalajara (Avda. Castilla, 7 B)	
TOLEDO	Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina Illescas	Toledo 1 - Extramuros Toledo 2 - Casco histórico	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN			
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	
ÁVILA	Arenas de San Pedro Arévalo Piedrahita	Ávila (C/Claudio S. Albornoz, 4)	
BURGOS	Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro	Burgos 1 - Gamonal Burgos 2 - Centro	
LEÓN	Astorga La Bañeza Cistierna Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino	León 1 (Avda. de la Facultad, 1) León 2 (Luis S. Carmona, 11 bajo)	
PALENCIA	Aguilar de Campoó Guardo	Palencia (Avda.Antigua Florida, 2)	
SALAMANCA	Béjar Ciudad Rodrigo	Salamanca (Pº Canalejas, 129)	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
SEGOVIA	Cuellar Cantalejo Sta. M ^a La Real de Nieva	Segovia (Pl. Reina Doña Juana, 1)	
SORIA	Almazán El Burgo de Osma	Soria (Venerable Carabantes, 1-bajo)	
VALLADOLID	Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas	Valladolid - 1 (C/Gamazo, 5) Valladolid - 2 (P ^o Zorrilla, 113-115) Valladolid - 3	
ZAMORA	Benavente Puebla de Sanabria Toro	Zamora (Avda.de Requejo, 27)	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA			
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	
BARCELONA	Badalona Berga Calella Cornellá de Llobregat Esplugues de Llobregat Gavá Granollers L'Hospitalet de Llobregat 1 L'Hospitalet de Llobregat 2 Igualada Manresa Martorell Mataró Mollet del Vallés Montcada i Reixach El Prat de Llobregat Sabadell Sant Boi de Llobregat Sant Feliu de Llobregat Santa Coloma de Gramanet Terrassa Vic Vilafranca del Penedés Vilanova i La Geltrú	Barcelona 1 - Ciutat Vella Barcelona 2 - Eixample Barcelona 3 - Paral·lel Barcelona 4 - Sants - Les Corts Barcelona 5 - Sarrià-Sant Gervasi Barcelona 6 - Gràcia Barcelona 8 - Nou barris-Guineueta Barcelona 9 - Sant Andreu Barcelona 10 - Sant Martí - Poble Nou Barcelona 11 - La Mina	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
GIRONA	La Bisbal d'Empordá Blanes Figueres Olot Puigcerdá Ripoll Santa Coloma de Farners Sant Feliu de Guixols	Girona (Sta.Eugenia, 40)	
LLEIDA	Balaguer La Seu d'Urgell Tárrega Tremp Vielha e Mijarán	Lleida (Avda. Prat de la Riba, 3)	
TARRAGONA	Montblanc Mora D'Ebre Reus Tortosa Valls El Vendrell	Tarragona (Avda. de Roma, 7)	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA			
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	
BADAJOS	Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Jerez de los Caballeros Mérida Navalvillar de Pela Zafra	Badajoz (Ronda del Pilar, 15)	
CÁCERES	Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara	Cáceres (C/Gómez Becerra, 20)	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012															
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100															
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA <table> <tr> <th>Direcciones Provinciales</th><th>Centros Comarcales</th><th>Centros Urbanos</th></tr> <tr> <td>A CORUÑA</td><td> Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela </td><td> A Coruña 1 - Riazor A Coruña 2 - San Pedro Mezonzo </td></tr> <tr> <td>LUGO</td><td> Mondoñedo Monforte de Lemos Ribadeo Sarria Viveiro Villalba </td><td>Lugo (Ronda Músico Xosé Castiñeira, 26))</td></tr> <tr> <td>OURENSE</td><td> O Barco de Valdeorras Celanova Ribadavia Verín Xinzo de Limia O Carballino </td><td>Orense (Pz. Eduardo Barreiros, 4)</td></tr> <tr> <td>PONTEVEDRA (Vigo)</td><td> Baiona A Cañiza A Estrada Lalín Ponteareas Pontevedra Tui Vilagarcía de Arousa Cangas de Morrazo </td><td> Vigo 1 – Oeste Vigo 2 - Este </td></tr> </table>			Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	A CORUÑA	Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela	A Coruña 1 - Riazor A Coruña 2 - San Pedro Mezonzo	LUGO	Mondoñedo Monforte de Lemos Ribadeo Sarria Viveiro Villalba	Lugo (Ronda Músico Xosé Castiñeira, 26))	OURENSE	O Barco de Valdeorras Celanova Ribadavia Verín Xinzo de Limia O Carballino	Orense (Pz. Eduardo Barreiros, 4)	PONTEVEDRA (Vigo)	Baiona A Cañiza A Estrada Lalín Ponteareas Pontevedra Tui Vilagarcía de Arousa Cangas de Morrazo	Vigo 1 – Oeste Vigo 2 - Este
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos															
A CORUÑA	Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela	A Coruña 1 - Riazor A Coruña 2 - San Pedro Mezonzo															
LUGO	Mondoñedo Monforte de Lemos Ribadeo Sarria Viveiro Villalba	Lugo (Ronda Músico Xosé Castiñeira, 26))															
OURENSE	O Barco de Valdeorras Celanova Ribadavia Verín Xinzo de Limia O Carballino	Orense (Pz. Eduardo Barreiros, 4)															
PONTEVEDRA (Vigo)	Baiona A Cañiza A Estrada Lalín Ponteareas Pontevedra Tui Vilagarcía de Arousa Cangas de Morrazo	Vigo 1 – Oeste Vigo 2 - Este															

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LA RIOJA	Arnedo Calahorra Cervera del Río Haro Nájera	Logroño (Marqués de Monasterio)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MADRID	Alcalá de Henares Alcobendas - S. S. Reyes Alcorcón Aranjuez Arganda del Rey Colmenar Viejo Coslada - S. Fernando Getafe Leganés Móstoles Pozuelo de Alarcón S.L. de El Escorial S.M. de Valdeiglesias Torrejón de Ardoz Collado Villalba Fuenlabrada Tres Cantos	Madrid 1 - Tetuán Madrid 2 - Delicias Madrid 3 - Moratalaz Madrid 4 - Vallecas Madrid 5 - Pueblo Nuevo Madrid 6 - San Blas Madrid 7 - Carabanchel Madrid 8 - Villaverde Madrid 9 - Manuel Becerra Madrid 10 - Pº de Extremadura Madrid 11 - Peñagrande Madrid 12 -Villanueva Madrid 13 - Centro Madrid 14 - Maldonado Madrid 15 - Usera
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MURCIA	Caravaca de la Cruz Cartagena Cieza Jumilla Lorca Molina del Segura Mula Totana Yecla Los Alcázares	Murcia 1(Av. Alfonso X el Sabio, 15) Murcia 3 (C/ Simón García, 63)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
PAMPLONA	Estella - Lizarra Santesteban - Doneztebe Tafalla Tudela	Pamplona 1 - Casco viejo Pamplona 2 - Rochapea
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ARABA/ÁLAVA	Amurrio La Guardia Llodio	Vitoria 1 - Oeste Vitoria 2 - Sede provincial
GIPUZKOA	Beasaín Eibar Irún Zarautz	S. Sebastián 1 (C/ Pío XII, 2) S. Sebastián 2 (Podavines, 3)
BIZKAIA	Balmaseda Baracaldo Basauri Durango Guernica Getxo Portugalete Sestao	Bilbao 1 - Centro Bilbao 3 - Zabalbide Bilbao 4 - Deusto Bilbao 5 - Zorroza
COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA		
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALICANTE	Alcoy Benidorm Dénia Elche Elda Ibi Xixona Orihuela Torrevieja Villajoyosa Villena	Alicante 2 - Rambla Alicante 3 - Centro

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR			IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
CASTELLÓN	Burriana Morella Nules Segorbe La Vall d'Uixó Villarreal – Vinarós	Castellón 1 (Avda. del Mar, 21) Castellón 2 - El Grao	
VALENCIA	Alzira Catarroja Gandía Játiva Lliria Ontenient Paterna Requena Sagunt Port de Sagunt Sueca Torrent Aldaia - Alacuás	Valencia 1 - Roqueta Valencia 2 - Extramuros Valencia 3 - Ruzafa Valencia 4 - Trinidad Valencia 5 - Grao Valencia 9 - Algirós	
CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA			
Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos	
CEUTA		Ceuta (C/Real, 20)	
MELILLA		Melilla (C/Gral. Marina,18)	
4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.			
En el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, modificado en parte por el Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones: - El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- El reconocimiento y control del derecho a la asignación económica por hijo a cargo, pagos únicos por nacimiento o adopción en supuestos de familias numerosas, monoparentales, en los casos de madres discapacitadas y por parto o adopción múltiple. - El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria. - La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales. - La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social. - La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones. - La gestión de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico. - El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 1408/71 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. - La gestión de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. - La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión. - La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente o le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos: - INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos. - SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado. - PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada. - OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo. La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
La reforma financiera del sistema de la Seguridad Social establecida en la Ley de Presupuestos Generales para 1989, inicia un modelo de financiación relacionado con la naturaleza de las prestaciones: las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social y en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2000. Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido. Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad. El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RDL 1/1994, de 20 de junio, unifica toda la normativa en materia de Seguridad Social. Tipifica el alcance de la acción protectora del sistema y ordena la racionalización de su estructura, al acentuar el carácter contributivo y proporcional de las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente y contemplar la revalorización automática de las pensiones causadas a su amparo. Otra serie de medidas aplicadas a lo largo de los últimos años han ido completando y perfeccionando estas reformas de los ámbitos contributivos, a través de la incorporación de nuevos colectivos al sistema de Seguridad Social, la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo existentes en su legislación, la adecuación de la normativa de Seguridad Social a las exigencias derivadas del Derecho Comunitario, la equiparación de la acción protectora de los distintos Regímenes, la aproximación de las bases de cotización a los salarios reales y la ampliación de los permisos subsidiados por maternidad. Hay que señalar que, con la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social se producen innovaciones en las prestaciones, recogidas ya en el ejercicio de 1995, y que lógicamente, han tenido continuidad en los posteriores. Estas innovaciones, que afectan a los subsidios, pueden resumirse: - Incapacidad Temporal, art. 128 del TRLGSS, según el artículo 32 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, sustituye a la antigua Incapacidad Laboral Transitoria y a la Invalidez Provisional. - Maternidad como prestación específica, (art.133 bis de la Ley General de la Seguridad Social introducido por el art.33 de la Ley 42/1994), ya que en la normativa anterior no era totalmente autónoma al asociarse a la contingencia de Incapacidad Laboral Transitoria. En la misma línea, el art.38 de la Ley 42/1994, indica taxativamente que la gestión de esta prestación será realizada de forma directa por la entidad gestora respectiva, sin que quepa fórmula alguna de colaboración en la gestión por parte de las empresas, incluyéndose como		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
disposición adicional undécimo tercera en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Pacto de Toledo suscrito en abril de 1995, con la práctica unanimidad de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, fijaba una serie de recomendaciones y soluciones con el objetivo de asegurar los niveles de protección social dentro de un entorno financiero equilibrado y estable. Elo dio lugar a una serie de conversaciones con el objetivo de poner en marcha una serie de medidas concretas que lo desarrollaran, culminando el 9 de octubre de 1996, con la firma del Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, Acuerdo suscrito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT. Las medidas recogidas por el citado Acuerdo se plasmaron en nuestro Ordenamiento Jurídico a través de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del sistema de la Seguridad Social, que supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad. Se modificó el art. 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que quedó redactado de la forma siguiente: 1.- Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho ejercicio. 2.- Si el índice de precios al consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico a que se refiere la revalorización, fuese superior al índice previsto, y en función del cual se calculó dicha revalorización, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. A tal efecto, a los pensionistas cuyas pensiones fueron revalorizadas en el ejercicio anterior, se les abonará la diferencia en un pago único, antes del 1 de abril del ejercicio posterior. 3.- El apartado 3 de este artículo 48, fue derogado, en virtud de lo establecido en la disposición derogatoria sexta de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Dicha derogación significa que, en los casos en que el porcentaje de incremento de revalorización, inicialmente practicado, en función del incremento del IPC previsto, sea superior al de evolución de la inflación realmente producida en el ejercicio de dicha revalorización, los pensionistas no tengan que devolver cantidad alguna. La citada Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del sistema de la Seguridad Social, en desarrollo del Pacto de Toledo, supuso esquemáticamente lo siguiente: - FINANCIACIÓN: se consolida un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado. - REVALORIZACIÓN: las pensiones subirán igual que el IPC previsto, y sólo en el caso de desviaciones sobre la inflación real se aplicará, en su caso, cláusula de revisión al alza. - ESTRUCTURAS DE COTIZACIÓN: se adecua la base de cotización al salario real, incrementándose el tope de la pensión máxima de forma gradual. - CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN: para el cálculo de la base reguladora se tendrán en cuenta 15 años de cotización, de los cuales dos deben estar comprendidos en los últimos quince inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante. - PROPORCIONALIDAD (PENSIÓN DE JUBILACIÓN): con 15 años cotizados se tendrá derecho a un 50% de la base reguladora, incrementándose un 3% por cada año adicional comprendido entre el décimo sexto y el vigésimo quinto y un 2% a partir del vigésimo sexto, hasta alcanzar el 100% con treinta y cinco años cotizados. - COMPLEMENTOS DE MÍNIMOS: las cuantías con las que el Estado complementa las pensiones que no alcanzan la cuantía mínima fijada por la ley tendrán naturaleza no contributiva. - FONDO DE RESERVA: los excedentes que generen las cotizaciones sociales que puedan resultar de la liquidación de los Presupuestos se destinarán a un fondo de reserva que permita atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones como a la preservación del empleo. - INCAPACIDAD PERMANENTE: establecimiento de una mayor seguridad jurídica en la determinación de estas pensiones. La graduación de las incapacidades permanentes se efectuará en función de una lista de enfermedades pendiente de aprobación. - JUBILACIONES ANTICIPADAS POR DERECHO TRANSITORIO: a las jubilaciones anticipadas por causa no imputable al trabajador, relativas a trabajadores que fuesen mutualistas por cuenta ajena antes del 1 de enero de 1967, se les aplicará un coeficiente reductor del 7% a partir de 40 años de cotización. Cuando la jubilación anticipada sea voluntaria y siempre con la condición de que la afiliación se haya producido antes del año 1967, el coeficiente reductor será del 8%. - RÉGIMENES ESPECIALES: se estudiarán las convergencias de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena. - VIUDEDAD Y ORFANDAD: las pensiones de orfandad se amplían hasta los 21 años, y hasta los 23 si han fallecido los dos progenitores. La pensión mínima de viudedad para menores de 60 años con cargas familiares y cuyos ingresos no excedan del límite que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado se equipará a la de perceptores con edades comprendidas entre 60 y 64 años.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Posteriormente la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, crea la prestación de Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, en base al artículo undécimo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, modificando el primer párrafo del artículo 38.1.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, incorporando esta nueva prestación, para proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada. Con el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple. El siguiente paso en ese proceso gradual viene constituido por el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, orientado a la posible puesta en práctica de una serie de medidas que permitan mejorar y desarrollar el sistema. El Acuerdo expresa la voluntad de las partes firmantes de introducir las siguientes medidas: - FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social, estableciendo, con carácter definitivo, la ubicación de los complementos a mínimos dada su naturaleza no contributiva, y determinándose las sucesivas aportaciones del Estado hasta la financiación total de dichos complementos. - FONDO DE RESERVA: se prevé que los excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva, contemplándose la posibilidad de que parte de los mismos se destinen equilibradamente a la mejora de prestaciones y a la reducción de cotizaciones sociales. También se señalan los supuestos en los que deberá hacerse uso del Fondo de Reserva, limitándose a situaciones estructurales de déficit financiero del sistema de la Seguridad Social en el nivel contributivo del mismo. - JUBILACIÓN FLEXIBLE: establecer medidas en orden a que la jubilación esté dotada de flexibilidad, coordinando estas medidas con la repercusión que tiene la demografía en la evolución de los sistemas de pensiones. En primer lugar, se prevé modificar la regulación de la jubilación parcial, de forma que sea posible compatibilizar la percepción de una pensión de jubilación con el desarrollo de actividades laborales a partir de los sesenta y cinco años. En segundo lugar, posibilidad (manteniendo la regulación transitoria actual) de permitir el acceso a la jubilación anticipada, a partir de los sesenta y un años, a quienes no ostentaran la condición de mutualistas el 1 de enero de 1967, siempre que acrediten treinta años cotizados y al menos seis meses en paro. La última innovación, también relacionada con la jubilación anticipada, consiste en la revisión de los coeficientes reductores aplicables a quienes se jubilen		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
anticipadamente, de modo que puedan determinarse según los años efectivamente cotizados, situándose en una franja que oscile entre el 6 y el 8 por 100. Con el fin de facilitar la implantación práctica de las medidas expuestas, se pueden adoptar una serie de medidas complementarias, como son: • Exoneración del pago de cotizaciones por contingencias comunes de los trabajadores de sesenta y cinco años. • El cumplimiento por el beneficiario de la edad a la que pueda tener derecho a una pensión de jubilación, deja de considerarse como causa de extinción del subsidio por desempleo para mayores de cincuenta y dos años. • Estudio de medidas que posibiliten que el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de jubilación pueda superar el 100 por 100. - SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: se propone introducir modificaciones normativas en las prestaciones de: • Viudedad: Posibilidad de aumentar gradualmente el porcentaje aplicable a la base reguladora, actualmente el 52 por 100 (70 por 100 para pensionistas con cargas familiares) y de establecer un nuevo marco de compatibilidades de forma que, reuniendo determinados requisitos, se puedan contraer nuevas nupcias sin perder la pensión. • Orfandad: Se prevé ampliar el límite de edad para el percibo de estas pensiones, actualmente veintidós o veinticuatro años. • Se incrementará la cuantía de las pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI. - REDUCCIONES Y BONIFICACIONES EN LAS COTIZACIONES: se considera la posibilidad de implantarlas respecto a tres colectivos: • Mujeres trabajadoras: bonificación del 100 por 100 de la cotización empresarial durante el período máximo de un año a la reincorporación a su puesto de trabajo, tras el disfrute de un permiso por maternidad. • Trabajadores contratados con cincuenta y cinco o más años de edad: reducción gradual de la cotización por contingencias comunes, siempre que tengan una antigüedad en la empresa de al menos cinco años. • Trabajadores mayores de sesenta y cinco años, que prolonguen voluntariamente su actividad más allá de esa edad: exoneración de las cuotas empresariales por contingencias comunes, siempre que acrediten treinta y cinco años efectivos de cotización. - CONVERGENCIA DE RÉGIMENES ESPECIALES: Se han producido avances en la convergencia de determinados Regímenes especiales con el Régimen General, básicamente en los aspectos de la cotización. La evolución favorable en el Régimen de Autónomos aconseja introducir medidas que mejoren su marco de acción		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
protectora de forma que se acerque a la del Régimen General ante supuestos homogéneos. Con el Real Decreto 1251/2001, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo, se lleva a cabo la reordenación sistemática y la actualización del régimen jurídico del subsidio por maternidad, separándolo definitivamente del subsidio por incapacidad temporal. Entre otras cuestiones, desarrolla la posibilidad de que el período de descanso por maternidad, adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, pueda disfrutarse en régimen de jornada a tiempo parcial, lo que permite compatibilizar el subsidio con una actividad laboral sin que sufra ninguna modificación la modalidad contractual. Esta flexibilización en el disfrute del descanso pretende potenciar el reparto de las responsabilidades familiares entre madres y padres, mejorar el cuidado de los hijos por los progenitores y posibilitar que las mujeres mantengan la vinculación con su puesto de trabajo, de forma que la maternidad no se convierta en un obstáculo para su promoción profesional. También se recogen las distintas posibilidades para que el padre pueda ser beneficiario de una parte o de la totalidad del período de descanso, se detallan los supuestos en que interactúan las situaciones de maternidad e incapacidad temporal y se dictan las normas básicas del procedimiento para el reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas por maternidad. Con el objetivo de poner en práctica los compromisos asumidos por el Gobierno en el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, se promulgó inicialmente el Real Decreto Ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible. La Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, contempla lo siguiente: - Jubilación parcial: las personas que accedan a la jubilación podrán compatibilizar el percibo de la pensión con un trabajo a tiempo parcial. - Jubilación anticipada para los no mutualistas el 1 de enero de 1967. - Posibilidad de rebajar los coeficientes reductores en los supuestos de jubilación anticipada. - Exoneración de las cuotas de la Seguridad Social para trabajadores con sesenta y cinco o más años. Continuando en esta línea, el Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial, establece lo siguiente: - JUBILACIÓN PARCIAL: es la iniciada después del cumplimiento de los sesenta años, simultánea con un contrato de trabajo a tiempo parcial. Además de este requisito de edad, el trabajador debe reunir el resto de condiciones exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Para acceder a dicha situación, el trabajador concertará, previo acuerdo con su empresa, un contrato a tiempo parcial, reduciendo la jornada de trabajo y el salario, entre un mínimo de un 25 por 100 y un máximo de un 85 por 100. La cuantía será el resultado de aplicar el porcentaje de reducción de jornada al importe de pensión que le correspondería. Esta pensión será compatible con: el trabajo a tiempo parcial, la pensión de viudedad, la prestación de desempleo y con otras prestaciones sustitutorias de las retribuciones que correspondieran a los trabajos a tiempo parcial concertados con anterioridad a la situación de jubilación parcial. Sin embargo, será incompatible con: las pensiones de Incapacidad Permanente Absoluta, la Gran Invalidez, la pensión de Jubilación que pudiera corresponder por otra actividad distinta a la realizada en el contrato de trabajo a tiempo parcial, la pensión de Incapacidad Permanente Total para el trabajo que se preste en virtud del contrato que dio lugar a la Jubilación Parcial. El Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, regula aspectos tales como: - JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA LOS NO MUTUALISTAS EL 1 DE ENERO DE 1967: podrán acceder los trabajadores por cuenta ajena que reúnan los siguientes requisitos: • Tener cumplidos sesenta y un años de edad. • Inscritos como demandantes de empleo durante, al menos, los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de jubilación. • Período mínimo de cotización efectiva de 30 años. • Que la causa de cese en el trabajo no sea imputable a la libre voluntad del trabajador. - COEFICIENTES REDUCTORES: en los supuestos de jubilación anticipada, el porcentaje variará en función de los años de cotización acreditados, entre un 8% con 30 años y un 6% con 40 o más. - EXONERACIÓN DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: respecto de los trabajadores por cuenta ajena con 65 o más años. La exención se refiere a las contingencias comunes, salvo por Incapacidad Temporal derivada de las mismas, respecto de aquellos trabajadores por cuenta ajena o asimilados con contratos de trabajo de carácter indefinido, en los que concurren las circunstancias de tener cumplidos 65 o más años de edad y acreditar tener 35 o más años de cotización. Con la finalidad de avanzar en la mejora de nuestro sistema de protección social, la Ley 9/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones del Seguro de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social, modifica la disposición transitoria séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, permitiendo así que concurren las pensiones de viudedad con las pensiones SOVI. No obstante, cuando se produzca dicha concurrencia la suma de ambas pensiones no podrá ser superior al doble del importe de la pensión mínima de viudedad para beneficiarios con 65 o más años que esté establecido en cada momento. Caso de superarse dicho límite, se procederá a la minoración de la cuantía de la pensión del SOVI, en el importe necesario para no exceder del límite indicado. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempla una serie de medidas dirigidas al reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en la Ley son las siguientes: • El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia. • La creación de un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad. Con la finalidad de efectuar el desarrollo reglamentario, por un lado, de la normativa legal aplicable a los subsidios por maternidad y riesgo durante el embarazo, con las modificaciones introducidas en su configuración por la Ley Orgánica 3/2007, y, por otro, de las normas reguladoras de los nuevos subsidios por paternidad y por riesgo durante la lactancia natural creados por la misma Ley, se dicta el Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Señalar, que en este Real Decreto se desarrolla reglamentariamente las novedades introducidas por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en el régimen jurídico de las prestaciones económicas por maternidad y paternidad. La Ley 18/2007, de 4 de julio, que procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, establece en su artículo 1 que con efectos del 1 de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario quedarán incorporados al Régimen Especial de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, siéndoles de aplicación la normativa que esté vigente en dicho régimen y sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las peculiaridades establecidas en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, incorpora mejoras en las prestaciones familiares y en los beneficios de apoyo a las familias existentes por entender que estas merecen una protección prioritaria en el contexto actual de evolución demográfica. Las medidas concretas que contempla esta Ley son: • Una nueva prestación por nacimiento o adopción de hijo que consiste en un pago único de 2.500 euros, destinado a paliar parte de los gastos que genera el nuevo ser en la primera etapa de su vida. Con efectos del 1-1-2011, esta		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
prestación económica ha sido suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 uno del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. - Incremento de la prestación a percibir en los casos de nacimiento o adopción en España en una familia numerosa o que, con tal motivo adquiera dicha condición; asimismo, tendrán derecho a esta prestación económica las familias monoparentales y las madres que padezcan una discapacidad igual o superior al 65%. La cuantía de esta prestación asciende a 1.000 euros. - Complementar las prestaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, cuya cuantía está en función de la edad y de las circunstancias de los hijos (discapacidad). La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolla una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad. La Ley desarrolla las prioridades marcadas en el Pacto de Toledo y plasmadas en el Acuerdo firmado el 13-7-2006, por todos los agentes sociales. Las principales modificaciones son las siguientes: - En el subsidio por incapacidad temporal: - Se establece un procedimiento de reclamación ante la inspección médica de los Servicios Públicos de Salud, por lo que se incrementa la seguridad jurídica de los ciudadanos en el caso de que una vez transcurridos doce meses en situación de incapacidad temporal (IT) se esté en desacuerdo con el alta médica formulada por esta entidad. - Agotado el período máximo de duración de la IT, se podrá demorar la calificación de la incapacidad permanente por el período preciso, hasta un máximo de veinticuatro meses, prorrogándose hasta entonces los efectos de la IT. - Cuando la IT derive de una contingencia profesional y durante su percepción se extinga el contrato de trabajo, el interesado seguirá percibiendo el subsidio de IT hasta el alta médica sin consumir período de prestación por desempleo. - Pensión por incapacidad permanente. - Se reduce el período mínimo de cotización para acceder a la prestación de incapacidad permanente para los menores de 31 años. - Se reforma la forma de cálculo de la incapacidad permanente derivada de enfermedad común, para evitar que con carreras cortas de cotización se generen prestaciones iguales a las carreras largas. - El complemento de gran invalidez se desvincula, en parte, de la cuantía de la pensión con la finalidad de que sea más equitativo.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
• Pensión de jubilación. ○ Para acreditar el período mínimo actualmente exigido para obtener el derecho a la pensión se computarán sólo los días efectivamente cotizados y no los correspondientes a las pagas extras. ○ Coeficientes reductores de la edad de jubilación para nuevas categorías, con modificaciones en las cotizaciones y sin que la edad de acceso a la jubilación pueda situarse por debajo de los 52 años. ○ Incentivos a la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación, incremento del 2% por cada año cotizado después de los 65 y de 3% para los trabajadores con carreras de cotización de 40 años. ○ Mejora de las pensiones de los que fueron jubilados anticipadamente como consecuencia de un despido antes del 1 de enero de 2002, y con 35 años de cotización. ○ Se homogenizan los requisitos para acceder a la jubilación parcial o anticipada. Es preciso haber cumplido 61 años, 30 años cotizados y seis años de antigüedad en la empresa. • Viudedad. ○ Equiparación entre matrimonios y parejas de hecho. Además de los requisitos establecidos para las situaciones de matrimonio, tienen que acreditar una convivencia estable y notoria durante al menos cinco años, así como la dependencia económica del conviviente con el sobreviviente en un porcentaje variable en función de la existencia o no de hijos. ○ En caso de divorcio sólo reconoce la prestación si se tiene reconocida pensión compensatoria. Si mediado el divorcio, existiera concurrencia de beneficiarios con derecho a pensión se garantiza el 40% de la base reguladora de la prestación de viudedad a favor del cónyuge sobreviviente o de quien sin ser cónyuge conviviera con el causante de la pensión. ○ En los supuestos excepcionales en los que el fallecimiento del causante esté ocasionado por una enfermedad común y no existan hijos comunes, se exige un período reducido de convivencia matrimonial y, de no acreditarse el mismo, se concederá una prestación temporal de viudedad. • Orfandad. ○ La suma de las pensiones de orfandad y viudedad puede rebasar el importe de la base reguladora del causante, pudiendo llegar hasta un máximo del 118%, cuando el porcentaje aplicable para la pensión de viudedad sea del 70%, con el fin de que la aplicación de este último no vaya en detrimento de la cuantía de las pensiones de orfandad. ○ Se eleva el nivel de ingresos del huérfano pasando del 75% al 100% del salario mínimo interprofesional, en cómputo anual, de modo que pueden		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
ser beneficiarios de la pensión de orfandad, si no superan dicho límite, los hijos del causante, mayores de 18 años, que trabajen por cuenta propia o ajena, siempre que en la fecha del fallecimiento sean menores de 22 años o de 24 si no sobrevive ninguno de los progenitores o el huérfano presentara una discapacidad en grado igual o superior al 33%. El Real Decreto 296/2009, de 6 de marzo, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de las prestaciones por muerte y supervivencia, dando respuesta a las reformas introducidas en materia de supervivencia por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social. La Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, cuya entrada en vigor estaba prevista para el ejercicio 2011, ha sido prorrogada al año 2013, por la disposición final decimotercera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del estado para 2011. La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. La disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procede, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar. La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012. 4.1.- Acción protectora. La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera: - PENSIONES • Incapacidad Permanente. • Jubilación. • Viudedad. • Orfandad. • En favor de familiares.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- INCAPACIDAD TEMPORAL • Subsidio temporal por enfermedad o accidente. - PRESTACIÓN POR MATERNIDAD • Subsidio temporal por maternidad, adopción o acogimiento. • Subsidio por paternidad. • Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo. • Subsidio por riesgo en la lactancia natural. • Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. - PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas) • Asignación por hijo o menor acogido a cargo. • Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad. • Prestación por nacimiento o adopción de hijo. • Prestación por parto o adopción múltiple. - INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS • Auxilio por defunción. • Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales). • Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes). • Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias. • Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social. - PRESTACIONES SOCIALES • Prestaciones del Síndrome Tóxico. • Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis. • Otras ayudas de carácter social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES • Prestación Temporal de Viudedad. • Entregas por desplazamiento. • Prótesis. Dichas prestaciones económicas se regulan, fundamentalmente, en el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el T.R.L.G.S.S., que comprende todas las disposiciones anteriores, y sus normas de desarrollo. La pensión puede estar integrada por tres elementos: 1.- General o invariable, constituido por la pensión básica o inicial. 2.- Cuantía de actualización integrada por las revalorizaciones sucesivas. 3.- Complemento por mínimo, que se asigna a las pensiones iniciales o revalorizadas, cuando el interesado no obtenga rentas de capital y/o trabajo superiores a los límites determinados legalmente. Pensión básica o inicial es la renta que la Seguridad Social abona mensualmente, en sustitución del salario de activo, a quien, tras cumplir determinados requisitos, se encuentra en situación de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, o ha sufrido la pérdida de un familiar del que dependía y al que prestaba asistencia. El importe de la pensión básica viene determinado por la aplicación, a una base reguladora de un porcentaje que puede ser único (caso de pensiones de supervivencia) o variable, ya sea en función del grado de incapacidad (pensiones de incapacidad permanente) o del número de años cotizados (pensión de jubilación). El pensionista podrá ser titular de varias pensiones, financiadas por fondos públicos y legalmente compatibles entre sí, en virtud de haber desarrollado dos o más actividades profesionales, encuadradas en distintos regímenes de previsión o de Seguridad Social, o podrá percibir una pensión generada por la actividad del cónyuge fallecido, además de la que haya obtenido por su propio trabajo. El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		IG -100
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.

El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados.

Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.

Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.

El número de pensiones previsto, a final del ejercicio se estima que será de 8.854.826, distribuidas en las siguientes clases:

Incapacidad Permanente	942.324
Jubilación	5.260.226
Viudedad	2.331.516
Orfandad	283.120
Favor de Familiares	37.640

En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona el apartado 4 que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (art. 8.4), se añade al art. 143 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años pasarán a denominarse pensiones de jubilación. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de invalidez y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.

**GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y
METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL 1.- Actuaciones básicas. 1.1.- El Escenario Presupuestario. Los Presupuestos Generales del Estado se elaboran con el marco normativo establecido en la reforma de las leyes de Estabilidad Presupuestaria, reforma en la cual el principio de estabilidad presupuestaria refuerza el carácter estabilizador de la política fiscal, adecuando el objetivo de estabilidad a la posición cíclica de la economía, en un momento particularmente complicado, de cambio de ciclo económico en el que hay que fomentar un mayor consenso y participación de todas las Administraciones Públicas, a la hora de determinar los objetivos fiscales. Como es lógico y conocido, los presupuestos se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno, dirigida a consolidar un modelo de crecimiento sostenible, más equilibrado y capaz de asegurar bases sólidas de cohesión social, con el propósito fundamental de aumentar el bienestar de los ciudadanos. Para alcanzar estos objetivos, la política económica se articula en tres ejes: la mejora del entorno competitivo y el impulso a la productividad, la estabilidad presupuestaria, y una mayor transparencia y calidad del marco regulador. Este ejercicio sigue incardinado en un duro contexto económico nacional e internacional, en el que tras un largo ciclo de fuerte crecimiento económico, nos enfrentamos al reverso del mismo, con altísimas tasas de desempleo propiciado tanto por factores tanto exógenos, como endógenos, tales como los relacionados con las crisis financieras internacionales, los significativos vaivenes en el precio del petróleo fruto de la inestabilidad de los mercados, o la gran dificultad que actualmente tienen tanto las familias como las empresas para obtener financiación, que se traducen en falta de liquidez y contracción de la demanda, problemas todos ellos que acumulados se hacen aún más graves, y que demandan la adopción de medidas de mayor rigor y bien meditadas, para intentar superar estas dificultades en el menor plazo posible. Es indiscutible que la política presupuestaria es baza fundamental para ejecutar en la dirección más adecuada la política económica. Por ello, se intensificarán las siguientes líneas que fueron definidas en ejercicios anteriores: mantenimiento del compromiso a medio plazo de la estabilidad presupuestaria, redefinida como hemos citado en función de la posición cíclica de la economía, reorientación hacia el gasto público productivo, suficiencia y sostenibilidad del gasto social, y mejora de la calidad de las finanzas públicas. En el ámbito de la protección social, y sobre todo en la etapa de crecimiento económico que anteriormente hemos vivido, ha venido siendo común que las actuaciones legislativas fueran dando lugar a nuevas prestaciones sociales que tratan de atajar claras necesidades sociales, y que requieren importantes recursos económicos para su implantación y desarrollo.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
El presupuesto ha de seguir manteniendo como marco de obligada actuación, el cumplimiento de los principios contenidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria así como en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de Diciembre, que tiene por finalidad incrementar la claridad del sistema de disciplina fiscal y de gestión presupuestaria, al integrar la Ley General de Estabilidad y su modificación en un único cuerpo normativo, contribuyendo con ello a mejorar la seguridad jurídica de las Administraciones intervinientes. Asimismo, en consonancia con las citadas normas, cabe citar la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y los Reales Decretos de medidas contra el déficit, RD Ley 8/2010, de 20 de mayo, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y el RD ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que preconiza que en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para este año se ajustará al objetivo de estabilidad presupuestaria, la determinación del límite de gasto no financiero para el Estado y el contexto de Escenario presupuestario plurianual. A este respecto, el artículo 4 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria señala que la elaboración de los presupuestos en el sector público se enmarcará en un escenario plurianual, compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria. Además, el artículo 11 dispone que la confección del escenario plurianual de ingresos y gastos debe tener carácter previo al proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. La Ley no sólo refuerza el rigor que debe seguirse en la confección del escenario plurianual, en el que deberán detallarse los compromisos contenidos en las políticas de gasto, sino que también establece que todas la decisiones, actuaciones e iniciativas de la Administración con incidencia en el gasto que se pretendan llevar a cabo en el futuro deben tener cabida en dicho Escenario. De esta forma, se posibilita una mejor asignación de los recursos presupuestarios a corto y medio plazo, asegurando que todas las decisiones de gasto queden enmarcadas de un modo coherente en el objetivo global de estabilidad. El principio de plurianualidad supone reforzar los mecanismos de previsión presupuestaria, a medio plazo, para garantizar la compatibilidad de las prioridades de asignación microeconómica del presupuesto con los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos en el marco estricto de la disciplina fiscal que garantiza la Ley. Por tanto, el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para este año se orientará a la consecución de los objetivos definidos por la política económica del Gobierno, adecuando sus ingresos y gastos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y respetando el límite de gasto no financiero que se establezca. En consecuencia, a fin de alcanzar los citados objetivos, se aplican los siguientes criterios de asignación de los recursos: - Intentar mantener o mejorar los niveles de protección social. - Impulsar la investigación, desarrollo e innovación y la formación de capital humano. - Potenciar las inversiones en las infraestructuras que más inciden en el crecimiento económico y en la competitividad.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Lograr unos servicios públicos básicos de calidad. - Favorecer las actuaciones de las Administraciones Públicas orientadas al logro de la igualdad de género. - Aumentar la eficacia y eficiencia del gasto público, de forma que se asegure la adecuada cobertura de las prioridades establecidas y la financiación del Presupuesto dentro del marco de la estabilidad presupuestaria. 1.2.- Principales actuaciones del Instituto. En coherencia con lo indicado anteriormente, el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a: - Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión. - Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude. - Mejorar los sistemas de atención y comunicación. - Controlar la eficiencia y la contención del gasto. En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no sólo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto. 1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión. • Proyecto ALFA El sistema de información ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento perfectivo y correctivo. - Proyecto MADRE: Implantado el examen de derecho, propuesta de resolución automática y nuevo catálogo de resoluciones para la prestación de Jubilación, extensión de este procedimiento a las prestaciones de Muerte y Supervivencia. - Proyecto TESOL: Abierto el servicio de solicitud de pensiones vía Internet con y sin certificado digital, adaptación del TESOL Jubilación a la arquitectura del TESOL Muerte y Supervivencia.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Extensión del procedimiento ALFA al trámite y resolución de los expedientes de Muerte y Supervivencia del Régimen Especial del Mar. - Creación de un programa de gestión automática de expedientes informativos de carencias de jubilación para el reconocimiento por el SPEE del subsidio de desempleo para mayores de 52 años. - Sustitución de la 3D29 por una propuesta de resolución que firmarán digitalmente los interventores. - Adaptación de ALFA al Anteproyecto de ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. Tareas previstas para 2012: - Sustitución de la 3D29 por una propuesta de resolución que firmarán digitalmente los interventores. - Adaptación de ALFA al Anteproyecto de ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. • Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales) El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de la prestación de jubilación al amparo de los Reglamentos Comunitarios. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento perfectivo y correctivo en todas sus fases. - Adecuación de la aplicación al proyecto de ley de medidas en materia de Seguridad Social en la prestación de jubilación parcial. - Adaptación del aplicativo a la nueva ley de reforma de la pensiones. - Adaptación necesaria para los intercambios telemáticos de información (proyecto EESSI) - Inclusión de los expedientes del aplicativo COLABORA en el aplicativo CAIMAN. - Tratamiento de históricos en el aplicativo CAIMAN. - Subsistema ALFA para la prestación de incapacidad permanente. Tareas previstas para 2012: - Adaptación del aplicativo a la nueva ley de reforma de pensiones.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Nuevo servicio Web: solicitud de pensiones vía Internet. - Subsistema ALFA para la prestación de supervivencia. • Proyecto de Sistemas de Información para Directivos. Este proyecto engloba los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones y el seguimiento de las principales áreas de actividad a directivos y mandos intermedios de la entidad. Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que recopila información relevante sobre las distintas Áreas de Resultado Clave, actualmente existen otros sistemas más específicos para el seguimiento de objetivos y áreas de actividad: Gestión de Prestaciones (PRISMA-EIS/EGEO, EDIARIA, ESPS), Actividad Informativa (CESAR), Actividad Económica (SEGPRES, PAGOPRES, MIDAS-OLAP), Formación (CIDE-EIS), etc. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento de los sistemas y adaptación a los objetivos de la entidad para el ejercicio 2011. - Ampliación de la cobertura de información, especialmente en lo referente a gestión de prestaciones, IT y control del gasto, reflejando las novedades que se vayan incorporando en las aplicaciones corporativas de gestión (ALFA, INCA, ATRIUM, IRIS, etc.). - SID. Actualización de contenidos en colaboración con las distintas Subdirecciones Generales implicadas. Alineación con los objetivos estratégicos. Tareas previstas para 2012: - Adaptación de los sistemas a las nuevas necesidades y objetivos de la entidad, así como a los cambios legislativos en materia de gestión de prestaciones. - En el marco de la estandarización tecnológica promovida por la GISS, abordar el plan de migración de las aplicaciones del INSS a una nueva plataforma corporativa. • Proyecto ASIA (Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional) El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por Asistencia Sanitaria, tanto en la modalidad de gastos como de reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los servicios centrales y las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual. - Desarrollo e implantación de la emisión y recepción del formulario de derecho E104. - Desarrollo e implantación de la gestión de la suspensión del derecho de beneficiarios cuando cambia su situación, con la posibilidad de reactivar su situación de beneficiario. - Implantación del tratamiento de Formularios de Liquidación E-125 recepcionados pertenecientes a ISM, MUGEJU, MUFACE e ISFAS. - Desarrollo e implantación de la gestión de los formularios de derecho y desarrollo de los formularios de liquidación del Convenio Bilateral de Marruecos. - Análisis y desarrollo del Reglamento 883/2004 y 987/2009. - Adaptación al nuevo sistema de impresión con ACTUATE. - Automatización de la carga de la base de datos de beneficiarios enviada por la dirección provincial de Barcelona Tareas previstas para 2012: - Desarrollo e implantación del Reglamento 883/2004 y 987/2009. - Desarrollo e implantación de la gestión de los formularios de liquidación del Convenio Bilateral de Marruecos. • Proyecto CAPRI (Gestión del pago de las Contingencias Profesionales) El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las entidades gestoras de la Seguridad Social. La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las Comunidades Autónomas el coste de estas asistencias. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual. - Adaptación al nuevo sistema de impresión con ACTUATE.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Tareas previstas para 2012: - Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las Comunidades Autónomas que lo utilizan. • Proyecto FISS (<i>Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud</i>) El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual. - Implantación de la captura y gestión de los formularios de liquidación de Gastos Reales del Convenio Bilateral de Andorra. - Desarrollo de la captura y gestión de los formularios de liquidación de Gastos Reales del Convenio Bilateral de Marruecos. - Análisis y desarrollo de la adaptación del aplicativo al Reglamento 883/2004 y 987/2009. Tareas previstas para 2012: - Desarrollo e implantación de la adaptación del aplicativo al Reglamento 883/2004 y 987/2009. - Desarrollo e implantación de la gestión de los formularios de liquidación de Gastos Reales del Convenio Bilateral de Marruecos. • Proyecto INCA (<i>Aplicaciones de Incapacidad Temporal</i>) El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia y las Protecciones Familiares en régimen de pago directo del INSS y la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros ámbitos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Tareas programadas durante 2011: - Nueva prestación de cuidado de menor.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Desarrollos de gestión de altas y recaídas por inspección del INSS. - Migración de desarrollos de Gestión del Atrium a INCA. - Nuevos protocolos INSS-Mutuas, Mutuas-INSS. - Módulo de Gestión Centralizada de impresión. - Transferencia de información INCA-Atrium Pros@ e INCA-ALFA. - Adaptación impresión ACTUATE. - Adaptación al Sistema de Notificaciones Masivas. - Nuevo procedimiento de IT piloto en la dirección provincial de Navarra. ○ Pago directo - Mantenimiento evolutivo de la aplicación. - Trámite electrónico de solicitudes con certificado digital. Maternidad/paternidad. (TESOL) - Actualización de datos y emisión de certificados desde los servicios CATT. - Control de entidades de abono según registro del Banco de España. - Comunicados a empresas de maternidad/paternidad. - Adaptación al valenciano y gallego de las resoluciones. - Implementación anexos RD Maternidad. - Cruces de información con la TGSS. ○ Pago delegado - Mantenimiento evolutivo de la aplicación. - Nuevos protocolos de transferencia de información de IT por contingencias profesionales desde las Mutuas de accidente de trabajo. - Proyecto CRET@. Fichero de situaciones de pago delegado para control de cotizaciones por la TGSS. - Nuevo decreto de control económico a partir de los TC2. - Control económico de procesos cuyas contingencias están cubiertas por mutuas y por el ISM. - Estadísticas para el control de objetivos de la subdirección.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Cruces de información enviada entre los partes remitidos por los Servicios Públicos de Salud y las deducciones efectuadas en los TC2. - Envío a la TGSS de domicilios actualizados desde la aplicación ATRIUM. - Estadística de Sectores de actividad. - Controles de bases mínimas del sistema RED. ○ Prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia (RIESGO) - Mantenimiento evolutivo de la aplicación. - Adaptación al valenciano y gallego de las resoluciones. ○ Protección familiar (PFINSS) - Mantenimiento evolutivo de la aplicación. ○ Procesos Especiales (INCAPRES) - Mantenimiento evolutivo de la aplicación. - Encomienda de Gestión de partes de MUFACE. - Estadísticas de seguimiento MUFACE. - Notificaciones por sistema RED para las empresas. - Adaptación a registro SICRES y SARTIDO. - Prestación de cuidado de menor. Desarrollos segunda fase. Tareas previstas para 2012: - Migración de desarrollos de gestión de ATRIUM a INCA. - Nuevos protocolos INSS-Mutuas, Mutuas-INSS. - Módulo de Gestión Centralizada de impresión. - Transferencia de información INCA-ATRIUM PROS@ e INCA-ALFA. - Adaptación impresión ACTUATE. - Adaptación al Sistema de Notificaciones Masivas. - Conexión ALFA-INCA-ATRIUM. Grabación en base de datos de las resoluciones de incapacidad permanente y consulta desde las transacciones del INCA. ○ Pago directo - Solicitudes por Internet de Incapacidad Temporal y prestaciones de RIESGO.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Subsistema de revisiones de expedientes y reclamaciones. - TESOL Maternidad/Paternidad sin certificado digital. - Procedimiento de firma electrónica y registro SARTIDO en resto de comunicados del aplicativo. - Módulos Interfaces INCA-CATT. - Módulos de comunicación aplicativo GENESIS. ○ Pago delegado - Modificación del protocolo de transmisión de partes de los Servicios Públicos de Salud para la incorporación del domicilio del trabajador normalizado y la inclusión de otros datos personales y recaída, así como el circuito de respuesta. - Tratamiento automático del cambio de entidad del pago de IT. - Procedimiento de firma electrónica y centralización del resto de comunicados del aplicativo con los procedimientos de correos y códigos de barras. - Transmisión IFI-WEB de informes de maternidad y tratamiento en INCA. ○ Prestaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia (RIESGO) - Mantenimiento evolutivo de la aplicación. - Nuevo procedimiento según RD Maternidad con solicitud previa de certificación médica desde el INSS. ○ Protección familiar (PFINSS) - Trámite y fiscalización por pantalla. - Control automático de documentación para la apertura, estadísticas de tiempos de trámite. - Nóminas automáticas. - Envío de situaciones de fiscal al aplicativo REIG. - Incorporación al servicio web COMO VA MI PRESTACION. ○ Procesos Especiales (INCAPRES) - Mantenimiento evolutivo de la aplicación. - Adaptación a registro SICRES y SARTIDO. - Prestación de cuidado de menor. Cierre anual y modelo 190.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
• Proyecto ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las unidades médicas) Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional. Tareas programadas durante 2011: - Puesta en Producción de la versión 11.01: Gestión de Recaídas tras Altas Médicas INSS. - Mantenimiento correctivo y evolutivo de la prestación de Incapacidad Temporal. - Mantenimiento Protocolos Entidades Colaboradoras (Mutuas, Empresas, ISM) - Adaptación técnicas plataforma ATRIUM (ACTUATE, Servicio de Impresión, JRE, TAMINO...) - Desarrollo de ATRIUM bajo la arquitectura PROS@. - Implementación Incapacidad Permanente en PROS@. - Nueva comunicación con Mutuas. - ATRIUM Cataluña. Tareas previstas para 2012: - Finalización desarrollos de ATRIUM bajo la arquitectura PROS@. - Finalización desarrollos Incapacidad Permanente en PROS@ - Finalización desarrollos nueva comunicación con Mutuas - Finalización desarrollos ATRIUM Cataluña PROS@. - Migración datos aplicativo actual ATRIUM a ATRIUM PROS@. - Puesta en Producción nuevo ATRIUM PROS@. - Mantenimiento correctivo y evolutivo de la prestación de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente en PROS@. - Mantenimiento Protocolos Entidades Colaboradoras (Mutuas, Empresas, ISM). - Incorporación nueva gestión de expedientes en ATRIUM PROS@. - Adaptaciones técnicas plataforma ATRIUM PROS@.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
• Proyecto SILSSP Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información. Tareas programadas durante 2011: - Integración de Protección Familiar en el SILSSP. Se pretende que desde las transacciones de consulta de la base de datos de Prestaciones (SILSSP), se muestren las prestaciones por hijo a cargo, al igual que se muestran las prestaciones ajenas. - Integración de la base de datos del SILSSP con MIDAS. Como nuevo proyecto para el 2011, se pretende conectar el SILSSP con MIDAS, para que en esta aplicación queden volcadas las deudas del pensionista. - Automatización en la base de datos del TA-13 y del control de relevistas. Actualmente en el TA-13 falta la fecha real de alta y se pretende que Afiliación nos pase el fichero que se cruzaría con la base de datos y se generaría una incidencia en el expediente correspondiente, según unas reglas de gestión. En el control de relevistas, también se trata de poner una incidencia en la Base de Datos. - Automatización de las bajas por vencimiento. A partir de enero de 2011, mensualmente se procederá a dar las bajas por vencimiento de forma automática, produciendo las notificaciones correspondientes. - Notificaciones variaciones económicas desde SILSSP. Se emitirán comunicaciones a los interesados para las variaciones económicas procesadas desde las transacciones on-line. También se implantará la emisión de comunicaciones para las bajas y suspensiones realizadas desde las transacciones del SILSSP. - Integración del PEX en el SILSSP Tareas previstas para 2012: - Incorporar al aplicativo los cambios introducidos por la nueva Ley sobre la Actualización, Adecuación y Modernización del Sistema de Seguridad Social. • Proyecto PF-PROS@ Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en direcciones provinciales y CAISS del INSS.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Tareas programadas durante 2011: Se ha continuado con el desarrollo y pruebas informáticas de la nueva aplicación de Prestación por hijo o menor acogido a cargo bajo la nueva arquitectura PROS@, que ha permitido una gran mejora en la gestión de la prestación respecto de la anterior aplicación. - Paga única 2011. - Estadísticas por tiempos de resolución de expedientes. - Causantes en alta laboral a fecha de ejecución. - Incorporación de la herramienta Portafirmas. - Incorporación de los colaboradores en el pago a la aplicación. - Deducciones en la nómina diaria. - Integración en RPSP - Intercambio de ficheros a través de la plataforma del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. - Cruce con las Haciendas Forales Vascas y Navarra. - Redefinición de las variaciones. - Variación de Discapacidad. - Alta laboral de marroquíes. - Adaptación impresión ACTUATE. - Consulta del Estado de la Tramitación - Adaptación al Sistema Masivo de Notificaciones. - Información para el Tribunal de Cuentas. - Menores de 0 a 5 años no discapacitados: modificar importes actuales y recálculo. Tareas previstas para 2012: - Cruces con las Haciendas AEAT y Forales, meses de mayo y noviembre. - Cruces de rentas con las Haciendas (AEAT y HHFF) - Tribunal de Cuentas (listado de causantes con discapacidad) - Listado de causantes en alta laboral para remitir a las direcciones provinciales. - Paga única PF mayores discapacitados.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Reva PF mayores discapacitados. - Fiscalizar el derecho a la PF antes de enviar escrito de opción a los interesados. - Adaptar la aplicación a las parejas de hecho que alegan no convivencia. - Poder remitir el expediente en trámite variaciones desde Intervención a Gestión. - Nueva tarea que permite dejar los expedientes que tienen algún documento pendiente. - Control de causantes que tienen una prestación incompatible. - Variación de discapacidad. - Adaptación del supervisor a los nuevos requerimientos. - Pago a familias de acogida y a tutores institucionales. - Emisión de certificados de PF a través de la aplicación. • Proyecto RPSP Objetivos: Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP. Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. - Cesión de datos a diversos organismos y entidades y a través de una plataforma de intermediación del Ministerio de la Presidencia. - Extensión a todas las entidades encuadradas en el RPSP del sistema de actualización mediante transmisión IFIWEB. - Modificación de los procesos de apertura, trámite y resolución para permitir la transmisión de las prestaciones de muerte y supervivencia y accidentes de trabajo del ISM a través de las aplicaciones ALFA. - Tutelar y destutelar prestaciones en concurrencia a través de datos procedentes de ALFA/IRISS. - Desdoblamiento de los mínimos: ordinarios y por residencia.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Carga en el RPSP de las prestaciones de Ley de Dependencia. - Facilitar datos de antecedentes de Protección Familiar a procesos ALFA/IRISS. - Proceso de Aseguramiento de la calidad en documentación. - Cambio de módulos de acceso para dejar rastro de auditorías. - Desarrollo de un proceso unificado para la cesión internacional de datos de prestaciones. Tareas previstas para 2012: - Desarrollo de nuevos Servicios IFI WEB: enviar concurrencias mensuales y anuales sin necesidad de petición previa de la entidad ajena y enviar a cada entidad todas sus prestaciones del RPSP. - Creación ficheros histórico de variaciones de entidades ajenas. - Estudio para realizar la resolución on-line. • Proyecto HISTORICOS/IRPF Objetivos Almacenar todos los pagos que se emiten a través de nóminas mecanizadas, así como los cambios de situaciones de recibos. Gestionar el inventario de recibos impagados. Gestión y envío de modelos 190 y 296 a la AEAT y Haciendas Forales, así como la emisión de certificados del IRPF anual. Gestionar el IRPF a compensar con la AEAT. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. - Gestión de recibos impagados puestos de nuevo al cobro. - Adaptación de impresión ACTUATE. - Adaptación general del proceso de certificados IRPF 2011. - Actualización y adaptación de nuevos requerimientos en la transacción de datos para la elaboración del modelo 111 y 216. - Actualización y adaptación a nuevos requerimientos de las transacciones de Solicitudes Incompletas (INCO)		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Simulación del nuevo sistema de envío a través de Internet de los datos de modelos 190 y 296 a la AEAT. - Actualización de recibos en el Histórico de Recibos. - Generación de estadísticas solicitadas por el INE para encuesta de condiciones de vida y de personas discapacitadas. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. - Adaptación de impresión ACTUATE de certificados IRPF - Adaptación general del proceso de certificados IRPF 2012 a los nuevos requerimientos. - Actualización y adaptación a nuevos requerimientos de las transacciones de Solicitudes Incompletas (INCO). • PROYECTO NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO Objetivos Nómina diaria: Elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente. Control de mínimos: Determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben Complemento a Mínimos Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. - Emisión automática de documentos contables de reconocimiento de obligaciones y propuestas de pago: Control de Mínimos 2009. automatizar el colectivo que en el control de Mínimos 2008 se ha tratado manualmente. - Gestión TUTORES INSTITUCIONALES: adaptación del proceso de Nómina Diaria para recibir CIF y Razón Social cuando el cobrador sea un Tutor Institucional. - Gestión de abono de recibos impagados puestos de nuevo al cobro. - Integración de PEX con el SILSSP. - Proceso de aseguramiento de la calidad en documentación. - Control de Mínimos 2009: perfeccionamiento del proceso desarrollado en el ejercicio anterior.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. - Continuar con la integración del PEX en las LBP's. - Segunda fase del desarrollo del proceso de Control de Mínimos. • PROYECTO NÓMINA- RETROCESION Objetivos - Gestión de las nóminas de Pagos Sucesivos de Pensiones, Pensiones No Contributivas y Protección Familiar. - Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista. Tareas programadas durante 2011: - Notificación automática de Deuda por cobro indebido de Mínimos en 2008 de Haciendas Forales. Implementada con firma digital, SICRES, SARTIDO y código huella. - Notificación automática de Deuda por cobro indebido de Mínimos en 2009 de Territorio Común y Haciendas Forales. Implementada con firma digital, SICRES, SARTIDO y código huella. - Transacción LNO60 para emisión de listados de deducciones judiciales trimestralmente para enviar a los Juzgados (con diferentes posibilidades de selección) - Desdoblamiento de CIF por provincias para organismos de Comunidades Autónomas pluriprovinciales. - Nueva opción en la transacción LRT70 para control provincial de la retrocesión mensual. - Control Mínimos por Residencia. Nuevo proceso para citar semestralmente a los pensionistas que perciben mínimos por residencia. - Emisión automática de la documentación contable de la nómina de Pagos Sucesivos. Se implementarán los siguientes modelos: ADOK APGAP APGD y OEK - Depuración domicilio de comunicaciones de las notificaciones de revalorización 2011 devueltas por Correos. - Transacción de Notificación de Revalorización en ACTUATE. - Proceso de Aseguramiento de la calidad en documentación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. - Generación modelo contable KRPB de Retrocesión de Pensiones. - Envío por IFIWEB de la nómina de PNC. - Creación de una base de datos de fallecidos en la que se recoja la información proporcionada por los Registros Civiles. • Oficina de Gestión de Proyectos La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos. Tareas programadas durante 2011: - Coordinación de la migración de los Formularios a ACTUATE. - Administración delegada de la herramienta de Gestión de la Demanda GEDEON. - Soporte de la herramienta de Gestión de la Planificación ARTEMIS. - Seguimiento de Planes de Aseguramiento de la Calidad de proyectos PROS@. - Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS. - Coordinación y seguimiento del Modelo Operativo - Desarrollo de una guía web de la metodología básica a seguir por los proyectos PROS@, en principio para uso interno en el CDINSS. - Generación y automatización de una plantilla de Modelo BD para importar los modelos desde el RSA como documentación de los proyectos. - Estudio de adaptación del Centro de Desarrollo a CMMI nivel 2. - Soporte a proyectos en la adaptación a las nuevas versiones de la infraestructura PROS@. - Administración delegada de SILCON en entornos de desarrollo. - Administración delegada de datos en entornos Oracle para el CDINSS. - Coordinación de la integración con otros proyectos de GISS: Sistema Masivo de Notificaciones, Gestión documental, Portafirmas, Consulta del Estado del Trámite, Registro Electrónico, etc.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Desarrollo de infraestructura común y coordinación de la integración de aplicaciones del CDINSS con notificaciones telemáticas. - Elaboración de especificaciones funcionales, coordinación con el equipo externo de desarrollo de proyecto, pruebas y soporte a usuarios para la puesta en producción de Formularios de Registro electrónico del INSS (FRIN) - Coordinación y soporte a la gestión documental de las direcciones provinciales por generación de PDF en entorno Saint SID. - Mantenimiento de Catálogo de Aplicaciones (ROCHADE) - Desarrollo de la nueva versión de la aplicación PROS@ de gestión automatizada de Certificados Individuales (PRINSS) - Desarrollo de la aplicación PROS@ de catálogo e información de distribución de formularios (FRMP) - Desarrollo de la aplicación PROS@ de verificación de datos de identidad y domicilio (IVID) - Formación de formadores en QTP/QC para la gestión del proceso de Pruebas de aplicaciones PROS@. - Estudio y elaboración del procedimiento para el uso de la herramienta de análisis de la calidad del código de aplicaciones Java (CAST) en el CDINSS. - Gestión de la replicación de tablas GT-SAG en SILGTB y Oracle. - Estudio para la automatización de la trazabilidad entre un proyecto RequisitePro, un modelado de análisis y el diseño OO generados en RSA. - Coordinación y elaboración de informes a la Dirección del Centro: seguimiento de proyectos, presentaciones, etc. - Estudio de la nueva herramienta QA – TPAI QA Natural (Tratamiento de Pruebas, Análisis e Informes) para la gestión del proceso de pruebas de aplicaciones Natural en el entorno de desarrollo. Tareas previstas para 2012: - Coordinación de la migración de los Formularios a ACTUATE. - Revisión y estudio del catálogo de requerimientos para la versión PROS@ de Gestión de la Demanda GEDEON. - Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS. - Soporte a las aplicaciones en QTP/QC para la gestión del proceso de Pruebas de aplicaciones PROS@.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Soporte a las aplicaciones en la herramienta QA – TPAI QA Natural (Tratamiento de Pruebas, Análisis e Informes) para la gestión del proceso de pruebas funcionales de calidad de aplicaciones Natural en el entorno de desarrollo. - Seguimiento de adaptación del CDINSS a CMMI Nivel 2. • Proyecto GESECO GESECO tiene como objetivo el control, seguimiento y previsión del gasto presupuestario, que es ejecutado desde los diferentes Centros de Gasto adheridos a cada Unidad de Gestión de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y de Estudios Económicos. El gasto se ejecuta mediante expedientes económicos y documentos administrativos asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados para cada centro y clasificación orgánica del gasto, en cada ejercicio. El ciclo de vida de un expediente de gasto se adecúa a la Ley de Presupuestos Generales de 2003, con un control centralizado de las restricciones, y estableciendo de esa forma un procedimiento homogéneo y trazable de gestión, para todas las direcciones provinciales. El sistema está implementado y se utiliza actualmente en PRODUCCIÓN, de un modo integral, en dos niveles: servicios centrales y direcciones provinciales, soportado por el producto base VERSATA, que se ejecuta bajo el entorno de un Servidor de Aplicaciones WAS. Cubre las siguientes áreas de gestión diferenciadas: - Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes. - Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, AD, OK. - Facturas y Proveedores. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo de la aplicación bajo VERSATA. - Mejoras de los procesos de apertura de ejercicio bajo VERSATA. - Versión liberada del aplicativo migrado a arquitectura PROS@ en PreExplotación, con la funcionalidad completa. - Migración de los datos de PRODUCCION ahora bajo VERSATA, al nuevo entorno. - Migración de los procesos de apertura de ejercicio bajo PROS@. - Formación en el nuevo aplicativo a usuario normativo y resto de usuarios de Gestión. - Implantación en Producción de la versión bajo PROS@.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación. - Nuevos informes y estadísticas. - Nuevos escenarios de monitorización y dotación de mayor control a usuarios con mayores privilegios. - Descubrimiento y levantamiento de los procedimientos de: ▪ trámites de expedientes de gasto. ▪ control de movimientos presupuestarios. - Visión a nivel de proceso de todo el aplicativo, bajo un marco cooperativo con otras aplicaciones dentro del ámbito de la Gestión Económica y Presupuestaria. Tareas previstas para 2012: - Adaptación al Procedimiento de Tareas de Workflow bajo PROS@, para la tramitación de expedientes: convergencia al uso del concepto genérico actual para expedientes dentro de los Procedimientos en PROS@. - Integración con SILGTB-Oracle de aquellas entidades genéricas como Proveedores, Tipos Pago, Tipos Gasto, Formas Pago, ... - Implantación en unidades organizativas externas al INSS: TGSS, ISM, GISS,... - Comunicación con otros Sistemas involucrados en los procedimientos de gestión económica y presupuestaria: SICOSS, PLYCA, Anteproyecto,... • Proyecto CARGO Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España. Tareas programadas durante 2011: - Adaptación al nuevo sistema de impresión ACTUATE. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo. 1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude. • Proyecto MIDAS. El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las Intervenciones Delegadas Provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SSCC del INSS. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. ▪ Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones. ▪ Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo. ▪ Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: Descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a la TGSS. ▪ Mejorar el rendimiento de las operaciones con ejercicios abiertos, mediante el traslado masivo de pagos a un almacén de datos históricos. ▪ Cierre del ejercicio contable 2010. ▪ Implementación de procesos para la elaboración de ficheros resumen de la contabilidad del ejercicio 2010, según las especificaciones de la Intervención Delegada, para su envío al Tribunal de Cuentas. ▪ Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía a la SGI para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF. - Procesos de descarga de datos al sistema analítico OLAP del subsistema de deudas por prestaciones indebidas de responsabilidad empresarial por jubilación parcial con contrato de relevo. - Proceso automático de carga masiva de las deudas de responsabilidad empresarial derivadas der jubilación parcial con contrato de relevo, procedentes del fichero de jubilados parciales enviado por la Unidad de Prestaciones, con el que actualmente se realiza el cruce con los datos de MIDAS. - Planificación del seguimiento de objetivos por jubilación parcial. - Desarrollos Natural/Web para la creación de servicios de consulta de expedientes y sus pagos para el proyecto GÉNESIS PROS@. - Incluir nuevas transacciones para inspectores. - Adaptación al nuevo servicio de impresión corporativo ACTUATE.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. ▪ Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones. ▪ Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo. ▪ Soporte y seguimiento de los procesos automáticos: Descuentos en nómina de prestaciones, abonos mensuales por vía voluntaria y seguimiento de deudas enviadas a TGSS. ▪ Cierre del ejercicio contable 2011. ▪ Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía a la SGI para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF. ▪ Mejorar el rendimiento de las operaciones con ejercicios abiertos, mediante el traslado masivo de pagos a un almacén de datos históricos. - Incorporación de la firma digitalizada y el registro electrónico a la emisión masiva de justificantes de pago. - Sustituir el CCC como identificador de empresa por el CIF. - Importar las deudas provenientes de la nueva normativa en las prestaciones de maternidad/paternidad, por la que se reconoce la prestación de manera provisional y que actualmente es recogida por la aplicación INCA. - Adaptar las cuentas bancarias almacenadas en la aplicación al formato IBAN e incluir el BIC. - Eliminar de la aplicación el uso de la peseta. - Implementar un proceso para deshacer la validación contable de traslados de deudas. - Implementar un control de incidencias para el proceso de seguimiento de deudas con TGSS. - Incluir cambios en el subsistema de responsabilidad empresarial que le permitan interactuar con el resto del aplicativo. - Adaptación de la aplicación para darle funcionalidad multiorganismo, posibilitando el acceso de otros organismos de Seguridad Social, para facilitarles el cobro de deudas con ellos contraídas por perceptores de prestaciones.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos SILSSP de Prestaciones. - Nuevo servicio genérico IFI Web para posibilitar a las direcciones provinciales la solicitud de información en ficheros secuenciales. - Proceso de actualización masiva de deudas vía IFI Web. - Mejoras en la gestión del control del procedimiento de reintegro. - Incorporar la emisión de resoluciones en el aplicativo. 1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación. • Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática) Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano. La Administración Pública en general y en particular el Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercen su actividad en un entorno cambiante en el que el desarrollo tecnológico está provocando la modificación de mentalidad en la sociedad. Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y volumen de los mismos. Será un nuevo modelo de atención al ciudadano desde el punto de vista organizativo, funcional y técnico. Resumiendo, se trata de conseguir los siguientes objetivos: - Mejora de la imagen externa: facilitando el acceso a la información y simplificando las gestiones a realizar. - Mejor servicio al ciudadano: mediante el uso de las nuevas tecnologías, ofreciendo servicios e informaciones de forma más cómoda y rápida. - Optimización en la gestión y calidad de sus procesos internos. - Puesta en producción de los bloques de servicios B0 y B1 en el canal presencial. - Integración, preexplotación y puesta en producción de los bloques de servicios B2 y B3 ▪ Solicitud de la tarjeta sanitaria europea. ▪ Solicitud de informativos de jubilación. ▪ Anticipo de informativos de jubilación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
▪ Información específica de campañas. ▪ Solicitud de Cita Previa. (a cargo de GISS) ▪ Envío de una solicitud de prestación. - Puesta en producción de los cuadros de mando e informes desarrollados en Siebel Analytics y que proporcionan las estadísticas del servicio dado al ciudadano por los distintos canales. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo y normativo de las aplicaciones. - Inclusión de nuevos requerimientos del usuario. - Abordar nuevos servicios de atención al ciudadano Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo, evolutivo y normativo de las aplicaciones. - Adaptación de las aplicaciones a la nueva herramienta de desarrollo de servicios web. - Desarrollo de nuevos cuadros de mando e informes que reflejen las estadísticas, por un lado, de la calidad del servicio dado al ciudadano y por otro de los servicios demandados por éste. - Abordar nuevos servicios de atención al ciudadano. • Proyecto CIDE Control Informático para el Desarrollo de la Formación. El objetivo de este proyecto es la gestión y el seguimiento de las acciones formativas que se realizan en los centros de gestión de las distintas Direcciones Provinciales del INSS, así como su control por parte de la Dirección General. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. - Adecuar la aplicación a las exigencias del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP): Autorizaciones, citaciones, certificados de asistencia, etc. - Completar la comunicación por medios telemáticos entre las distintas subdirecciones afectadas en el circuito de gestión, suprimiendo soporte en papel. - Adaptación al nuevo sistema de impresión ACTUATE.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Adecuación de las citaciones de asistentes/ponentes mediante correo electrónico, suprimiendo soporte en papel. - Incorporación del tratamiento de carga de datos para los documentos ADOK y RC.PU. - Reestructuración del catálogo de cursos, para la adaptación de ámbito y programa a las nuevas necesidades de la entidad. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual. - Rediseño del subsistema de gestión de cursos provinciales a través de Servicios Intranet. - Explotación de la información referente a las valoraciones de los profesores. • Proyecto CONANTI El proyecto CONANTI, CONcesiones de ANTicipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada, realizar el seguimiento y control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito a la Delegación y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento por nómina o de forma voluntaria. Tareas programadas durante 2011: - Mejoras funcionales para solventar los problemas de amortizaciones por exceso o por defecto y las desviaciones por redondeo. - Ampliación de la funcionalidad para incorporar los siguientes procesos: ▪ Cierre de ejercicio contable. ▪ Apertura de ejercicio contable. ▪ Reapertura de ejercicio contable. ▪ Generación de fichero para el Tribunal de Cuentas. ▪ Deshacer amortización por nómina. ▪ Corrección de número de registro general. ▪ Corrección de fecha de validación. ▪ Corrección de importe de las amortizaciones asociadas. - Modificación del procedimiento para realizar el traslado de una persona.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Modificación del cálculo del número de plazos pendientes de amortizar. - Adaptación al nuevo sistema de impresión ACTUATE. - Elaboración de nuevo informe de anticipos con totales provinciales al mes. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior. • Proyecto DAMIAN. DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos. Este sistema recoge además la información sobre recursos utilizados en la prestación de este servicio, tanto humanos como materiales. El sistema está implementado y se utiliza actualmente, de un modo integral, en tres niveles: CAISS, direcciones provinciales y servicios centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET, que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a: - Información presencial. - Información telefónica. - Recursos humanos. - Recursos materiales. - Centros informativos. - Calidad de los servicios. - Cartas de agradecimiento. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. - Adaptación del subsistema de Calidad de los Servicios para permitir la incorporación de nuevos cuestionarios en los segmentos de población de Pensionistas y Solicitantes de Información General.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Modificación de la gestión de expectativas y dimensiones en los segmentos de Pensionistas y Solicitantes de Información General para satisfacer las necesidades del usuario. - Modificación del procedimiento de trasvase de datos de expedientes iniciados y en trámite, que se obtienen de la aplicación PRISMA, a CESAR, para poder cumplir los plazos establecidos para la elaboración del informe mensual SIO. - Adaptación al nuevo sistema de impresión ACTUATE. - Incorporación de los subsidios de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia en el subsistema de Calidad de los Servicios para el segmento de Solicitantes de Prestaciones. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior. • Proyecto DETALLE2 El proyecto DETALLE2 implanta en las intervenciones delegadas del INSS un sistema de información que permite, para cada concepto extraordinario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables. Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre centros de gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS. Tareas programadas durante 2011: - Adaptación impresión ACTUATE. - Revisión de la aplicación para identificar en los documentos traspasados el número de registro de documento y el número de documento contable. - Cambio de literales "Centro" y "Centro Emisor" para diferenciar los tipos de relaciones que las partidas relacionadas mantienen, emisor o receptor, según las especificaciones del usuario. - Nueva transacción específica para la emisión del fichero a TGSS. - Mantenimiento correctivo y adaptativo de la aplicación.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Tareas previstas para 2012: - Incorporación en el sistema del nuevo tratamiento de carga de datos procedentes de SICOSS para los documentos OETC/ y OEK. - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. • Proyecto ICONA ICONA es una aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo y perfectivo. - Adaptación de la aplicación al Nuevo Plan de Contabilidad para 2011. - Proceso nuevo para volcado de datos no económicos de bienes inmuebles. - Análisis y diseño de los nuevos procesos de volcado de datos del inventario de bienes muebles, sustituyendo el actual sistema de envío de ficheros con Entire Connection por procesos en diferido de descarga y envío mediante un servicio FTP. - Incorporación en los procesos de generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas del envío de los mismos mediante un servicio FTP. - Incorporar proceso para notificación a los usuarios de la apertura de un nuevo ejercicio económico. - Adaptación de la aplicación al nuevo Plan de Contabilidad para diferenciación del valor contable de los edificios entre la cuenta de "Construcciones Administrativas (2110) " y la de "Terrenos y Bienes Naturales (210) y desarrollo de los procesos necesarios para el traspaso contable del valor del suelo, segregándolo del valor contable en los edificios en los que actualmente se encuentra todo el valor agrupado en la cuenta 2210. - Adaptación al nuevo sistema de impresión ACTUATE. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo y perfectivo. - Sustitución del número de inventario por el número GISS para bienes informáticos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Inclusión del formato NIE en los campos que actualmente admiten formatos CIF y NIF. - Procedimiento para control de números de inventario en bienes muebles, impidiendo el alta de números de inventario cuya secuencia difiera excesivamente de los números que cada dirección provincial utilice en sus procesos. - Modificación de la captura de datos, para permitir la asignación a una sola factura de varios documentos contables según centro de destino de los bienes, validados por un solo número de registro SICOSS. - Implementación de un proceso de actualización masiva de ubicación de bienes muebles a partir de datos capturados por un sistema de lectura óptica de etiquetas. - Desarrollo de un proceso de generación de etiquetas con código de barras. - Ampliación de la aplicación para que pueda ser accesible por usuarios de otros organismos de Seguridad Social. - Reingeniería del software para su adaptación a las normas establecidas. • Proyecto JURÍDICA Sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los servicios jurídicos provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/06/89 y la Circular vigente: 15/1994. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. - Adaptar el aplicativo a los estándares del Centro de Desarrollo. - Completar la integración con el sistema de gestión documental. - Adaptación al nuevo servicio de impresión corporativo ACTUATE. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo. • Proyecto OFERIN La aplicación OFERIN sirve de enlace entre los organismos extranjeros de Seguridad Social y las direcciones provinciales del INSS para la tramitación de expedientes de solicitantes de prestaciones, mediante la emisión de dos tipos de notificaciones: traslado de expediente a la dirección provincial y acuse de recibo de solicitud para el organismo extranjero. Estas cartas se generan con el sello de registro de salida ya incorporado y el código SICRES.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Existe un procedimiento que permite incorporar a las cartas la firma digitalizada del usuario a quien corresponde tal responsabilidad y el CEA (código electrónico de autenticidad) o huella electrónica. También se permite realizar la gestión de la firma de las cartas y la generación de la huella electrónica, mediante el establecimiento de un flujo de trabajo, que encadena secuencialmente los respectivos diarios de trabajo de los diferentes tipos de usuario implicados en estas tareas. Actualmente se está desarrollando en entorno PROS@ un nuevo sistema de información, ECIP, que incorporará toda la funcionalidad de OFERIN, junto con la de la actual aplicación COLABORA, el Convenio Hispano-Argentino y un procedimiento especial de colaboración administrativa con Rusia. Tareas programadas durante 2011: - Adaptación del fichero que se envía a SICRES, según nuevas especificaciones del equipo de desarrollo de SARTIDO/SICRES. - Implementación de procesos para emisión de un nuevo tipo de carta, dirigida a organismos extranjeros, para reclamarles información y/o documentación complementaria, cuando se desconoce la dirección provincial de trámite. - Adaptación al sistema de impresión ACTUATE. - Mantenimiento correctivo y perfectivo. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo y perfectivo. • Proyecto PRISMA La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para el control y seguimiento de dicha gestión. Dichos datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN, PF-PROS@), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible. En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas de periodicidad diaria. Tareas programadas durante 2011: - Además de realizar el mantenimiento correctivo, las nuevas funcionalidades a cubrir con esta aplicación están siempre relacionadas con la incorporación de nuevas estadísticas, que complementan a las ya existentes o se añaden las correspondientes a nuevas áreas de gestión.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Modificación de los procesos de actualización del fichero de tablas de estadísticas para automatizar la incorporación o eliminación de una estadística en las tablas de estadísticas provinciales. - Eliminación de los controles de usuario específicos de la aplicación, sustituyéndolos por controles a las respectivas unidades provinciales. - Sustitución del sistema de descarga de ficheros de estadísticas mensuales, trimestrales y semestrales, que se venía realizando por el usuario con Entire Connection, por procesos batch y envío de los ficheros vía FTP al sistema analítico de datos. - Adaptación de la aplicación a un sistema de codificación de estadísticas diarias de cinco dígitos, que sustituye al anterior de cuatro. - Incorporación de regímenes especiales en las estadísticas mensuales de “Perceptores de Incapacidad Temporal – Pago Delegado”, procedentes de INCA. - Incorporación de estadísticas mensuales de Protección Familiar por Hijo a Cargo, de carga automática, procedentes de PF-PROS@. - Adaptación al nuevo sistema de impresión ACTUATE. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación. - Incorporar nuevas estadísticas diarias relativas a Convenios Bilaterales y Reglamentos Comunitarios. - Incorporar estadísticas de grabación manual de trámite de expedientes y tiempos de resolución de expedientes de ALFA. • Proyecto REGINSS2 Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en los criterios fundamentales de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando dicho flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos. Actualmente están adaptados al entorno Web, e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales, los subsistemas de gestión y consulta de incidencias. La aplicación permite gestionar en la actualidad incidencias relativas a 67 proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación: - Incidencias generales de informática. - Petición de listados batch.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Incidencias SILCON. - Incidencias de seguridad. - Incidencias específicas del proyecto SARTIDO. - Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad. - Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR). - Incidencias para las UPI (Unidades Provinciales de Informática). Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación. - Optimizar la gestión de perfiles de la aplicación. - Facilitar, mediante las transacciones disponibles al usuario administrador de REGINSS2, la información necesaria para la correcta asignación de perfiles a los usuarios de la aplicación. - Incorporar la función de imprimir la ficha de la incidencia desde el entorno web. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo. - Adaptación de la administración de tablas del sistema y de otras transacciones, que actualmente se realizan mediante un sistema transaccional definido en SILCON, al entorno Web. - Implementación de procesos de descarga de datos a OLAP para la generación de informes estadísticos y alimentación de un sistema analítico de la información. • Proyecto REMUPRES Aplicación para la agrupación de los datos de pensiones (cantidad e importe) por localidad, recibidos semestralmente del Servicio de Prestaciones, en datos de pensiones por municipio, mediante la asignación de las localidades al municipio correspondiente, y descarga de esos datos a entorno PC, provincia a provincia, para su tratamiento mediante herramientas ofimáticas. Tareas programadas durante 2011: - Incorporar en la aplicación el código de localidad del INE para poder cotejar las localidades existentes en REMUPRES con los datos de Nomenclátor del INE, así como para poder incluir en un futuro otra información procedente del INE que pueda interesar al usuario (población, etc.).		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Adaptación al nuevo sistema de impresión ACTUATE. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo. - Adecuar los datos de las estadísticas de pensiones del INSS y del ISM a los criterios del Centro de Coordinación Estadística. - Modificar la periodicidad de la carga de datos de estadísticas de pensiones en la aplicación, pasando previsiblemente de semestral a trimestral. - Creación de una nueva estadística de pensiones que agrupe lugar de residencia por provincia de gestión de la prestación. • Proyecto SAGATEC2 La aplicación SAGATEC se ocupa del tratamiento y seguimiento de los asuntos del Gabinete Técnico de la Dirección General del INSS. Parte de comunicaciones que pueden ser cartas de particulares, u oficios y notas procedentes de organismos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Una vez anotada la entrada, la información será debidamente tratada por el tramitador a través del sistema. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo de la aplicación. Tareas previstas para 2012: - Mantenimiento correctivo de la aplicación. • Proyecto SINTOX. El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, y el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto. Al final de cada ejercicio se genera la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a sus requisitos. Recientemente se ha incorporado una nueva funcionalidad para gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual. Tareas programadas durante 2011: - Mantenimiento correctivo y perfectivo.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Nueva funcionalidad para gestión de nóminas, que incluye: ▪ Confección de las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de prestaciones del síndrome tóxico: pensiones, ayuda económica familiar complementaria y ayuda domiciliaria. ▪ Gestión del trámite y pago de otras prestaciones del síndrome tóxico: retención judicial, gastos de farmacia y colegios farmacéuticos. ▪ Mantenimiento de los perceptores y los juzgados relacionados con las diferentes prestaciones. ▪ Sistema de intercambio mensual de información de las nóminas de las prestaciones del síndrome tóxico con la entidad bancaria encargada de realizar la transferencia de las nóminas a los perceptores. ▪ Integración de los datos ya existentes en el aplicativo SINTOX, en el actual sistema de PENSIONES y en otras aplicaciones locales en los nuevos desarrollos. ▪ Incorporación de nuevas transacciones de fiscalización, verificación y validación de la información, accesibles a la Intervención. - Realización de los procesos de cálculo y actualización automática para la prestación de la ayuda económica familiar complementaria, teniendo en cuenta los datos referidos a la unidad familiar del titular de la prestación. - Procesos automáticos de actualización de la actual aplicación SINTOX con los datos procedentes de la nueva gestión de nóminas. Adaptación de la aplicación actual. - Adaptación al nuevo sistema de impresión ACTUATE. - Gestión del cierre de ejercicio. - Adaptación de los listados de “Reintegros amortizados” y “Amortizaciones mecanizadas” para que las provincias con competencia en el tratamiento de las deudas del síndrome tóxico puedan obtener los movimientos de su competencia. Tareas previstas para 2012: - Continuación de las tareas anteriores. - Nueva funcionalidad de gestión de deudas de ayuda domiciliaria. - Realización de los procesos de impresión de certificados de ayuda económica familiar complementaria.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
• Proyectos de Servicios Electrónicos: Tareas programadas en 2011: ○ Proyecto de Aplicaciones de INTERNET: Conjunto de aplicaciones y servicios que están accesibles a ciudadanos y personas jurídicas a través de la Sede electrónica de la Secretaría de estado. - Soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios/aplicaciones: ▪ INCA-Web: Gestión de la Incapacidad Temporal de trabajadores. ▪ Cómo va mi prestación: consulta del estado de la tramitación de los expedientes. ▪ CPS-WEB (Solicitud del Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea). ▪ FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud). ▪ BISS-WEB Internet (Consulta del Boletín Informativo de la Seguridad Social). ▪ TSE-WEB (Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea). ▪ TESOL Jubilación con certificado digital: solicitud de pensiones de Jubilación nacionales por Internet con presentación en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. ▪ TESOL Muerte y Supervivencia con certificado digital: solicitud de pensiones de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales por Internet, con presentación en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. ▪ TESOL Maternidad/Paternidad con certificado digital: solicitud de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor, con presentación en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. ▪ TESOL Jubilación sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de pensiones de Jubilación nacionales) ▪ TESOL Muerte y Supervivencia sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales) ▪ CREV00ConsultaReva (Consulta por internet con certificado digital de los datos de la última Revalorización de Pensiones del pensionista identificado) ▪ IRPF00Pensiones (Consulta por internet con certificado digital de información de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF)		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
▪ SIAP00SitActPensionista (Consulta por internet con certificado digital de los datos de las pensiones públicas del pensionista identificado) - Desarrollo, implantación y soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo): ▪ TESOL Maternidad / Paternidad sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor) ○ Aplicaciones de INTRANET - Soporte(mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios / aplicaciones: ▪ FONDOSS (Fondo documental del INSS): Sistema que permite el control de compra de libros y revistas, así como la facturación, catalogación y préstamo a los interesados. Asimismo permite la consulta de toda la documentación residente en el Fondo Documental. ▪ COMINS (Comunicación Institucional) ▪ REGINSS2-Web (Registro de Incidencias del INSS) ▪ BISS-Web Intranet (Administración del Boletín Informativo de la Seguridad Social) ▪ NORMASS (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social) ▪ DTS (Doctrinas del Tribunal Supremo) ▪ PRÁCTICAS DE MEJORA. ▪ ESTADÍSTICAS DIÁRIAS. ▪ COREA (Control de Recursos y Accesos) ▪ CFWEB (Control de Formularios WEB) ▪ NEPTUNO (Portal de documentación administrado por el Departamento de Calidad que permite acceder a toda la documentación pública del centro Informático) ▪ PORTAL (Portal del Centro de Desarrollo del INSS) - Migración a entornos normalizados de GISS y soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) ▪ COREA (Control de Recursos y Accesos) ▪ CFWEB (Control de Formularios WEB). Aplicación de seguimiento y control de formularios PDF editables y accesibles que se generen en el INSS, aportando los recursos necesarios para un buen seguimiento del ciclo de vida de los mismos.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
▪ ESTADÍSTICAS DIÁRIAS. ▪ PRÁCTICAS DE MEJORA. ▪ COMINS (Comunicación Institucional) - Desarrollo, implantación y soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) ▪ ADTESOL (Herramienta de administración TESOL). ○ Aplicaciones PROS@: - Desarrollo, implantación y soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) ▪ INSFOR. Aplicación PROS@ para el seguimiento de las Inspecciones que realizan la Inspección de Servicios en las direcciones provinciales, así como las actividades formativas en el modelo de calidad EFQM. ▪ SAGATEC-PROS@. Seguimiento de Asuntos del Gabinete Técnico. Desarrollo de una nueva versión de la aplicación, en tecnología PROS@, incluyendo la funcionalidad de la actual aplicación realizada en Natural For Windows. ○ DISEÑO GRÁFICO: - Realización de las peticiones de trabajos de diseño de otras unidades, así como de Servicios Electrónicos. Tareas previstas para 2012: ○ Proyecto de Aplicaciones de INTERNET: - Soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios/aplicaciones: ▪ INCA-Web (Gestión de la Incapacidad Temporal de trabajadores) ▪ Cómo va mi prestación. ▪ CPS-WEB (Solicitud del Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea) ▪ FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud) ▪ BISS-WEB Internet (Consulta del Boletín Informativo de la Seguridad Social) ▪ TSE-WEB (Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea) ▪ TESOL Jubilación con certificado digital (Solicitud de pensiones de Jubilación Nacionales por Internet)		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
▪ TESOL Muerte y Supervivencia con certificado digital (Solicitud de pensiones de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales por Internet) ▪ TESOL Maternidad/Paternidad con certificado digital (Solicitud de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor) ▪ TESOL Jubilación sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de pensiones de Jubilación nacionales) ▪ TESOL Muerte y Supervivencia sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Viudedad, Orfandad y Auxilio por defunción nacionales) ▪ TESOL Maternidad / Paternidad sin certificado digital (Ayuda a la cumplimentación de solicitudes de Subsidios por Maternidad, Paternidad y disfrute del descanso cedido por el otro progenitor) ▪ CREV00ConsultaReva (Consulta por internet con certificado digital de los datos de la última Revalorización de Pensiones del pensionista identificado) ▪ IRPF00Pensiones (Consulta por internet con certificado digital de información de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF) ▪ SIAP00SitActPensionista (Consulta por internet con certificado digital de los datos de las pensiones públicas del pensionista identificado) - Desarrollo, implantación y soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) Iniciativa TESOL (Tramitación Electrónica de Solicitudes): Se incorporarán a la iniciativa los proyectos necesarios para atender las prestaciones que el usuario de gestión solicitase. - Autocálculo de pensiones de jubilación. - Aplicaciones de INTRANET. - Soporte(mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios / aplicaciones: ▪ FONDOSS (Fondo documental del INSS): Sistema que permite el control de compra de libros y revistas, así como la facturación, catalogación y préstamo a los interesados. Asimismo permite la consulta de toda la documentación residente en el Fondo Documental. ▪ COMINS (Comunicación Institucional) ▪ REGINSS2-Web (Registro de Incidencias del INSS) ▪ BISS-Web Intranet (Administración del Boletín Informativo de la Seguridad Social) ▪ NORMASS (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social)		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
▪ DTS (Doctrinas del Tribunal Supremo) ▪ PORTAL (Portal del Centro de Desarrollo del INSS) ▪ PRÁCTICAS DE MEJORA. ▪ ESTADÍSTICAS DIARIAS ▪ COREA (Control de Recursos y Accesos) ▪ CFWEB (Control de Formularios WEB) ▪ NEPTUNO (Portal de documentación administrado por el Departamento de Calidad que permite acceder a toda la documentación pública del Centro de Desarrollo) ▪ PORTAL (Portal del Centro de Desarrollo del INSS) - Desarrollo, implantación y soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) ▪ Sentencias de tribunales de justicia de las comunidades europeas. ▪ Índice de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. - Migración a entornos normalizados de GISS, y soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) ▪ COMINS (Comunicación Institucional) ▪ DTS (Doctrinas del tribunal Supremo) ○ Aplicaciones PROS@: - Soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios/aplicaciones: ▪ INSFOR. Aplicación PROS@ para el seguimiento de las Inspecciones que realizan la Inspección de Servicios en las direcciones provinciales, así como las actividades formativas en el modelo de calidad EFQM. - Desarrollo, implantación y soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo): ▪ SAGATEC-PROS@. Seguimiento de Asuntos del Gabinete Técnico. Desarrollo de una nueva versión de la aplicación, en tecnología PROS@, incluyendo la funcionalidad de la actual aplicación realizada en Natural For Windows. ▪ SECROSS: Desarrollo en PROS@ de una nueva versión de las Aplicaciones REGIS (Registros de expedientes), explotadas por distintos servicios, son aplicaciones desarrolladas en Visual Basic. El objetivo es migrar su funcionalidad a arquitectura PROS@.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
▪ Seguimiento de contrataciones: Aplicación para realizar un seguimiento de las contrataciones desde la fase de propuesta de gasto hasta la facturación. ▪ GEXTRA-WEB (Gestión de expedientes de horas extraordinarias). Migración de la Aplicación GEXTRA, desarrollada en Visual Basic y explotada por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales a arquitectura PROS@. ▪ Aplicaciones REGIS (Registros de expedientes), explotadas por distintos Servicios, son aplicaciones desarrolladas en Visual Basic. El objetivo es migrar su funcionalidad a arquitectura PROS@. ▪ ACTASS – (Gestión de ACTAS). Migración de la aplicación ACTAS, desarrollada en ASP, para la Secretaría General, a una arquitectura PROS@. ○ DISEÑO GRÁFICO: - Realización de las peticiones de trabajos de diseño de otras unidades, así como de Servicios Electrónicos. • Proyecto SARTIDO Proyecto de gestión documental del INSS. • Mantenimiento perfectivo y correctivo: de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales. Tareas programadas durante 2011: - Registro de entrada en aplicaciones corporativas: oficinas virtuales del registro de entrada en las aplicaciones corporativas con volcado a la aplicación SICRES. - SICER. Integración de la gestión documental con las aplicaciones corporativas en la gestión de avisos de recibo informatizado de correos. - Análisis para la posible adaptación de SICRES INSS al Registro Presencial Unificado de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. - Análisis para la posible integración de SARTIDO con la gestión documental de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. - Mantenimiento perfectivo y correctivo: de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales. - Notas de Servicio Interior: Implantación en servicios centrales. Tareas previstas para 2012:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Estadísticas: creación de la infraestructura necesaria para la generación de informes y estadísticas a medida de las direcciones provinciales y a nivel general. - Integración SARTIDO–MICROFILM: Inicio de la digitalización del histórico de Microfilm y su volcado en los sistemas SARTIDO. - Notas de Servicio Interior: Implantación en resto de direcciones provinciales. - Integración SARTIDO con sistema de impresión corporativo para la incorporación de documentación en PDF. 1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto. Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad para el ejercicio de 2012, se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa. En línea con la política de austeridad en la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de contención del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficiencia. En este sentido debe señalarse la necesaria racionalización del gasto correspondiente al funcionamiento operativo de los servicios, para lo cual se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro, tanto en el ámbito provincial como a nivel total de la Entidad, entre las que se encuentran: - Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria. - Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos. - Optimización de los procedimientos de compras públicas. - Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento. La aplicación práctica de estas medidas debe conducir, a una contención efectiva de los gastos de gestión y, a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios. Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de Personal" y Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios") y el total de gastos administrativos de gestión correspondiente a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. 1.3.- Otros programas de trabajo. Por las distintas áreas funcionales de los Servicios Centrales de la Entidad se realizan otras actuaciones y proyectos de trabajo, entre los que pueden mencionarse los siguientes:		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
• Secretaría General - Planificación estratégica de la Entidad y de los elementos organizativos de sus servicios - Coordinación de las Subdirecciones Generales - Planificación de actividades de control e inspección - Gestión de la calidad - Relaciones externas, información y asistencia técnica a los miembros del Consejo General - Gestión de los servicios generales en el ámbito de los Servicios Centrales de la Entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales. - Establecimiento y seguimiento de nuevos servicios de comunicación, en especial los relacionados con las nuevas tecnologías: INTERNET e INTRANET - Planificación e impulso de actividades relacionadas con la comunicación e información de carácter interno en la Organización - Ordenación y control de la RED de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social - Dirección y coordinación del Proyecto INFORMA. • Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y de Estudios Económicos - Mejora de calidad en la gestión económica presupuestaria. - Controles presupuestarios específicos: créditos vinculantes y reintegros a presupuestos por retrocesiones. - Control del gasto en incapacidad temporal. - Seguimiento del plan de inversiones. - Análisis de carencias de las instalaciones físicas de las dependencias de la Entidad y ejecución de las actuaciones programadas. - Seguimiento de investigaciones en el ámbito de las prestaciones económicas de la Seguridad Social. - Elaboración de los estudios actuariales necesarios para la toma de decisiones. - Tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
• Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales - Mejora de los sistemas de evaluación de productividad. - Impulso de la capacitación y cualificación de los empleados a través de los planes de formación. - Modificaciones de la RPT acorde con la situación actual del Organismo. - Control y vigilancia para limitar el absentismo. - Mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles. - Desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral. • Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica - Ordenación normativa general: relativa a los aspectos sustantivos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, la responsabilidad en orden a las prestaciones y demás materias. Comprende tanto el ámbito jurídico nacional como el internacional. - Ordenación normativa interna: codificación de materias jurídicas, elaboración y actualización de manuales técnicos por prestaciones, catalogación de resoluciones administrativas, refundición de criterios de régimen jurídico adaptados a los planteamientos jurisprudenciales. - Publicaciones: revisiones periódicas del texto comentado de la Ley General de la Seguridad Social y de los Reglamentos Comunitarios; elaboración del Código de Normas reglamentarias de la acción protectora de la Seguridad Social; sistematización y recopilación de las Resoluciones dictadas por los Órganos directivos del Ministerio. - Tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial derivados del funcionamiento de los servicios gestionados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. - Contenidos normativos de Internet: seguimiento y mejora de las páginas de normativa en Internet. • Subdirección General de Gestión de Prestaciones - Mejora de los sistemas y programas informáticos para el reconocimiento de prestaciones en el área nacional e internacional. - Mejora del funcionamiento del Registro de Prestaciones Públicas. - Seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que sean de su competencia, y el seguimiento de su gestión.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
- Mejorar el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, cuya gestión tenga encomendada. • Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo. - Mantenimiento de las medidas de la lucha contra el fraude en I.T., controles de mantenimiento de requisitos, retrocesión, control de vivencia selectivo. - Reuniones bilaterales con países que tienen importantes deudas con el INSS en materia de asistencia sanitaria. - Descentralización de la gestión de prestaciones complementarias del Fondo Especial, como resultado de la elaboración y aprobación de su reglamento. - Simplificación y mejora de la gestión de las prestaciones del Síndrome Tóxico, controlando el mantenimiento de los requisitos y realizando las notificaciones personales. • Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas - Planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales. - Colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas. - Programación, ordenación y control de la red de unidades médicas. - Planificación formativa del personal médico. - Formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas. 2.- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados. El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social, para el ejercicio 2012, se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el marco de austeridad en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo de los medios disponibles. Desde esta perspectiva, el presupuesto se muestra ambicioso en sus objetivos de consolidación de la protección y mejora de la actividad gestora, pero las líneas de acción básicas son: • Área de Protección El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social durante el ejercicio 2012 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos. • Área de Gestión Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y en concreto en el área de protección requieren además una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece. Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, serán necesarias las siguientes actuaciones: - Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos. - Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección. - Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor. - Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo. - Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión. - Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. - Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad. 2.1.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario. Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige. Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir en el ejercicio 2012. Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano. Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados para el ejercicio 2012: - Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período. - Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad. - La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes. - La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión. - Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
2.1.1.- Prestaciones económicas. Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador. La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos. El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos. 2.1.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones. • Información y atención personalizada. El Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha establecido un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros abiertos al ciudadano, donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción óptima entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad. La importancia que en esta Organización se atribuye a los Centros de Atención e Información, se deduce que son los puntos de contacto con el ciudadano y, consecuentemente, es el lugar en el que éste va a formar su opinión sobre los servicios que se le ofrecen. La experiencia en el ámbito de la atención personalizada, llevada a cabo en la gestión de pensiones, con la implantación de estas Unidades de Atención, es valorada muy positivamente por los propios usuarios a través de los "Cuestionarios de evaluación de la atención recibida" que se remiten a sus domicilios con motivo de la resolución de las solicitudes de pensión, para mejorar la comunicación y atención al ciudadano.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		IG-101
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
La atención personalizada se presenta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa, por lo que parece conveniente profundizar en esta línea de actuación para seguir avanzando en la mejora de la calidad de los servicios. Todo ello implica una serie de actuaciones concretas: - Informatización integral de todos los Centros de Atención, asegurando su acceso a los Bancos de datos del Sistema. - Diseño funcional de los Centros de Atención conforme al esquema de atención individualizada, adecuación del entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de direccionamiento y gestión de visitas. - Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención e información. - Desarrollo de la modalidad de "Información activa o de anticipación". Esta serie de actuaciones tendrá la repercusión deseada del incremento del grado de satisfacción del usuario y una mayor confianza, al percibir una Administración proactiva, ágil y receptiva a sus necesidades. • Formación de personal. Se continuará potenciando la capacidad docente de la Entidad mediante la territorialización de la oferta, distribuyendo las actividades de formación en los Centros de Gestión, Dirección General y en zonas básicas de formación. La actividad formativa se estructura en nueve programas, con tres ámbitos territoriales para su desarrollo: - Centralizado: Incluye las acciones formativas organizadas por la Dirección General para todo o parte del territorio nacional. - Zona Básica: Comprende las acciones llevadas a cabo por la Zona Básica en su ámbito, para satisfacer las necesidades de las provincias comprendidas en esa zona. - Centros de Gestión: Se desarrollan aquellos cursos o acciones que las direcciones provinciales o los servicios centrales organizan para su ámbito de competencia. Consideración aparte merece la formación para la promoción, funcionarización y consolidación del empleo de los funcionarios públicos. La formación de apoyo a estos procesos, se realiza de acuerdo con los criterios marcados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Se impulsará y potenciará la formación de los mandos intermedios con acciones formativas específicas, que se apoyarán en las estructuras de las zonas básicas.		

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS
POR CAPÍTULO ECONÓMICOS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2012
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social										Pág. 1
CAPÍTULOS	Liquidación 2010 (*)	EJERCICIO 2011		Consolidaciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2012 (6)	VARIACIONES			
		Prev. Liquid. (*) (2)	Presupuesto inicial (*) (3)				Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)		
Gastos de Personal	476.720,31	476.790,00	474.351,97	0,00	474.351,97	469.608,45	-4.743,52		-1,00	
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.522,68	92.395,53	105.000,00	0,00	105.000,00	96.000,00	-9.000,00		-8,57	
Gastos financieros	97,18	160,00	413,31	0,00	413,31	160,00	-253,31		-61,29	
Transferencias corrientes	100.834.990,54	104.286.700,00	104.159.969,53	0,00	104.159.969,53	106.068.249,96	1.908.280,43		1,83	
Total operaciones corrientes	101.410.330,71	104.856.045,53	104.739.734,81	0,00	104.739.734,81	106.634.018,41	1.894.283,60		1,81	
Inversiones reales	45.490,76	49.525,43	69.765,96	0,00	69.765,96	49.520,00	-20.245,96		-29,02	
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Total operaciones capital	45.490,76	49.525,43	69.765,96	0,00	69.765,96	49.520,00	-20.245,96		-29,02	
Total operaciones no financieras	101.455.821,47	104.905.570,96	104.809.500,77	0,00	104.809.500,77	106.683.538,41	1.874.037,64		1,79	
Activos financieros	2.995,26	2.997,38	3.188,13	0,00	3.188,13	3.000,00	-188,13		-5,90	
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Total operaciones financieras	2.995,26	2.997,38	3.188,13	0,00	3.188,13	3.000,00	-188,13		-5,90	
TOTALES	101.458.816,73	104.908.568,34	104.812.688,90	0,00	104.812.688,90	106.686.538,41	1.873.849,51		1,79	

(*) Importes homologados a la estructura de 2012.
(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL										AÑO 2012
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICOS										IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social										Pág. 2
DESGLOSE DEL CAPÍTULO 4	Liquidación 2010 (*)	EJERCICIO 2011		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2012	VARIACIONES			
		Prev. Liquid. (*)	Presupuesto inicial (*)				Absoluta	%		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)		
Pensiones	94.118.982,10	97.916.583,00	97.485.020,00		97.485.020,00	100.302.460,00	2.817.440,00	2,89		
• Contributivas	94.118.982,10	97.916.583,00	97.485.020,00		97.485.020,00	100.302.460,00	2.817.440,00	2,89		
• No contributivas										
Incapacidad temporal	2.577.048,42	2.293.250,00	2.745.774,00		2.745.774,00	1.986.740,00	-759.034,00	-27,64		
• Contingencias comunes	2.528.681,55	2.254.920,00	2.699.404,00		2.699.404,00	1.948.170,00	-751.234,00	-27,83		
• Contingencias de A.T. y E.P.	48.366,87	38.330,00	46.370,00		46.370,00	38.570,00	-7.800,00	-16,82		
Maternidad, paternidad y riesgo durant el embarazo y la lactancia natural y por cuidado de menores afectado por cáncer u otra enfermedad grave	2.059.749,24	2.068.950,00	2.133.900,24		1.000.674,29	2.071.770,00	-1.143.127,28	50,19		
Prestaciones familiares	1.372.618,62	1.307.658,00	1.000.674,29		2.133.900,24	990.772,96	1.071.095,71	-114,24		
Prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos										
Otras prestaciones económicas	373.317,01	377.733,00	407.056,00		407.056,00	378.635,00	-28.421,00	-6,98		
LISMI										
Farmacia										
CC.AA.										
Capitales renta y otras compensaciones financieras										
Otras transferencias corrientes	333.275,15	322.526,00	387.545,00		387.545,00	337.872,00	-49.673,00	-12,82		
TOTAL CAPÍTULO 4	100.834.990,54	104.286.700,00	104.159.969,53		104.159.969,53	106.068.249,96	1.908.280,43	1,83		

(*) Importes homologados a la estructura de 2012 (Importes en miles de euros con dos decimales)

JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULO ECONÓMICOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL

La previsión de gastos en este capítulo para 2012, está determinada por el escenario definido por el Programa de Estabilidad para el período 2009-2013, cuyo objetivo es alcanzar un déficit del 3% del PIB en el año 2013, lo que supone un importante esfuerzo en el grado de ajuste presupuestario.

En línea con el escenario mencionado, la propuesta de gasto para el ejercicio 2012 asciende a 469.608,45 miles de euros, con una plantilla de 14.095 personas, 366 efectivos menos que las 14.461 personas de 2011. Comparativamente, esta propuesta representa un descenso del 1 %, en relación con el ejercicio anterior, cuyo presupuesto ascendió a 474.351,97 miles de euros. A este respecto, deben efectuarse las siguientes consideraciones:

1. En relación con las retribuciones, el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2011, establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, circunstancia que se extiende al ejercicio 2012.
2. Existen dos aspectos que pueden tener repercusión en la evolución del gasto, en función de su consignación presupuestaria o de su desarrollo normativo:
 - a. En el primer caso, destacan las medidas contenidas en el Acuerdo firmado el 17 de diciembre de 2007 con las Centrales Sindicales representadas en la Mesa Delegada de la Administración de la Seguridad Social, cuya ejecución depende de la disponibilidad de crédito, enumerándose las siguientes:
 - Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales, de acuerdo con los estudios de revisión que se vienen efectuando sobre las estructuras en estos ámbitos.
 - Modificación de aquellos puestos de trabajo de la Red Local que no han sufrido variación como consecuencia de la aplicación de los Acuerdos. Esta medida afecta, por lo que respecta al INSS, a los puestos de Directores de CAISS y Jefes de Negociado de la Red Local.
 - Ampliación de las mejoras previstas en el Acuerdo, a los puestos de trabajo que realizan funciones de información y atención al público. En el caso del INSS, esta medida afecta al personal del Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) y al que atiende la Línea 900.
 - b. En el segundo caso, la Disposición Adicional Séptima del Ley 27/2011, de actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, autoriza al Gobierno para la creación de la Agencia Estatal de la Administración única de la Seguridad Social, con la naturaleza de agencia estatal para la mejora de los servicios públicos de las previstas en la Ley 28/2006, de 18 de julio, cuya creación estará influida por la tramitación de la Ley específica que se elaborará para su regulación. No obstante, como quiera que se desconoce la estructura organizativa que derivará de dicha Agencia y el margen de crecimiento que podría suponer, es imposible efectuar una previsión económica del incremento del gasto que ello implicaría. Ahora bien, teniendo en cuenta la situación económica actual y la evolución prevista, es probable que la Agencia arranque desde una concepción de integración y nulo crecimiento, por lo que debería actualizarse y adecuarse las retribuciones del INSS con anterioridad a su creación.
3. Que, los costes derivados de la formación del personal del INSS decrecen en relación con en el ejercicio 2011, pero manteniendo los niveles de calidad requeridos, debido al incremento de la

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
formación a distancia (e-learning) que, además de flexibilizar el acceso a los cursos, facilita la posibilidad de dirigirse a un número importante de empleados en un espacio corto de tiempo, por lo que, en todo caso, el incremento del número de acciones formativas será absorbido en términos de costes por la mayor utilización de esta nueva modalidad de formación. Asimismo, cabe destacar que se continuará impulsando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas sordas, mediante la impartición para el personal del Instituto de actividades formativas en lengua de signos, con diferentes niveles de aprendizaje, en base al Convenio de Colaboración llevado a cabo para el desarrollo de estas actividades con la Fundación CNSE. 4. Por sentencia de 29 de junio de 2007, de la Sección Séptima de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo se anula el apartado a) de la disposición derogatoria de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, por la que se regulan las prestaciones de acción social a favor del personal destinado en la Administración de la Seguridad Social. El citado apartado a) derogaba la ayuda por fallecimiento prevista en el artículo 98 del Estatuto del Personal del INP, aprobado por Orden de 28 de abril de 1978, lo que ha supuesto mantener la vigencia de dicha ayuda. Además de las solicitudes procedentes de familiares de los causantes que pertenecieron en su momento al INP, como consecuencia de dicha sentencia, se están recibiendo también numerosas solicitudes de los derechohabientes pertenecientes al Mutualismo Laboral, que están siendo denegadas en base a que la referencia a la derogación de su normativa se recogía en el apartado b) de la Disposición Derogatoria de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998. La citada resolución denegatoria está siendo empleada por los interesados para residenciar su pretensión en vía jurisdiccional, que muy probablemente desemboque en una sentencia estimatoria de análogas características a la del personal del INP.		
CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Para el ejercicio 2012 se estima necesario un importe de 96.000 miles de euros para este capítulo. En este punto, todas las previsiones de gasto habrán de supeditarse a las medidas de ajuste adoptadas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2010, a aplicar en los próximos tres ejercicios, en virtud del cual se reduce en un 15 por ciento en términos nominales los gastos en bienes corrientes y servicios. A este respecto, interesa destacar los siguientes tipos de gastos en bienes corrientes y servicios: 1) Gastos de carácter informático En este epígrafe están incluidos los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas que facilitan buena parte de la gestión y son los más costosos. En resumen son los siguientes: a) Mantenimiento y migración de la aplicación ATRIUM, con nuevos desarrollos basados en PROS@ como arquitectura corporativa de la Seguridad Social.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
b) Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del Sistema de Información a Directivos. Desarrollo de la Oficina de Proyectos y calidad. CARPA -IR~S-ALFA, Gestión Documental y Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT). c) Servicios de carácter informático para los entornos Adabas-Natural. Conocimiento de Negocio (BI), OLAP y Servicios Electrónicos. d) Mantenimiento y desarrollo en los entornos de microinformática y redes de área local de los Servicios Centrales del INSS, que proporcionan cobertura y soporte a las infraestructuras microinformáticas y de las redes de área local de la totalidad de edificios de los Servicios Centrales del INSS. e) Servicios de carácter informático para tareas de digitalización de expedientes del INSS, que proporcionan los recursos y la infraestructura necesaria para incorporar el histórico de expedientes en formato digital de manera centralizada. f) Integración de la Gestión Documental del INSS (SARTIDO) en la Gestión Documental Corporativa en el ámbito de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, lo que permitirá proporcionar los servicios para la integración de la Gestión Documental del INSS (SARTIDO) en la Gestión Documental Corporativa en el ámbito de la Secretaria de Estado de la Seguridad. 2) Otros gastos corrientes En este epígrafe cabe destacar los gastos siguientes: a) La financiación de la comunicación institucional sobre revalorización anual de las pensiones de la Seguridad Social y el envío a los perceptores de prestaciones económicas de la Seguridad Social de los Certificados de retenciones del IRPF (que incluye los gastos postales asociados a dichas comunicaciones) y de la tarjeta de presentación institucional del INSS y de determinado material promocional del proyecto "Educación y Seguridad Social". b) Los gastos por seminarios y demás actividades, que experimentan una reducción del 15%, como consecuencia de la adopción de las medidas de contención y de reducción del gasto. c) Se contempla también el incremento del IPC en las tarifas eléctricas y en otros servicios así como el gasto derivado de la apertura de nuevos centros tales como las nuevas sedes de las Direcciones Provinciales de Palencia, Huesca, Jaén, Teruel y Toledo, los CAISS de Roquetas y urbano de Almería, Potes en Cantabria; el EVI de Ávila y los OSS de Tarragona, Torrente y Catarroja en Valencia, Valladolid y Fraga en Huesca.		
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS		
Se reduce la dotación presupuestaria a 160 miles de euros, con una reducción del 61,29 % respecto al crédito del ejercicio anterior.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS	IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES

De acuerdo con las medidas de contención y reducción del gasto público puestas en vigor durante el presente ejercicio económico las dotaciones para inversiones disminuyen en 20.246 miles de euros con respecto al crédito inicial del ejercicio 2011, situando el volumen inversor en 49.520 miles de euros, con un porcentaje de disminución del 29,02%.

En 2012 se prevé iniciar la construcción de los edificios sede de la Dirección Provincial de León y de Málaga, la ampliación de la sede provincial en Toledo, así como la reforma en las sedes de las Direcciones Provinciales de Asturias, Cádiz y Sevilla (2ª fase).

Por lo que respecta a las instalaciones correspondientes a las Unidades Médicas Provinciales (UMP), en 2012 se encuentra prevista la ejecución de obras de adaptación en locales correspondientes a las Direcciones Provinciales de Burgos, Cáceres, Badajoz y Lugo.

En cuanto a la red periférica de Centros de Atención e Información (CAISS) y Oficinas Integrales de la Seguridad Social (OISS), se ha presupuestado para el 2012 crédito para las obras de reforma en otros veintidós centros, entre los cuales cabe citar: La Roda (Albacete), Jerez de la Frontera (Cádiz), Burriana (Castellón), Lucena (Córdoba), Olot (Girona), Urbano-Cartuja (Granada), Azuqueca de Henares (Guadalajara), Collado-Villalba y Alcorcón (Madrid), Antequera (Málaga), Pola de Lena (Asturias), Marbella (Málaga), Urbano Pamplona (Navarra), Potes (Cantabria), Urbano nº 1, Medina de Rioseco (Valladolid), Puebla de Sanabria (Zamora) y Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Toda esta actividad inversora se concreta en las siguientes cifras por conceptos:

(En euros)		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Obras y construcciones	46.785.400	94,48
Maquinaria Instalaciones y Utillaje	582.930	1,18
Material de transporte	20.000	0,04
Mobiliario y enseres	2.131.670	4,30
TOTAL	49.520.000	100,00

Por lo que respecta a la distribución funcional de las inversiones, 30.334 miles de euros, es decir, el 61,26% se han incluido en el programa de Dirección y Servicios Generales, para atender el normal funcionamiento de las sedes central y provinciales y las Unidades Médicas Provinciales; y 19.186 miles de euros, el 38,74%, en el programa de Información y Atención Personalizada, para el mantenimiento operativo, sustitución y, en su caso, ampliación de la red periférica.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS El crédito consignado en este capítulo asciende a 3.000 miles de euros, que representa una disminución del 5,90% en relación con el ejercicio anterior. La parte sustancial del capítulo se refiere a los anticipos concedidos al personal. La Orden Ministerial de 10-1-1984, que regula los anticipos ordinarios para el personal funcionario, prevé que pueda concederse hasta un máximo de dos mensualidades del salario por solicitante. Asimismo, el III Convenio Colectivo Único para el personal laboral contempla la posibilidad de otorgar anticipos de salarios no devengados hasta una cuantía máxima de cuatro mensualidades. Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como la Intervención General de la Seguridad Social, adscritos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social no disponen de un módulo personal uniforme en este concepto, en contraposición a la homogeneización alcanzada en los programas de acción social, por lo que se ha estimado conveniente tomar el referente de módulo personal de mayor cuantía 441,45 €, como objetivo alcanzable en los próximos ejercicios. CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES El importe total del Capítulo IV para 2012 se sitúa en 106.068.250 miles de euros, lo que representa un crecimiento de 1.908.280 miles de euros sobre el presupuesto del ejercicio 2011 que supone un aumento del 1,71%. A continuación se detallan, a grandes rasgos, las magnitudes consideradas a la hora de presupuestar los gastos de los principales conceptos: PENSIONES El anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2012 parte de las siguientes consideraciones: Se parte de la consolidación de las 19 décimas por desviación del IPC en el periodo novbre2010 / novbre2011, a los colectivos de pensionistas con complementos a mínimos y SOVI, únicos que no tenían suspendida, en 2011, la aplicación de la revalorización automática establecida genéricamente en el artículo 48.1 de la LGSS; el resto de las pensiones la tenía suspendida, a tenor de lo establecido en el artículo 4 del RD Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El nuevo Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su artículo 5. Normas sobre determinación y revalorización de pensiones y otras prestaciones públicas, dispone que las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, experimentarán en 2012 un incremento del 1 por ciento, porcentaje considerado a la hora de cuantificar el anteproyecto de presupuesto. Aparte de estas consideraciones se contemplan los siguientes factores: El número de nuevos pensionistas va aumentando progresivamente a lo largo de los meses del ejercicio, y por consiguiente el crecimiento final se alcanza en diciembre. El crecimiento vegetativo previsto se sitúa en el 1,53%.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
El efecto sustitución, que recoge el diferencial del mayor importe de las nuevas pensiones sobre las bajas que se produzcan en igual número. Otros efectos, como la consolidación de la paga de desviación del IPC de 2011 en 2012 y mejoras normativas. La suma de todos los efectos citados más los primeros pagos y otros pagos se traduce en un presupuesto de 100.302.460 miles de euros, que supone un incremento respecto del presupuesto de 2011 del 2,89%. INCAPACIDAD TEMPORAL La tendencia de elevación del gasto de los ejercicios anteriores: incremento de un 5,04% en ejercicio 2001, 11,82% en 2002, 12,45% en 2003, 14,45% en 2004, se modera notablemente en 2005 y 2006 con unos incrementos del 8,87% y 4,35% respectivamente, y cambia su sentido a partir de 2007, ejercicio en el cual se registró ya, un descenso del 0,83%, que tiene continuidad en 2008, 2009 y 2010, años en los cuales se han registrado una disminución del 4,92%, del 11,02 % y del 10,59% respectivamente, en lo que respecta a 2011, aún pendiente del cierre definitivo del ejercicio, se espera una disminución del gasto del 11,94%; no obstante hay que hacer notar, que desde 2008, en la disminución del gasto tiene un importante peso específico la crisis económica desencadenada desde mediados de ese ejercicio, que ha reducido el colectivo de activos protegidos, propiciando el notable decremento del gasto en 2009. El crédito propuesto para 2012, 1.986.740 miles de euros, es decir un 27,64% inferior al consignado en 2011, regularizando así los elevados excedentes que se registran en este año, sobre todo a consecuencia de la crisis y de la subsiguiente disminución del colectivo protegido, así como por los controles que se ejercen para el correcto percibo de esta prestación; a partir de 2012, se espera que continúe el descenso en los niveles de gasto. MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Las prestaciones relativas a este área de protección totalmente vinculada a la maternidad, han venido teniendo una tendencia alcista del gasto, que ha ido atenuándose en los dos últimos años; por un lado las tasas de natalidad están disminuyendo, a consecuencia del menor número de mujeres en edad fértil, consecuencia a su vez de la crisis que motivo que en el último cuarto del siglo XX, las tasas de natalidad se redujeran significativamente, lo que motiva que en el periodo actual, la tasa de natalidad española venga disminuyendo desde el año 2006; por otra parte se va consolidado el gasto de las prestaciones derivadas de la Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuya entrada en vigor se produjo el 24 de marzo de 2007, aunque en estas la serie de gastos aún no está estabilizada en prestaciones tales como el riesgo durante el embarazo, que tiene una serie de gasto muy variable. Particularmente y referido a cada prestación de este grupo, se pueden hacer las siguientes observaciones: En el subsidio de maternidad la dotación crediticia inicial, 1.832.990 miles de euros, baja un 3,38% respecto del año anterior. En el subsidio de paternidad se observa que en 2011 se estabiliza el volumen de gasto de 2010, algo más de 225.000 miles de euros. Para 2012 se presupuesta una cifra ligeramente inferior, concretamente 224.100 miles de euros.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Desde su creación, por la Ley 39/99 de 5/11/99 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, el subsidio por riesgo durante el embarazo, junto con el posteriormente creado (por Ley Orgánica 3/2007, de Igualdad), riesgo durante la lactancia natural, han sido unas prestaciones más irregulares y difíciles de prever, con unas variaciones interanuales del gasto muy notables (a veces por encima del 50%), hasta que en el ejercicio 2007, la entrada en vigor de las nuevas prestaciones derivadas de la ley de igualdad, y la determinación en su disposición adicional decimoctava, entre otras cuestiones, de un cambio en el régimen jurídico de estas prestaciones, conllevó la disminución del gasto para el INSS en las mismas. En ambos casos, la ley determinó que dichas prestaciones (riesgo durante embarazo y riesgo durante la lactancia natural) tienen la naturaleza de “derivadas de contingencias profesionales”, cuestión que en la práctica ha significado un trasvase del gasto hacia las mutuas, dado que una gran parte de las empresas tienen las contingencias profesionales aseguradas con dichas mutuas; este hecho motivó un cambio brusco de tendencia en el gasto soportado por el INSS, con una disminución interanual en 2007 y 2008 en un 31% y un 76% respectivamente en la prestación por riesgo durante el embarazo. Una vez pasado el efecto de esa modificación legal, en 2009, el gasto en esa prestación aumentó un 13,92%, y en 2010 recobró una senda alcista, con un crecimiento del gasto del 51,39%. En 2011 el incremento ronda el 3%, cifrándose el gasto en cerca de 13.000 miles de euros. Para 2012 se presenta una dotación inicial de 13.180 miles de euros. En cuanto al subsidio por riesgo durante la lactancia, cuya dotación inicial en 2011 fue de 1.420 miles de euros, los datos de ejecución del gasto de este ejercicio muestran que esa cifra era holgada para las necesidades de gasto en este subsidio. Para 2012, se opta por proponer como crédito inicial 1.000 miles de euros. Respecto a la dotación para la maternidad no contributiva, la dotación inicial para 2012 baja ligeramente, cuantificándose en 720 mil euros. En la reciente prestación de subsidio de cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave, se cuantifica la previsión de gasto en 500 mil euros. Como resumen de todo lo anterior, en el anteproyecto de presupuesto para 2012, se ha previsto un importe de 2.081.800 miles de euros en el total del concepto presupuestario, con un decremento del 2,44%, respecto al presupuesto de 2011. PROTECCIÓN FAMILIAR Para el nuevo ejercicio 2012, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su artículo 5. Normas sobre determinación y revalorización de pensiones y otras prestaciones públicas, dispone que a “...asimismo se incrementarán en un 1 por ciento los importes las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo con dieciocho o más años y con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100”. La cuantía de estas prestaciones con un abono de periodicidad mensual, sobre la que ha de aplicarse el incremento indicado, será la resultante de incrementar la vigente a 31 de diciembre de 2010 en el porcentaje del 2,9 por ciento, correspondiente al Índice de Precios de Consumo (IPC) real del periodo de noviembre de 2010 a noviembre de 2011. Sin embargo, dadas las restricciones derivadas del escenario fijado por el Ministerio de Hacienda, se contempla una dotación inicial de 990.772,96 miles de euros.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IG-103
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS En este apartado se incluyen los recargos por falta de medidas, las entregas únicas reglamentarias, las prestaciones sociales, que incluyen el síndrome tóxico, y las indemnizaciones. Así, se consigna una cifra global de 378.635 miles de euros, con una disminución interanual del 6,98%. Si se excluyen las prestaciones no contributivas del antes citado síndrome tóxico, la cifra consignada se sitúa en 360.388 miles. No obstante hay que precisar que, desde un punto de vista global, el comportamiento de este tipo de prestaciones no es fácilmente predecible, tanto por su singular periodicidad como por su naturaleza. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES En este punto se recogen las transferencias referidas al control del gasto de la incapacidad temporal, en sus dos vertientes de convenios en colaboración con las Comunidades Autónomas, por un lado los de control del gasto sobre la incapacidad temporal (dotación de 322.139 miles €), y por otro, los convenios para otras actuaciones de control sobre otras patologías (dotación de 7.712 miles de €), también se incluyen aquí la asistencia sanitaria por contingencias profesionales de los trabajadores que tengan cubierta esta contingencia con el INSS (dotación de 4.017 miles de €), así como la dotación para hacer frente a la entrega de botiquines a empresas (dotación de 4.000 euros), las transferencias al exterior para capitalización de pensiones en el ámbito de la Unión Europea (dotación de 3.000 miles de €), y por último, los incentivos a la reducción a la siniestralidad, con unos compromisos previstos de 1.000 miles de €. La dotación presupuestaria conjunta registra una disminución respecto de 2011 del 12,82%, con una cifra final presupuestada de 337.872 miles de euros, conforme a la tendencia del gasto que ha seguido este tipo de gastos en los últimos años.		

**EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS
POR PROGRAMAS**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL											AÑO 2012
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS											IG-104
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social											
CÓDIGO	PROGRAMAS DENOMINACIÓN	Liquidación 2010 (*)	EJERCICIO 2011			Consolida- ciones (4)	Presupuesto base (5)=(3)+(4)	Proyecto 2012 (6)	VARIACIONES		
			Previsión Liquid. (*) (2)	Presupuesto inicial (*) (3)					Absoluta (7)=(6)-(5)	% (7x100)/(5)	
1101	Pensiones contributivas	94.277.174,66	98.073.275,55	97.630.226,53			97.630.226,53	100.448.228,87	2.818.002,34	2,89	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	5.362.460,34	5.079.498,30	5.701.248,65			5.701.248,65	4.801.847,06	-899.401,59	-15,78	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	1.406.749,17	1.341.103,84	1.034.689,37			1.034.689,37	1.023.607,13	-11.082,24	-1,07	
1391	Dirección y servicios generales	262.130,24	262.014,12	288.660,13			288.660,13	269.793,55	-18.866,58	-6,54	
1392	Información y atención personalizada	145.945,58	148.608,41	153.216,49			153.216,49	138.356,86	-14.859,63	-9,70	
1393	Gestión internacional de prestaciones	4.356,74	4.068,12	4.647,73			4.647,73	4.704,94	57,21	1,23	
TOTAL IMPORTES		101.458.816,73	104.908.568,34	104.812.688,90		0,00	104.812.688,90	106.686.538,41	1.873.849,51		1,79
TOTAL PERSONAS		13.130	12.923	14.461		0	14.461	14.095	-366		

(*) Importes homologados a la estructura de 2012.

Importes en miles de euros con dos decimales

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS
A CADA PROGRAMA**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
<i>JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA</i> El Presupuesto de la Seguridad Social para este ejercicio tiene como referencia lo preceptuado en la Ley 47/2003, General Presupuestaria y en el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y en consonancia también con la recientemente publicada Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. En esta línea, el proceso de elaboración de este Presupuesto ha de seguir manteniendo como marco de obligada actuación el cumplimiento de los principios contenidos en dichas leyes, todo ello orientado a la consecución de los objetivos señalados a la Seguridad Social en la política del Gobierno y especialmente a la del objetivo de estabilidad presupuestaria que se establezca para el mismo en dicho ejercicio. El cumplimiento de este objetivo de estabilidad presupuestaria ha de seguir siendo compatible, en la medida de lo posible, con el mantenimiento y/o mejora de los niveles de la protección que el sistema dispensa, hechos que comportarán los convenientes avances en el fortalecimiento de la cohesión social asegurando la adecuada participación de todos los ciudadanos en la renta y riqueza nacionales. Para la consecución de los fines señalados, ese marco de actuación ha de tener en consideración las previsiones contenidas en la actualización del programa de estabilidad de nuestro país y de manera especial el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del Sistema. Asimismo, ha de contemplar los criterios y orientaciones establecidos para el escenario presupuestario plurianual 2012-2014 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A la consecución de los resultados presupuestarios mencionados habrán de contribuir las medidas que se han de seguir aplicando para mantener los gastos del sistema en niveles acordes con la necesaria eficacia, eficiencia y calidad de sus prestaciones y servicios, suprimiendo aquellos que no sean estrictamente requeribles y observando las directrices de austeridad en el gasto público establecidas por el Gobierno, y las acciones que han de continuar desarrollándose para evitar y perseguir el fraude en la liquidación de los recursos que le son propios y en la utilización indebida de esas prestaciones y servicios, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras. En este contexto debe hacerse posible la referida compatibilidad de resultados que demanda la disciplina presupuestaria con el mantenimiento y/o mejora de los niveles de protección que la Seguridad Social dispensa, ámbito en el que tendrán la debida cobertura en sus presupuestos las acciones que deban ser desarrolladas para hacer efectivas las previsiones legales y reglamentarias en la materia. Con estas orientaciones, las diversas actividades del Sistema, vinculadas a la consecución de sus objetivos y dotadas de los correspondientes indicadores, en términos de medios y de resultados, para el seguimiento de su ejecución, configuran unos presupuestos por programas en los que los diversos gastos y dotaciones tendrán su debida correlación con la financiación disponible. El Presupuesto de gastos se ajusta a la triple clasificación que contempla el artículo 40 de la Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2003: - Orgánica: que agrupa por secciones y servicios los créditos asignados a los distintos centros gestores de gasto de los órganos con dotación diferenciada en los		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
presupuestos; además, facilitará el conocimiento de la gestión, el control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios y demás medios utilizados por cada Agente Gestor. A tal efecto, los créditos se identificarán y ordenarán de forma que estén agrupados todos los correspondientes a un mismo Ente. - Por programas: que permite a los Entes gestores agrupar sus créditos según su finalidad y establecer, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, los objetivos a conseguir como resultado de su gestión presupuestaria. Conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley General Presupuestaria, constituye un programa de gasto del presupuesto anual el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución. Para expresar de forma completa y sistemática las actividades a realizar los Entes gestores utilizarán una estructura por áreas, grupos de programas y programas que sirven a unos objetivos cuantificados y definidos con claridad y concreción, para cuyo seguimiento y medida se establecen los correspondientes indicadores expresados en términos de medios o de resultados, de forma que, en la ejecución de cada grupo y programa, pueda conocerse el grado de eficacia y eficiencia conseguidos, así como una valoración sobre la calidad de las prestaciones y servicios prestados. En este contexto, según se dispone en el artículo 44.3 de la Ley General Presupuestaria, los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa. - Económica: que permite conocer los créditos atribuidos a cada área, grupos de programas y programas, según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas. En esta misma línea, los respectivos Entes gestores distribuirán sus presupuestos, una vez aprobados, de forma que permitan conocer la clasificación territorial de los medios humanos y financieros que incorporan, e informará a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de dicha distribución. La estructura presupuestaria para el ejercicio 2012, establecida en la Orden TIN 1371/2011, de 25 de mayo es la siguiente: 1.- Clasificación Orgánica. Se mantiene la clasificación anterior, en la que cabe recordar que el Art. 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estableció que, dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el Presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social. De acuerdo con dicho precepto, la Intervención General de la Seguridad Social, como centro gestor diferenciado, constituye un Órgano independiente, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería general de la Seguridad Social, mediante la inclusión de un Grupo y		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Programa específico para aglutinar las actividades propias de control interno y contabilidad de la totalidad del Sistema de Seguridad Social. En consecuencia, el Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el año 2012, contempla exclusivamente la actividad gestora derivada de su principal función sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones económicas de la Seguridad Social. 2.- Clasificación Económica. La estructura presupuestaria del anteproyecto 2012 en su clasificación económica presenta como novedad en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" la creación de un nuevo subconcepto de gasto (484.5), destinado a la atención de los menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Los créditos atribuidos a cada área, grupo de programas y programas se desarrollarán según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas y se agruparán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras. La estructura económica que se presenta, resulta lo suficientemente amplia para reflejar con detalle la naturaleza y el coste de los gastos previstos. 3.- Clasificación por Programas. En coherencia con el proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación por programas, continua delimitando claramente unas y otras. El Área de Prestaciones Económicas, se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas de la Entidad. Al igual que en ejercicios precedentes, se produce la separación en un grupo de programas específico de las prestaciones económicas financiadas por el Estado, cuya gestión se atribuye a la Seguridad Social, y en concreto al Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme establece el Art. 1 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. Esta diferenciación, considerando de manera independiente a las prestaciones que tienen naturaleza no contributiva, tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión. La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, introdujo algunas novedades en cuanto al nivel de vinculación de la clasificación de programas al establecer, en su Artículo 44.3, que "los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa". Esto trajo como consecuencia que dentro del Grupo de Programas de Gestión de Prestaciones Económicas No Contributivas, se refundieran los dos programas en los que se escindía hasta el ejercicio 2004, "Protección Familiar" y "Síndrome Tóxico", en un sólo programa denominado "Protección Familiar y Otras Prestaciones" . El Grupo de Programas "Administración y servicios generales de prestaciones económicas" recoge en sus tres programas "Dirección y servicios generales", "Información y		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
atención personalizada" y "Gestión internacional de prestaciones" todas las actividades de apoyo, administración, formación, información y asesoramiento necesarias para el adecuado funcionamiento de la Entidad. Igualmente, en el mencionado Grupo se incluye el Plan de Inversiones del Organismo, diferenciándose en cada uno de los programas indicados los proyectos de inversión en los SS.CC. y en las Direcciones Provinciales, de aquellos otros que, dirigidos a la mejora de los puntos de contacto directo con el ciudadano, se corresponden con la Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS). La clasificación por programas sigue configurada de la siguiente forma: ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS ▪ GRUPO DE PROGRAMAS ♦ GRUPO 11: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS ○ Programa 1101: Pensiones contributivas. ○ Programa 1102: Incapacidad temporal y otras prestaciones ♦ GRUPO 12: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS ○ Programa 1202: Protección familiar y otras prestaciones. ♦ GRUPO 13: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS ○ Programa 1391: Dirección y servicios generales. ○ Programa 1392: Información y atención personalizada. ○ Programa 1393: Gestión internacional de prestaciones. El conjunto de programas de los grupos 11 y 12 constituyen los programas finalistas de la Entidad, por incluirse en ellos las actuaciones directamente relacionadas con la totalidad de prestaciones que gestiona. Grupo de Programas 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas".- Comprende los programas de "Pensiones contributivas" e "Incapacidad temporal y otras prestaciones", a la vez que determina las acciones a realizar en los mismos. En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas. El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 105.250.075,93 miles de euros, cifra que representa el 98,65% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio. Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 5.788 personas y representan el 41,06% de la plantilla		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
total estimada en 14.095, lo que supone un gasto de 192.565,93 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Cáp. 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas". Su contenido se desarrolla en dos programas, Pensiones contributivas e Incapacidad temporal y otras prestaciones. El programa 1101 "Pensiones contributivas" comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, favor familiares), así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas correspondiente, revalorización, revisión y control. El programa 1102 "Incapacidad temporal y otras prestaciones" reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa, para completar la totalidad de la gestión de la Entidad, se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad y subsidios por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias y resto de prestaciones. Desde el 1-1-2011 se incluye también el "Subsidio por cuidados de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave" recogida en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de PGE para 2011. Grupo de Programas 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas".- Este grupo, reúne en un sólo programa, 1202 "Protección Familiar y otras prestaciones", las prestaciones familiares, el síndrome tóxico y la maternidad de naturaleza no contributiva. En este grupo de programas se recogen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones no contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas. El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 1.023.607,13 miles de euros, cifra que representa el 0,96% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio. Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 524 personas y representan el 3,72% de la plantilla total estimada en 14.095, lo que supone una dotación de 13.867,17 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Cap. 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas". El programa 1202 "Protección familiar y otras prestaciones" comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en los artículos 180 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social. Se incluyen también las nuevas prestaciones creadas a		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
través del Real Decreto Ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, con la particularidad de que en materia de prestaciones familiares (no contributivas) el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, suprime la prestación económica de 2.500€, creada por la Ley 35/2007, destinada al nacimiento o adopción de hijo, a la vez que deja sin efecto otras medidas inicialmente introducidas por la citada Ley 35/2007 en relación con otras prestaciones de la Seguridad Social. A partir del ejercicio 2005, también quedó incluida en este programa la gestión de las prestaciones que recogía el programa 1203 "Síndrome Tóxico", que fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, se incluyen de forma específica las actividades referentes a la gestión y administración de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales correspondientes. El Real Decreto 469/2003, de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, suprimió la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico adscribiendo a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Posteriormente, el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición final primera, crea la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto a plazo, a la que quedó adscrita la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, adscripción que se mantiene en el Real Decreto 1129/2008 de 4 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del citado Ministerio. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contiene en su articulado la prestación de carácter no contributivo de maternidad Grupo de Programas 13 "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".- En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones; de manera que está configurado por tres programas: "Dirección y servicios generales de prestaciones económicas", "Información y atención personalizada" y, el programa "Gestión Internacional de Prestaciones". Se consignan en este Grupo de programas los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros (anticipos y préstamos) y todas las inversiones que afectan a la función, asimismo, como novedad se recoge el crédito necesario para compensar a las empresas que obtengan bajos niveles de siniestralidad. Por consiguiente, se recogen en este Grupo, los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendada a este Instituto y que resultan, por otro lado, de dudosa adscripción a los programas del Grupo 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas" y al Grupo 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas", sobre todo porque existen medios humanos que realizan actividades		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
polivalentes no imputables a un determinado Grupo y por el carácter general de los gastos de funcionamiento. El importe del gasto previsto para este Grupo de programas, asciende a un total de 412.855,35 miles de euros, cifra que representa el 0,39% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio. Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 7.783 personas y representan el 55,22% de la plantilla total estimada en 14.095, lo que supone un gasto de 263.175,35 miles de euros, y se incluye al personal que presta servicios en la atención directa al ciudadano, con destino en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. A nivel de presupuesto total, el resto de gastos de funcionamiento se cifra en 96.160 miles de euros. Los activos financieros (préstamos y anticipos al personal, y constitución de depósitos y fianzas) se elevan a 3.000 miles de euros, las inversiones ascienden a la cifra de 49.520 miles de euros y las transferencias corrientes se cuantifican en 1.000 miles de euros. La pormenorización de las inversiones consta en la explicación del gasto del programa de "Dirección y servicios generales", en el que se incluyen las inversiones ordinarias en Direcciones Provinciales y Servicios Centrales con destino a la modernización y mejora de instalaciones y servicios. El programa de "Información y atención personalizada", incorpora las inversiones destinadas al programa de reordenación de la Red CAISS. Los restantes gastos se detallan en la memoria y en la explicación del gasto por categorías económicas de cada uno de los programas que configuran este Grupo. El Programa 1391 "Dirección y servicios generales", abarca un conjunto de actividades de difícil integración en programas específicos. Así, comprende asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, funcionamiento de centros y aquellas inversiones a realizar que no se incluyan en el Plan de Red CAISS, cuyos proyectos se integran, específicamente, en el Programa 1392, "Información y atención personalizada", y que corresponden a las sedes e instalaciones de los servicios centrales y periféricos (Direcciones Provinciales). En este sentido el programa contempla, dentro del área de prestaciones económicas, las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas que, por su carácter generalista, no pueden adscribirse ni distribuirse entre los restantes programas de la función, tal como ha sido el caso de los incentivos por baja siniestralidad, recientemente incorporados, así como la gestión de recursos humanos, presupuestos, administración, inspección, relaciones internacionales, informes técnicos y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros. Se incluyen también las actividades para impulsar y desarrollar planes de formación que capaciten y cualifiquen al personal, en consonancia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñen. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose la estrategia directiva del Instituto con las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo. El Programa 1392 "Información y atención personalizada", ofrece los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención completa, rigurosa,		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
confidencial e individualizada, que asegure una relación más humana, directa y personal, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. Se recogen, por tanto, todas las acciones encaminadas a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, facilitándoles información integral de los servicios y el acceso a los mismos. Se incluyen las inversiones que la Entidad tiene previstas realizar en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS). Consecuentemente el Instituto Nacional de la Seguridad Social, propone como objetivos generales, para este ejercicio, los que se expresan en los programas que configuran su estructura presupuestaria. El Programa 1393 "Gestión internacional de prestaciones", abarca las actividades encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos de la Unión Europea y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global. Gestiona las liquidaciones de gastos o reconocimientos médicos practicados al amparo de la normativa internacional correspondientes a asegurados de otros países que residan en España así como a asegurados en España que residan en otros países. También contempla los procedimientos para conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos. 3.1.- Asignación de medios entre los diferentes programas y su correlativa adscripción de créditos. Las prestaciones económicas son transferencias corrientes a familias y se reconocen, liquidan y pagan según la reglamentación propia de cada una de ellas. Esto constituye una actividad reglada, y por tanto la asignación de créditos destinados al pago de las prestaciones que gestiona la Entidad viene dada por la simple aplicación de las normas tras los cálculos actuariales precisos en coherencia con las estimaciones económicas y poblacionales del colectivo protegido y la cuantía de las prestaciones. Los cálculos y estimaciones realizadas tienen por finalidad fijar el alcance de las variables aleatorias que influyen en su coste (en + o en -) y consecuentemente, en su montante final. Una vez determinados, su asignación a los diferentes programas es inmediata. Por consiguiente, para la determinación de los créditos de pensiones, se ha tenido en cuenta la evolución histórica del número de pensiones, así como de las series estadísticas y previsiones poblacionales, todo ello por cada clase de pensión y por regímenes. El resto de prestaciones se ha calculado en función de las proyecciones y el comportamiento esperado para cada una de ellas.		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		

3.1.1.- En materia de personal.

Los efectivos de personal para este ejercicio alcanzan la cifra total de 14.095, estando adscritos a los respectivos programas que contempla la estructura del Presupuesto de la Entidad, en función de las actividades y objetivos que desarrolla. Implantado el seguimiento específico de objetivos, indicadores y coste de los servicios, mediante la Orden de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, se establecieron nuevos criterios de adscripción del personal a los diferentes programas presupuestarios, de forma que sirvieran homogéneamente en las Direcciones Provinciales.

Estos criterios de adscripción deben servir, al mismo tiempo, para todas aquellas actividades en las que se requiera efectuar una distribución de efectivos, como son:

- SIO.- (Seguimiento de Indicadores y Objetivos).
- SIP.- (Sistema de Información de Personal).
- SID.- (Sistema de Información de Directivos).
- Presupuesto de la Entidad.

En síntesis, puede decirse que la adscripción de efectivos a los diferentes programas presupuestarios, se ha efectuado teniendo en cuenta la realidad gestora de la Entidad y el nivel de ocupación de los puestos de trabajo en todos y cada uno de los Centros gestores. La relación de puestos de trabajo y el nivel de cobertura previsto para este ejercicio, en función de las variaciones, altas y bajas esperadas, determinan el número de empleados de la Entidad en su calidad de funcionarios y personal contratado. En función de sus diferentes adscripciones a las unidades administrativas de la Organización, y de conformidad con la estructura orgánica y por programas y las actividades que desarrollan, se asignan los recursos humanos a cada programa presupuestario.

Teniendo en cuenta estos criterios y atendiendo a la clasificación del personal por Programas del Presupuesto de Gastos, la adscripción es como sigue:

1101.- Pensiones Contributivas.....	4.354
1102.- Incapacidad Temporal y otras prestaciones.....	1.434
1202.- Protección Familiar y otras prestaciones.....	524
1391.- Dirección y Servicios Generales.....	3.934
1392.- Información y Atención Personalizada	3.725
1393.- Gestión Internacional de Prestaciones	124

3.1.2.- En materia de inversiones reales.

Las inversiones reales de la Entidad para este ejercicio, que corresponden a los Servicios Centrales y Sedes de las Direcciones Provinciales, al igual que en el presupuesto anterior, se han incluido por una parte en el Programa "Dirección y servicios generales", entendiendo que la política inversora de la Entidad y sus correspondientes tareas de ejecución, control y seguimiento, son inherentes a las funciones de Dirección, y por otra parte en el Programa "Información y atención personalizada" las correspondientes a la Red CAISS/OISS.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA		IG-105
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
Quedan de esta manera diferenciadas, en programas distintos, las inversiones que, en general, responden a la modernización y mejora de las instalaciones y dependencias de la Entidad, y aquellas otras que configuran el programa de reordenación de la Red de puntos de contacto directo con el ciudadano y que, por tanto, responden a proyectos de inversión específicos en este tipo de Centros. El crédito de inversiones reales asciende a 49.520 miles de euros, en línea con las posibilidades financieras y en coherencia con la capacidad de inversión en la gestión de proyectos, siendo necesario priorizar los proyectos más ineludibles de realización que figuran detallados en cada uno de los programas. 3.1.3.- En otros gastos. Se ha estimado el total de gastos corrientes en bienes y servicios en función de las actividades que se realizan y de los objetivos pretendidos en cada programa, ajustados al Plan de Austeridad del Departamento. Para ello, se ha tenido en cuenta el importe de los gastos considerados imprescindibles para mantener el nivel de actividad de cada Centro. La adscripción de estos gastos de funcionamiento al Grupo de Programas 13, "Administración y Servicios Generales de prestaciones económicas", se justifica por criterios de racionalidad y simplificación, ya que por su carácter generalista tienen difícil adscripción a los programas de los Grupos 11 y 12. 3.2.- Criterios que han presidido la cumplimentación del cuadro de prioridades. Los criterios seguidos para la determinación de prioridades se han fijado en función de las necesidades fundamentales de la Entidad, siguiendo objetivos realistas y teniendo en cuenta la importancia cualitativa y cuantitativa de la gestión del Organismo. Resultan prioritarios los programas finalistas, destinados a la gestión de prestaciones, en primer lugar la gestión de pensiones y el resto de prestaciones, para continuar con aquellos otros programas no finalistas, que recogen otras actividades y resultan necesarios para completar los servicios solicitados por el ciudadano, pretendiéndose una potenciación de la gestión de la Entidad, que se traduce en una mejora de objetivos a conseguir, implicando por tanto un incremento de las prestaciones para mantener su poder adquisitivo y dar cobertura a nuevos perceptores, y un mayor grado de eficacia en la calidad de los servicios. Conforme a esta jerarquización, la ordenación de los programas se configura en un sentido lógicamente secuencial, en el que figuran en primer lugar los programas finalistas sobre gestión directa de las prestaciones y, en un segundo plano, los programas de apoyo técnico y administrativo. La adición sucesiva del coste de cada uno de los programas arroja finalmente el presupuesto total de la Entidad. En consecuencia, el presupuesto de este ejercicio persigue el perfeccionamiento de la acción protectora, el mantenimiento de los niveles de protección, así como la modernización, mejora de los servicios, racionalización del gasto y acercamiento de la gestión al ciudadano, ascendiendo su importe a un total de 106.686.538,41 miles de euros.		

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2012
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO													IG-106
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social													
CÓDIGO	PROGRAMAS Denominación	Número de Personas	CAPÍTULOS				Total operaciones corrientes	CAPÍTULOS		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	TOTAL GENERAL
			1	2 y 3	4	6		7					
1101	Pensiones contributivas	4.354	142.768,87	0,00	100.305.460,00		100.448.228,87	0,00	0,00	0,00	100.448.228,87	0,00	100.448.228,87
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.434	49.797,06	0,00	4.752.050,00		4.801.847,06	0,00	0,00	0,00	4.801.847,06	0,00	4.801.847,06
1202	Protección familiar y otras prestaciones	524	13.867,17	0,00	1.009.739,96		1.023.607,13	0,00	0,00	0,00	1.023.607,13	0,00	1.023.607,13
1391	Dirección y servicios generales	3.934	145.462,83	89.996,32	1.000,00		236.459,15	30.334,40	0,00	30.334,40	266.793,55	3.000,00	269.793,55
1392	Información y atención personalizada	3.725	113.704,25	5.467,01	0,00		119.171,26	19.185,60	0,00	19.185,60	138.356,86	0,00	138.356,86
1393	Gestión internacional de prestaciones	124	4.008,27	696,67	0,00		4.704,94	0,00	0,00	0,00	4.704,94	0,00	4.704,94
TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULO		14.095	469.608,45	96.160,00	106.068.249,96		106.634.018,41	49.520,00	0,00	49.520,00	106.683.538,41	3.000,00	106.686.538,41

Importes en miles de euros con dos decimales

MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	AÑO 2012	
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL																	IG-107	
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social																		
Tipo de Personal	Catálogo aprobado	Efectivos reales a 1-1-2011	Incrementos 2011			Disminuciones 2011			Efectivos previstos a 31-12-2011	Incrementos 2012				Disminuciones 2012		Efectivos solicitados 2012	Efectivos en presup. 2011	Diferencia (2012-2011)
			O.E.P.		Otros	Jubilaciones	Otras	O.E.P.		Otros	Jubilaciones	Otras						
			2010	2011				2011					2012					
Subgrupo A ₁ y Grupo A	1.238	1.222	9	1	58	14	19	1.257	0	12	57	16	12	1.298	1.309	-11		
Subgrupo A ₂ y Grupo B	836	818		13	21	2	3	847		11	67	5	3	917	940	-23		
Subgrupo C ₁ y Grupo C	4.616	4.574		34	260	49	39	4.780		40	119	50	31	4.858	4.901	-43		
Subgrupo C ₂ y Grupo D	6.103	5.062	24	13	790	17	86	5.786		7	472	13	318	5.934	6.151	-217		
Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	123	89			0	4	1	84				3	1	80	80	0		
Total Funcionarios (1)	12.916	11.765	33	61	1.129	86	148	12.754	0	70	715	87	365	13.087	13.381	-294		
Laboral Fijo	930	753			81	3	38	793		6	84	4	8	871	902	-31		
Laboral Eventual					8		3	5			138		6	137	178	-41		
Total Personal Laboral (2)	930	753	0	0	89	3	41	798	0	6	222	4	14	1.008	1.080	-72		
Otro Personal (3)																		
Total Efectivos (4)=(1)+(2)+(3)	13.846	12.518	33	61	1.218	89	189	13.552	0	76	937	91	379	14.095	14.461	-366		

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO

A.- VERTIENTE POR PROGRAMAS

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2012
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						PG-200
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social						
ESTRUCTURA DE GESTIÓN ESTRUCTURA DE PROGRAMAS		TIPOS DE CENTROS				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DD.PP.	SS.CC.	CAISS	EVI	CATT
1101	Pensiones contributivas	x		x	x	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	x		x	x	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	x	x	x		
1391	Dirección y servicios generales	x	x		x	
1392	Información y atención personalizada	x	x	x		x
1393	Gestión internacional de prestaciones	x	x			

AREA 1
PRESTACIONES ECONOMICAS

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Área (Modelo PG201P: Fila Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1			2012
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS								
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO		TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1			GASTOS DE PERSONAL					469.608,45
1 0			ALTOS CARGOS					54,64
1 0 0			RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64		
	0		RETRIBUCIONES BASICAS	14,62				
	1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02				
1 2			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					266.817,39
1 2 0			RETRIBUCIONES BASICAS			155.423,61		
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	15.939,87				
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	8.135,83				
	2		SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	7.804,04				
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	9.590,33				
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	9.590,33				
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	37.589,61				
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	38.509,66				
	5		SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	512,91				
	6		TRIENIOS	20.510,58				
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS	32.770,65				
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			111.381,78		
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO	57.585,01				
	1		COMPLEMENTO ESPECIFICO	52.293,82				
	0		COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	52.293,82				
	2		INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	1.008,33				
	9		OTROS COMPLEMENTOS	494,62				
	1		COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	38,33				
	9		OTROS COMPLEMENTOS	456,29				
1 2 4			RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			12,00		
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2,00				
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2,00				
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00				
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00				
	5		SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00				
	6		TRIENIOS	2,00				
1 3			LABORALES					20.637,42
1 3 0			LABORAL FIJO			18.716,70		
	9		OTRO PERSONAL	18.716,70				
	0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	18.716,70				
1 3 1			LABORAL EVENTUAL			1.920,72		
	0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.920,72				
1 5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					81.662,47
1 5 0			PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			81.264,54		
	0		POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	59.881,27				
	1		POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	21.383,27				
1 5 1			GRATIFICACIONES			397,93		
1 6			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					100.436,53
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			90.337,15		

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						1			2012
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS									
CARTÓN	CAPÍTULO	SUBCAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO			TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	90.337,15					
1	6	1	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS				1.170,00		
1	6	2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				8.929,38		
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	400,00					
		1	SERVICIOS DE COMEDOR	396,16					
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	437,00					
		4	ACCION SOCIAL	7.425,95					
		5	SEGUROS	268,77					
		9	OTROS	1,50					
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						96.000,00
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES						5.665,05
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.530,37		
2	0	3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1,31		
2	0	5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				126,20		
2	0	6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				6,00		
2	0	8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1,00		
2	0	9	CANONES				0,17		
2	1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						9.322,39
2	1	0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				10,86		
2	1	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.068,94		
2	1	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2.548,42		
2	1	4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				54,43		
2	1	5	MOBILIARIO Y ENSERES				1.438,65		
2	1	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				196,31		
2	1	9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				4,78		
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						77.194,57
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA				3.077,41		
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.547,36					
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	196,89					
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	333,16					
2	2	1	SUMINISTROS				13.565,21		
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	12.101,43					
		0	ENERGIA ELECTRICA	11.026,85					
		1	AGUA	422,41					
		2	GAS	398,13					
		3	COMBUSTIBLE	254,04					
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	48,16					
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	48,16					
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	39,24					
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	119,77					
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	220,54					
		0	LENCERIA	4,75					
		1	VESTUARIO	215,79					
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	50,15					
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	50,15					

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						1			2012
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS									
C A P I T U L O	C O N C E P T O	DESCRIPCIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION			600,05				
	9	OTROS SUMINISTROS			385,87				
2 2 2		COMUNICACIONES				11.523,82			
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			38,76				
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38,76						
	1	POSTALES Y MENSAJERIA			11.467,09				
	9	OTRAS			17,97				
2 2 3		TRANSPORTES				1.706,95			
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS				64,61			
	0	EDIFICIOS Y LOCALES			5,02				
	1	VEHICULOS			59,59				
2 2 5		TRIBUTOS				2.846,54			
	1	AUTONOMICOS			2,88				
	2	LOCALES			2.843,66				
2 2 6		GASTOS DIVERSOS				2.393,50			
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			117,56				
	2	INFORMACION Y DIVULGACION			839,53				
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	157,07						
	1	DE COMUNICACION	682,46						
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS			50,82				
	5	CUOTAS DE ASOCIACION			347,15				
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS			726,45				
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	629,95						
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	96,50						
	9	OTROS			311,99				
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				42.016,53			
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES			1.107,97				
	3	LIMPIEZA Y ASEO			12.532,14				
	4	SEGURIDAD			11.636,17				
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS			390,83				
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS			15.135,74				
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	767,10						
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	12.468,64						
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.900,00						
	9	OTROS			1.213,68				
2 3		INDEMNIZACIONES POR RENDIMIENTO DEL SERVICIO						3.654,84	
2 3 0		DIETAS				1.316,02			
2 3 1		LOCOMOCION				1.225,05			
2 3 2		TRASLADOS				2,00			
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES				1.111,77			
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES						163,15	
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION				163,15			
3		GASTOS FINANCIEROS						160,00	
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						160,00	
3 5 2		INTERESES DE DEMORA				144,22			

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1			2012
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS								
C A P I T U L O	C O D I G O	C O D I G O	C O D I G O	C O D I G O	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL		
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
3	5	2	9		OTROS	144,22		
3	5	9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			106.068.249,96
4	5				A COMUNIDADES AUTONOMAS			333.868,00
4	5	9			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		333.868,00	
			2		CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS	322.139,00		
			3		PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	7.712,00		
			4		PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS	4.017,00		
4	7				A EMPRESAS PRIVADAS			1.004,00
4	7	1			ENTREGAS DE BOTIQUINES		4,00	
4	7	3			PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES		1.000,00	
4	8				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.730.377,96
4	8	1			PENSIONES		100.302.460,00	
			1		INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	11.537.244,00		
			1		REGIMEN GENERAL	8.863.542,00		
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.187.803,00		
			3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.071,00		
			5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	72.245,00		
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	82.043,00		
			7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.540,00		
			2		JUBILACION	68.120.501,00		
			1		REGIMEN GENERAL	54.351.035,00		
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.615.710,00		
			3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	198.434,00		
			5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	998.507,00		
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.133.436,00		
			7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	823.379,00		
			3		VIUDEDAD	19.009.379,00		
			1		REGIMEN GENERAL	14.782.025,00		
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.050.846,00		
			3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	90.602,00		
			5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	262.111,00		
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	41.402,00		
			7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	782.393,00		
			4		ORFANDAD	1.385.148,00		
			1		REGIMEN GENERAL	1.034.589,00		
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	243.199,00		
			3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	8.610,00		
			5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	15.954,00		
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	11.340,00		
			7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	71.456,00		
			5		EN FAVOR DE FAMILIARES	250.188,00		
			1		REGIMEN GENERAL	175.232,00		
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	51.625,00		

(Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1			2012
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS								
C A P I T U L O	C O N C E P T O	DESCRIPCIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
4 8 1	5	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.266,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.061,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3.438,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.566,00				
4 8 2	1	INCAPACIDAD TEMPORAL			1.986.740,00			
		1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.878.438,00				
		1	REGIMEN GENERAL	1.539.432,73				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	275.590,15				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	10.000,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	4.845,12				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	10.000,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	38.570,00				
		2	COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	108.302,00				
		1	REGIMEN GENERAL	108.302,00				
4 8 3	1	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			72.148,00			
		1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	59.144,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	59.144,00				
		2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	9.154,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	9.154,00				
		3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	3.850,00				
4 8 4	1	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			2.071.770,00			
		1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.832.990,00				
		1	REGIMEN GENERAL	1.728.268,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	101.911,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	91,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.000,00				
		8	NO CONTRIBUTIVA	720,00				
		2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	13.180,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.002,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	12.078,00				
		3	SUBSIDIO POR PATERNIDAD	224.100,00				
		1	REGIMEN GENERAL	207.051,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	15.742,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	207,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00				
		4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	1.000,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	22,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	878,00				
		5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD	500,00				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2012
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 4 5	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	500,00				
4 8 5		PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		990.772,96			
	1	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO	248.394,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	248.394,00				
	2	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD	695.678,96				
	8	NO CONTRIBUTIVA	695.678,96				
	3	PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)	22.870,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	22.870,00				
	4	PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE	23.830,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	23.830,00				
4 8 6		PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		79.385,00			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	6.032,00				
	1	REGIMEN GENERAL	4.142,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.525,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	44,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	220,00				
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	18.172,00				
	1	REGIMEN GENERAL	10.700,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	450,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	20,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.000,00				
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	1.000,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.000,00				
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	13.324,00				
	1	PENSIONES INVALIDEZ	10,00				
	2	AUXILIO POR DEFUNCION	3,00				
	3	INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	8,00				
	4	INFORTUNIO FAMILIAR	159,00				
	5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.930,00				
	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	120,00				
	7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	11.000,00				
	8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	4,00				
	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	90,00				
	8	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	36.656,00				
	0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	31.803,00				
	1	SUBSIDIOS	4.853,00				
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	4.201,00				
	1	REGIMEN GENERAL	611,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	75,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1			2012
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A P I T U L O	C O N C E P T O	DESCRIPCIÓN DEL GASTO		TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 6	9	5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	13,00				
		6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
		7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.500,00				
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES			226.635,00		
	1	AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	208.387,00				
	1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	208.387,00				
	2	PRESTACIONES SINDROME TOXICO	18.247,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	18.247,00				
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				
	1	REGIMEN GENERAL	1,00				
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			467,00		
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	184,00				
	1	REGIMEN GENERAL	139,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	33,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
	4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	3,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6,00				
	2	PROTESIS	283,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	283,00				
4 9		AL EXTERIOR					3.000,00
4 9 0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			3.000,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							106.634.018,41
6		INVERSIONES REALES					49.520,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					26.924,88
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			23.205,54		
	1	CONSTRUCCIONES	23.205,54				
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			46,36		
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE			20,00		
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES			3.652,98		
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					22.595,12
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			21.729,84		
	1	CONSTRUCCIONES	21.729,84				
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			536,57		
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES			328,71		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL							49.520,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							106.683.538,41
8		ACTIVOS FINANCIEROS					3.000,00
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO					2.949,15
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO			2.949,15		
	0	AL PERSONAL	2.949,15				
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS					50,85

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área 1	Grupo	Programa	EJERCICIO 2012
ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS									
C A R O N C E P T U L L O O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
	8 4 0	DEPOSITOS				3,32			
	0	A CORTO PLAZO				3,32			
	8 4 1	FIANZAS				47,53			
	0	A CORTO PLAZO				3,88			
	1	A LARGO PLAZO				43,65			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						3.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO									106.686.538,41

(Importes en miles de euros)

G R U P O D E P R O G R A M A S 11

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG201P: Fila Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1	1 1		2012
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS								
CARTÓN P T I C E P T U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL					192.565,93	
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					117.255,05	
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			68.409,55			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			8.604,42			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			890,75			
	2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS			7.713,67			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			3.846,69			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			3.846,69			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			15.878,95			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			16.747,12			
	6	TRIENIOS			8.936,09			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			14.396,28			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			48.845,50			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO			25.074,41			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			23.129,13			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			23.129,13			
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			430,69			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			211,27			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			16,37			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			194,90			
1 3		LABORALES					1.189,60	
1 3 0		LABORAL FIJO			1.157,14			
	9	OTRO PERSONAL			1.157,14			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			1.157,14			
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			32,46			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			32,46			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					35.474,21	
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			35.474,21			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			26.112,61			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			9.361,60			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					38.647,07	
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			38.647,07			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			38.647,07			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					105.057.510,00	
4 5		A COMUNIDADES AUTONOMAS					333.868,00	
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			333.868,00			
	2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS			322.139,00			
	3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL			7.712,00			
	4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS			4.017,00			
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS					4,00	
4 7 1		ENTREGAS DE BOTIQUINES			4,00			
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					104.720.638,00	
4 8 1		PENSIONES			100.302.460,00			
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ			11.537.244,00			
	1	REGIMEN GENERAL			8.863.542,00			

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1 1		2012
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS							
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	ULTIMO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
8	1	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.187.803,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.071,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	72.245,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	82.043,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.540,00			
		2	JUBILACION	68.120.501,00			
	1	1	REGIMEN GENERAL	54.351.035,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.615.710,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	198.434,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	998.507,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.133.436,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	823.379,00			
	3	VIUDEDAD	19.009.379,00				
		1	REGIMEN GENERAL	14.782.025,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.050.846,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	90.602,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	262.111,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	41.402,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	782.393,00			
	4	ORFANDAD	1.385.148,00				
		1	REGIMEN GENERAL	1.034.589,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	243.199,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	8.610,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	15.954,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	11.340,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	71.456,00			
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES	250.188,00				
		1	REGIMEN GENERAL	175.232,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	51.625,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.266,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.061,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3.438,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.566,00			
2	1	INCAPACIDAD TEMPORAL		1.986.740,00			
		SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.878.438,00				
	1	1	REGIMEN GENERAL	1.539.432,73			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	275.590,15			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	10.000,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	4.845,12			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	10.000,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	38.570,00			
	2	COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	108.302,00				
		1	REGIMEN GENERAL	108.302,00			
	3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		72.148,00			
		1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	59.144,00			

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1 1		2012
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS							
CAPITULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 3	1	7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	59.144,00				
	2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	9.154,00				
4 8 4	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	9.154,00				
	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	3.850,00				
4 8 4	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.850,00				
		PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		2.071.050,00			
4 8 4	1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.832.270,00				
	1	REGIMEN GENERAL	1.728.268,00				
4 8 4	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	101.911,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00				
4 8 4	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	91,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.000,00				
4 8 4	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	13.180,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.002,00				
4 8 4	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	12.078,00				
4 8 4	3	SUBSIDIO POR PATERNIDAD	224.100,00				
	1	REGIMEN GENERAL	207.051,00				
4 8 4	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	15.742,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00				
4 8 4	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	207,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00				
4 8 4	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	1.000,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	22,00				
4 8 4	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	878,00				
4 8 4	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD	500,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	500,00				
4 8 6		PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		79.385,00			
	1	AUXILIO POR DEFUNCION	6.032,00				
4 8 6	1	REGIMEN GENERAL	4.142,00				
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.525,00				
4 8 6	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	44,00				
4 8 6	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	220,00				
4 8 6	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	18.172,00				
	1	REGIMEN GENERAL	10.700,00				
4 8 6	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	450,00				
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00				
4 8 6	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	20,00				
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00				
4 8 6	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.000,00				
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	1.000,00				

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1	1 1		2012
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS								
CARTÓN P T I C E P T U L L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO		
4 8 6	4 7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.000,00					
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		13.324,00				
	1	PENSIONES INVALIDEZ	10,00					
	2	AUXILIO POR DEFUNCION	3,00					
	3	INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	8,00					
	4	INFORTUNIO FAMILIAR	159,00					
	5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.930,00					
	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	120,00					
	7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	11.000,00					
	8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	4,00					
	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	90,00					
	8	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		36.656,00				
	0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	31.803,00					
	1	SUBSIDIOS	4.853,00					
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		4.201,00				
	1	REGIMEN GENERAL	611,00					
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	75,00					
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	13,00					
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.500,00					
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES			208.388,00			
	1	AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		208.387,00				
	1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	208.387,00					
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		1,00				
	1	REGIMEN GENERAL	1,00					
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			467,00			
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		184,00				
	1	REGIMEN GENERAL	139,00					
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	33,00					
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	3,00					
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00					
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6,00					
	2	PROTESIS		283,00				
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	283,00					
4 9		AL EXTERIOR						3.000,00
4 9 0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			3.000,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								105.250.075,93
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								105.250.075,93
TOTAL PRESUPUESTO								105.250.075,93

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1101
PENSIONES CONTRIBUTIVAS

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					1	11	11 01	2012	
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS					RESPONSABLE: SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES				
ACTIVIDADES									
CONTROL Y REVISION DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS									
RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES									
REVALORIZACION Y MEJORAS DE PENSIONES									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2011	Proyecto 2012	CL		
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL				100,00	100,00	01		
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACION DEL				100,00	100,00	02		
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL				100,00	100,00	03		
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAPACIDAD PERMANENTE (AREA NACIONAL) DE DIAS				60	60	04		
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN JUBILACION (AREA NACIONAL) DE DIAS				12	12	05		
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (AREA NACIONAL) DE DIAS				10	10	06		
07	EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN % DEL				30,85	32,54	07		

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	
--	--

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS								
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	1 1	11,01	2012
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS								
CARTÓN P I T C E P T U L L O	C O N T I N I D I D O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL						142.768,87
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						85.446,30
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			50.383,43			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 YGRUPO A			4.624,08			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO YMEDICO DE EVIS)			839,11			
	2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS			3.784,97			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 YGRUPO B			2.853,23			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			2.853,23			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 YGRUPO C			12.810,72			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 YGRUPO D			12.768,27			
	6	TRIENIOS			6.689,99			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			10.637,14			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			35.062,87			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO			18.056,78			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			16.502,63			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			16.502,63			
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			337,77			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			165,69			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			12,84			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			152,85			
1 3		LABORALES						870,90
1 3 0		LABORAL FIJO			854,67			
	9	OTRO PERSONAL			854,67			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS YOTRAS REMUNERACIONES			854,67			
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			16,23			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS YOTRAS REMUNERACIONES			16,23			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						27.442,74
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			27.442,74			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			20.399,09			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			7.043,65			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						29.008,93
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			29.008,93			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			29.008,93			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						100.305.460,00
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						100.302.460,00
4 8 1		PENSIONES			100.302.460,00			
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ			11.537.244,00			
	1	REGIMEN GENERAL			8.863.542,00			
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS			1.187.803,00			
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO			32.071,00			
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON			72.245,00			
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR			82.043,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO YENFERMEDADES PROFESIONALES			1.299.540,00			
	2	JUBILACION			68.120.501,00			
	1	REGIMEN GENERAL			54.351.035,00			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1	1 1	11,01	2012
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS								
CARTÓN P T I C E P T U L L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO ARTÍCULO		
4 8 1	2	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.615.710,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	198.434,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	998.507,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.133.436,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	823.379,00				
	3		VIUDEDAD	19.009.379,00				
		1	REGIMEN GENERAL	14.782.025,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.050.846,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	90.602,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	262.111,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	41.402,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	782.393,00				
	4		ORFANDAD	1.385.148,00				
		1	REGIMEN GENERAL	1.034.589,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	243.199,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	8.610,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	15.954,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	11.340,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	71.456,00				
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES	250.188,00				
		1	REGIMEN GENERAL	175.232,00				
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	51.625,00				
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.266,00				
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.061,00				
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3.438,00				
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.566,00				
4 9			AL EXTERIOR					3.000,00
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA		3.000,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								100.448.228,87
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								100.448.228,87
TOTAL PRESUPUESTO								100.448.228,87

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países, así como los Reglamentos CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:

- Reconocimiento de nuevas pensiones.
- Resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas.
- Tramitación de reclamaciones previas.

El reconocimiento de las pensiones comprende desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.

Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.

Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.

Las actividades de resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O	901
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101
Las actividades referentes a la posible revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social: - Revalorización y abono de paga única: centralizadamente se lleva a cabo el proceso anual de revalorización, consolidación y notificación a los pensionistas de la cuantía de su pensión, así como el abono de la paga única por desviación de IPC. - Gestión de la Base de Prestaciones. • Altas. • Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia. • Variaciones • Control de vencimientos (automatizado), de vivencia, etc. • Modificación de importes. • Retenciones judiciales (automatizado). • Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos. • Reconocimiento y supresión de mínimos. • Tratamiento de suspensiones. • Emisión de certificados. • Ejecución de sentencias. • Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones). • Procesos de pagos sucesivos. • Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte. - Confección de documentación contable y presupuestaria. - Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas. - Proceso masivo de control de pensiones con complemento a mínimos. - Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296. - Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas. - Emisión de Resoluciones. - Control y seguimiento de los procesos de pago. - Pagos únicos por liquidación y atrasos. - Confección de recibos. - Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras.			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012						
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203						
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901						
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101						
- Gestión y control de impagados. - Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionistas y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras. - Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS). - Resolución de las reclamaciones previas interpuestas por el interesado contra la resolución notificada. En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio: - Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. - No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible. - Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.). 1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir. En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes: - Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2012 en los siguientes porcentajes:<table><tr><td>Incapacidad Permanente.....</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>Jubilación.....</td><td>100,00%</td></tr><tr><td>Muerte y Supervivencia</td><td>100,00%</td></tr></table> - Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el área nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.				Incapacidad Permanente.....	100,00%	Jubilación.....	100,00%	Muerte y Supervivencia	100,00%
Incapacidad Permanente.....	100,00%								
Jubilación.....	100,00%								
Muerte y Supervivencia	100,00%								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	
		901
		1101

- En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Cabe mencionar las siguientes:

- Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones.
- Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss
- Continuar con el control del nivel de rentas que perciben los pensionistas con derecho a "complemento por mínimo" a efectos de su mantenimiento o supresión, a través de la información que poseen los distintos organismos públicos que tengan encomendado bien el control de las rentas (Haciendas Forales y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) o bien la gestión de prestaciones con cargo a fondos públicos.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Se prevé en el ejercicio 2012 la iniciación de los siguientes expedientes:

Incapacidad Permanente.....	160.382
Jubilación.....	367.499
Muerte y Supervivencia	178.141

Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:

Incapacidad Permanente.....	60
Jubilación.....	12
Muerte y Supervivencia	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2012	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			c ó d i g o s	901	
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS				1101	
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS	
A1	1205	MEDICOS TITULARES	6	71,87	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	46	593,83	
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	9	116,18	
A1	6200	TITULADOS FACULTATIVOS SUP. DE ORG. AUTONOMOS	2	25,29	
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	6	77,46	
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	326	3.687,81	
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	4	51,64	
TOTAL SUBGRUPO A1			399	4.624,08	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	278	2.719,28	
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	12	133,95	
TOTAL SUBGRUPO A2			290	2.853,23	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	44	368,77	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.523	11.843,18	
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	62	482,13	
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	15	116,64	
TOTAL SUBGRUPO C1			1.644	12.810,72	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	208	1.316,24	
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	61	394,79	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.644	10.639,80	
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	48	310,65	
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	8	51,78	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	9	55,01	
TOTAL SUBGRUPO C2			1.978	12.768,27	

[illegible]

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2012
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O S	901
PROGRAMA : PENSIONES CONTRIBUTIVAS							1101
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS CO	1	20,62		3,44			24,06
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS CO	5	84,41		16,99			101,40
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	5	66,78		17,19			83,97
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	24	262,11		80,66			342,77
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	7	73,97		24,06			98,03
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			61,96			142,48	204,44
TOTAL LABORAL FIJO	42	507,89	61,96	142,34		142,48	854,67
LABORAL EVENTUAL							
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	12,41		3,82			16,23
TOTAL LABORAL EVENTUAL	1	12,41		3,82			16,23
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	43	520,30	61,96	146,16	0,00	142,48	870,90

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1101
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2011	2012	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Suðgrupo A ₁ y grupo A	432	399	6.521,58	4.538,50	11.060,08
Suðgrupo A ₂ y grupo B	287	290	4.135,93	2.878,28	7.014,21
Suðgrupo C ₁ y grupo C	1.735	1.644	19.511,20	13.578,25	33.089,45
Suðgrupo C ₂ y grupo D	2.038	1.978	20.214,72	14.067,84	34.282,56
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Suðgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	46	42	712,19	142,48	854,67
4.- LABORAL EVENTUAL	1	1	16,23	0,00	16,23
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	4.539	4.354	51.111,85	35.205,35	86.317,20

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS		
JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA. <i>Justificación de los medios humanos.</i> Se asignan un total de 4.354 personas que, frente a las 4.539 adscritas en el ejercicio anterior, suponen un decremento de 185 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes. <i>Justificación de los medios financieros.</i> Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor. El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto de la revalorización acordada para las pensiones, así como el crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.		

P R O G R A M A 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

HOJA : 1

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					Área		Grupo		Programa		EJERCICIO	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1		11		11 02		2012	
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO							
ACTIVIDADES												
CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS												
RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA												
CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES												
REALIZACION DEL CONTROL MEDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACION DE CAPACIDAD LABORAL												
OBJETIVOS												
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2011		Proyecto 2012		CL			
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE				52,00		52,00		01			
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS				2,99		2,93		02			
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS				352,39		293,86		03			
04	EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL				31,96		38,71		04			
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE				16,39		23,66		05			
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %				100,00		100,00		06			
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS				10		10		07			
08	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A				17		17		08			
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL				100,00		100,00		09			
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS				10		10		10			
11	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTE. DE PATERNIDAD DEL %				100,00		100,00		11			
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS				10		10		12			
13	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTE. DEL FONDO ESPECIAL DEL %				100,00		100,00		13			
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS												
	MEDIOS				Presupuesto 2011		Proyecto 2012		Diferencia			
	NÚMERO DE PERSONAS				1.516		1.434		-82			
	(En miles de euros)											
	Gastos de personal				51.022,65		49.797,06		-1.225,59			
	Otros gastos de funcionamiento											
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS				51.022,65		49.797,06		-1.225,59			
	Transferencias				5.650.226,00		4.752.050,00		-898.176,00			
	Inversiones											
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				5.701.248,65		4.801.847,06		-899.401,59			
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS											
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA				5.701.248,65		4.801.847,06		-899.401,59			
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS												
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2011		Proyecto 2012		CL			
19	NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO				1.558.932		1.731.896		19			
20	NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO				81.064.464		90.058.592		20			
21	NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA				221.829		187.436		21			
22	POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO				7.410.472		6.392.326		22			
23	POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO				7.410.471		6.392.326		23			
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)				2.611.393,00		1.878.438,00		24			
25	NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO				1.457.911		1.814.927		25			
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO				121.493,00		151.243,92		26			
27	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO				1.880		1.639		27			
28	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO				247.082		214.254		28			
29	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO				247.082		214.254		29			
30	NUMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO				1.925.676		2.006.188		30			
31	NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS				615.466		776.665		31			

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	
--	--

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1,1	11,02	2012
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	SUBARTÍCULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			GASTOS DE PERSONAL				49.797,06
1 2			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO				31.808,75
1 2 0			RETRIBUCIONES BASICAS			18.026,12	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	3.980,34			
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	51,64			
	2		SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	3.928,70			
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	993,46			
	0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	993,46			
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.068,23			
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	3.978,85			
	6		TRIENIOS	2.246,10			
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS	3.759,14			
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			13.782,63	
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO	7.017,63			
	1		COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.626,50			
	0		COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	6.626,50			
	2		INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	92,92			
	9		OTROS COMPLEMENTOS	45,58			
	1		COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	3,53			
	9		OTROS COMPLEMENTOS	42,05			
1 3			LABORALES				318,70
1 3 0			LABORAL FIJO			302,47	
	9		OTRO PERSONAL	302,47			
	0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	302,47			
1 3 1			LABORAL EVENTUAL			16,23	
	0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	16,23			
1 5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				8.031,47
1 5 0			PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			8.031,47	
	0		POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	5.713,52			
	1		POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	2.317,95			
1 6			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				9.638,14
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			9.638,14	
	0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9.638,14			
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.752.050,00
4 5			A COMUNIDADES AUTONOMAS				333.868,00
4 5 9			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			333.868,00	
	2		CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS	322.139,00			
	3		PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	7.712,00			
	4		PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS	4.017,00			
4 7			A EMPRESAS PRIVADAS				4,00
4 7 1			ENTREGAS DE BOTIQUINES			4,00	
4 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				4.418.178,00
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL			1.986.740,00	
	1		SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.878.438,00			
	1		REGIMEN GENERAL	1.539.432,73			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	1.1	11.02	2012
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES									
C A P I T U L O O	C A R O N C E P T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4	8	2	1	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	275.590,15			
			3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	10.000,00			
			5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	4.845,12			
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	10.000,00			
			7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	38.570,00			
		2			COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	108.302,00			
			1		REGIMEN GENERAL	108.302,00			
4	8	3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		72.148,00		
		1			SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	59.144,00			
		7			DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	59.144,00			
		2			SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	9.154,00			
		7			DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	9.154,00			
		3			SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	3.850,00			
		7			DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.850,00			
4	8	4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		2.071.050,00		
		1			SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.832.270,00			
			1		REGIMEN GENERAL	1.728.268,00			
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	101.911,00			
			3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00			
			5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	91,00			
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.000,00			
		2			SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	13.180,00			
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.002,00			
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00			
			7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	12.078,00			
		3			SUBSIDIO POR PATERNIDAD	224.100,00			
			1		REGIMEN GENERAL	207.051,00			
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	15.742,00			
			3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00			
			5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	207,00			
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00			
		4			SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	1.000,00			
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	22,00			
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00			
			7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	878,00			
		5			SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD	500,00			
			7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	500,00			
4	8	6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		79.385,00		
		1			AUXILIO POR DEFUNCION	6.032,00			
			1		REGIMEN GENERAL	4.142,00			
			2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.525,00			
			3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00			
			5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	44,00			
			6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						1	1.1	11.02	2012
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES									
C A P I T U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
4 8 6	1	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	220,00					
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		18.172,00				
	1		REGIMEN GENERAL	10.700,00					
	2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	450,00					
	3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	20,00					
	6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.000,00					
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		1.000,00				
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.000,00					
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		13.324,00				
	1		PENSIONES INVALIDEZ	10,00					
	2		AUXILIO POR DEFUNCION	3,00					
	3		INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	8,00					
	4		INFORTUNIO FAMILIAR	159,00					
	5		OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.930,00					
	6		OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	120,00					
	7		OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	11.000,00					
	8		OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	4,00					
	9		OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	90,00					
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		36.656,00				
	0		PENSIONES COMPLEMENTARIAS	31.803,00					
	1		SUBSIDIOS	4.853,00					
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		4.201,00				
	1		REGIMEN GENERAL	611,00					
	2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	75,00					
	3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	13,00					
	6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.500,00					
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES				208.388,00		
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		208.387,00				
	1		PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	208.387,00					
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		1,00				
4 8 8	1		REGIMEN GENERAL	1,00					
			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES				467,00		
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		184,00				
	1		REGIMEN GENERAL	139,00					
	2		REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	33,00					
	3		REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00					
	4		REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	3,00					
	5		REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00					
	6		REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00					
	7		DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6,00					
	2		PROTESIS		283,00				

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de las prestaciones antes señaladas, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado).

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, maternidad y paternidad.
- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.
- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de INSS, prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (matrimonio, nacimiento de hijos, subsidio por defunción).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Temporal.....	100,00%
Maternidad	100,00%
Paternidad.....	100,00%

- Objetivos de gestión de incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia, y coste/afiliado).
- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.
- Conseguir un tiempo medio de emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.128 1.a) de la LGSS, lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			1102

cumplido los 12 meses, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 12 meses y la fecha de resolución del expediente.

- Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación.
- Los objetivos que se pretenden conseguir, que se consideran relevantes, para el seguimiento del desarrollo de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto del 100,00%.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad:

Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2. puestos en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.

No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente y tras la aprobación de la modificación normativa del Art. 128 1.a) de la LGSS, por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, mediante la cual el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 12 meses, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.

Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 12 meses en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (SPS) y el INSS, y otro para los procesos de más de 12 meses en los que el único órgano competente es el INSS.

Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los SPS a finales de 1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI'S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realiza coordinadamente con el ICAM, y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que si tienen constituidos los EVI'S a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y diagnóstico y por otro, a los datos de gestión se seleccionan aquellos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca una alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.

Con la entrada en vigor de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre y desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, el INSS e ISM a través de los Inspectores médicos de las Unidades médicas emitirán el alta médica en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y valoración de los datos médicos obrantes para valorar la capacidad laboral, se aprecie la recuperación de la misma, que producirá los efectos oportunos.

En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se ven por la asunción de la nueva competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 12 meses establecida por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, será el INSS el único competente para determinar si un trabajador que se encuentre en situación de IT ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente Alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.

Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de IT, de tal manera que aquellos perceptores de IT estén en una situación real de incapacidad laboral.

Como normativa que regula estas prestaciones cabe destacar:

- El Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por Incapacidad Temporal y la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto que recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta, como consecuencia del seguimiento y control que se realicen a determinados perceptores del subsidio de Incapacidad Temporal.
- El Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio, modifica el citado Real Decreto 575/1997, recogiendo la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente en contra el Servicio Público de Salud.
- La Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de Incapacidad Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento.
- La Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			1102
Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción del los Artículos 128 1a) y 131 bis. - Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modifican los requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad. - Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, por la que se modifican determinados aspectos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción de los Artículos 128 1a) y 131 bis, y modificado por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. - El Real Decreto 295/2009 de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. - El Real Decreto 1430/2009 de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal. - Ley 35/2010 de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. - Resolución de 15 de noviembre de 2010, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal. b) Seguimiento y control de los procesos en gestión en el Fondo Especial Las acciones a realizar son las habituales de oficio, o previa solicitud del interesado para comprobar si se reúnen los requisitos y tiempos de carencia para el reconocimiento de las pensiones complementarias, ayudas y subsidios de pago único del Fondo Especial, evitando las dilaciones o demoras imputables a la entidad gestora que impidan o dificulten la consecución del objetivo propuesto. La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social. El Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado. La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.

En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.

Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).

Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio de Ordenación del Fondo Especial del INSS.

Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:

Prestaciones de pago periódico.

Pensión complementaria de jubilación.

Pensión complementaria de invalidez permanente.

Pensión complementaria de viudedad. Sólo mujer viuda.

Pensión complementaria de orfandad.

Pensión complementaria de favor familiares.

Prestaciones de pago único.

Matrimonio.

Nacimiento de hijos

Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.

El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.

Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Control de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:

El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.

Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.

La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presenciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.

La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.

La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.

Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.

La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados con las cuotas pagadas, con su vida laboral o con el fin de acreditar periodos cotizados al Fondo Especial, como consecuencia esto último de lo dispuesto en el Real Decreto 1220/84 de 24 de junio, apartado 2.

La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.

El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en Maternidad y en Paternidad. En este sentido, para el ejercicio 2012 se prevén 214.254 solicitudes de Incapacidad Temporal, 342.191 de Maternidad y de 268.626 solicitudes de Paternidad.

Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2012 es de 2.006.188.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1102

El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los facultativos del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los SPS, en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2012 se prevé la revisión de alrededor de 776.665 procesos de Incapacidad Temporal.

Asimismo el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:

Incapacidad Temporal.....	10 días
Maternidad	10 días
Paternidad.....	10 días

Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.

El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 1.120.

El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 1.120.

El coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de expedientes del Fondo Especial, se cifra en el 100,00%.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2012	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			c ó d i g o s	901	
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				1102	
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	2	25,82	
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	328	3.928,70	
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	2	25,82	
TOTAL SUBGRUPO A1			332	3.980,34	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	81	904,16	
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	8	89,30	
TOTAL SUBGRUPO A2			89	993,46	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	10	83,81	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	359	2.791,66	
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	14	117,33	
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	9	75,43	
TOTAL SUBGRUPO C1			392	3.068,23	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	86	599,87	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	493	3.190,65	
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	18	125,55	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	9	62,78	
TOTAL SUBGRUPO C2			606	3.978,85	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					1102
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
28	2	19,58	21,08	0,25	40,91
27	5	46,80	48,34	0,62	95,76
26	328	2.473,30	2.714,12	3,84	5.191,26
25	4	29,14	19,77	0,49	49,40
24	6	41,13	31,54	0,74	73,41
22	93	557,60	417,72	11,48	986,80
20	6	31,03	26,95	0,74	58,72
18	183	849,62	657,30	22,59	1.529,51
17	114	499,16	404,77	14,07	918,00
16	38	156,38	136,49	4,69	297,56
15	237	912,61	804,62	29,25	1.746,48
14	403	1.401,28	1.343,80	49,74	2.794,82

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2012
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O S	901
PROGRAMA : INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES							1102
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	
LABORAL FIJO							
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	3	44,52		11,46			55,98
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	6	74,46		22,91			97,37
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	5	58,71		19,10			77,81
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			21,61			49,70	71,31
TOTAL LABORAL FIJO	14	177,69	21,61	53,47		49,70	302,47
LABORAL EVENTUAL							
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	12,41		3,82			16,23
TOTAL LABORAL EVENTUAL	1	12,41		3,82			16,23
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	15	190,10	21,61	57,29	0,00	49,70	318,70

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					1102
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2011	2012	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Suðgrupo A ₁ y grupo A	365	332	5.613,68	4.292,18	9.905,86
Suðgrupo A ₂ y grupo B	101	89	1.440,08	1.101,07	2.541,15
Suðgrupo C ₁ y grupo C	406	392	4.673,04	3.572,97	8.246,01
Suðgrupo C ₂ y grupo D	626	606	6.299,32	4.816,41	11.115,73
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Suðgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	17	14	252,77	49,70	302,47
4.- LABORAL EVENTUAL	1	1	16,23	0,00	16,23
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	1.516	1.434	18.295,12	13.832,33	32.127,45

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 1.434 personas que, frente a las 1.516 adscritas en el ejercicio anterior, suponen un decremento de 82 efectivos, como consecuencia del continuo proceso de racionalización de los efectivos existentes, adecuando los medios utilizados en cada momento a la realidad de gestión y a la normativa vigente.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa. El decremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto del ajuste a la baja, del crédito consignado en las Prestaciones por Incapacidad Temporal, que resultó muy excedentario en el ejercicio anterior.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

G R U P O D E P R O G R A M A S 12

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1,2		2012
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS							
C A R O N I C E P I T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	GASTOS DE PERSONAL					13.867,17	
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					7.603,45	
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS			4.507,98			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	74,52				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	74,52				
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	337,18				
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	337,18				
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.225,18				
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.293,65				
	6	TRIENIOS	619,07				
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	958,38				
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			3.095,47			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.638,73				
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.410,25				
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.410,25				
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	31,19				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	15,30				
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,19				
	9	OTROS COMPLEMENTOS	14,11				
1 3	LABORALES					457,37	
1 3 0	LABORAL FIJO			442,76			
	9	OTRO PERSONAL	442,76				
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	442,76				
1 3 1	LABORAL EVENTUAL			14,61			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	14,61				
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					3.166,00	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			3.166,00			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.340,61				
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	825,39				
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					2.640,35	
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.640,35			
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.640,35				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.009.739,96	
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					1.009.739,96	
4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE			720,00			
	1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	720,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	720,00				
4 8 5	PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			990.772,96			
	1	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO	248.394,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	248.394,00				
	2	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD	695.678,96				
	8	NO CONTRIBUTIVA	695.678,96				
	3	PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)	22.870,00				
	8	NO CONTRIBUTIVA	22.870,00				

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área 1	Grupo 12	Programa	EJERCICIO 2012
GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS							
C A R T A P T U L O	C O D I C E U L T I M O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL		
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO ARTÍCULO	
4	8	5	4	PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE	23.830,00		
		8		NO CONTRIBUTIVA	23.830,00		
4	8	7		PRESTACIONES SOCIALES	18.247,00		
		2		PRESTACIONES SINDROME TOXICO	18.247,00		
		8		NO CONTRIBUTIVA	18.247,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES							1.023.607,13
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS							1.023.607,13
TOTAL PRESUPUESTO							1.023.607,13

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1202

PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					1	12	12 02	2012	
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					RESPONSABLE: SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO				
ACTIVIDADES									
CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS									
RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA									
CONTROL DEL DERECHO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2011	Proyecto 2012	CL		
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCION FAMILIAR DEL %				100,00	100,00	01		
02	ALCANZAR UN % CONTROLES REQUISITO RENTA (NO MINUSVAL.) A BENEFIC. Y OTROS TITULARES (MADRES Y PADRES)				124,42	128,06	02		
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA(RESUELTOS/INICIADOS) DE REVISIONES SINDROME TOXICO DEL				100,00	100,00	03		
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO TRAMITE DE REVISION EXT.DE OFICIO O INST.PARTE SINDROME TÓXICO (EN DIAS)				25	20	04		

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	1,2	12,02	2012
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL		
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL						13.867,17
1 2	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO						7.603,45
1 2 0	RETRIBUCIONES BASICAS					4.507,98	
0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A				74,52		
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)				74,52		
1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B				337,18		
0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)				337,18		
3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C				1.225,18		
4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D				1.293,65		
6	TRIENIOS				619,07		
7	PAGAS EXTRAORDINARIAS				958,38		
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					3.095,47	
0	COMPLEMENTO DE DESTINO				1.638,73		
1	COMPLEMENTO ESPECIFICO				1.410,25		
0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO				1.410,25		
2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA				31,19		
9	OTROS COMPLEMENTOS				15,30		
1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES				1,19		
9	OTROS COMPLEMENTOS				14,11		
1 3	LABORALES						457,37
1 3 0	LABORAL FIJO					442,76	
9	OTRO PERSONAL				442,76		
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				442,76		
1 3 1	LABORAL EVENTUAL					14,61	
0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES				14,61		
1 5	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						3.166,00
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO					3.166,00	
0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO				2.340,61		
1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				825,39		
1 6	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR						2.640,35
1 6 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					2.640,35	
0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.640,35		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.009.739,96
4 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						1.009.739,96
4 8 4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					720,00	
1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD				720,00		
8	NO CONTRIBUTIVA				720,00		
4 8 5	PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					990.772,96	
1	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO				248.394,00		
8	NO CONTRIBUTIVA				248.394,00		
2	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD				695.678,96		
8	NO CONTRIBUTIVA				695.678,96		
3	PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)				22.870,00		
8	NO CONTRIBUTIVA				22.870,00		

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			1202

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva.

1.1.- Actividades que comprende.

A) PROTECCIÓN FAMILIAR

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.

Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.

Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).

En consecuencia y a modo de resumen se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			1202

SÍNDROME TÓXICO

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada mediante Real Decreto 415/85 de 27 de marzo, de reestructuración del entonces Ministerio de la Presidencia. En la Disposición adicional segunda del referido Real Decreto se establece que la Oficina ejercerá sus funciones conforme a las facultades que corresponden a las entidades gestoras de la Seguridad Social y con rango de Subdirección General.

La Oficina, mediante los Reales Decretos 1519/86 de 20 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final primera del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de "Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico".

Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.

El ámbito de cobertura establecido, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.

De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, así como las ayudas de reinserción social reintegro.

El colectivo de afectados como población susceptible de ser protegida se sitúa en torno a las 15.400 personas, si bien el ámbito prestacional atiende un campo mayor al ser objeto de cobertura en determinadas prestaciones el conjunto familiar.

El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			1202

para 1982; Real Decreto 1276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras órdenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.

La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 21.1.98) estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales. Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. Los servicios centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.

En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la anterior Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso.
- Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias.
- Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporte la información precisa sobre el sistema prestacional.
- La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad.
- Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados.
- Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		
		901
		1202

- Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan.
- Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero.

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.

Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como "Protección Familiar y Otras Prestaciones" se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100%.
- Alcanzar un % de controles sobre rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres) del 128,06%.
- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) en trámite de revisión de expedientes de oficio o a instancia de parte de Síndrome Tóxico del 100%.
- Conseguir un tiempo medio de trámite de revisión de expedientes de oficio, o a instancia de parte de Síndrome Tóxico de 20 días.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES			1202

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

Número de expedientes de Protección Familiar iniciados....	201.311
Perceptores de Protección Familiar asignación < 18 años sin discapacidad en vigor al final del periodo.....	680.344
Número de controles sobre rentas.....	871.239
Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas.....	2.150
Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas.....	2.150
Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico en el periodo, en día.....	20

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2012
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			c ó d i g o s	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES				1202
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	5	53,23
A1	6006	LETRADOS A EXTINGUIR DE LA AISS	2	21,29
TOTAL SUBGRUPO A1			7	74,52
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	27	217,50
A2	1631	ESCALA ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMON. S. SOCIAL	6	55,24
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	7	64,44
TOTAL SUBGRUPO A2			40	337,18
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	11	76,03
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	178	1.076,57
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	7	42,34
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	5	30,24
TOTAL SUBGRUPO C1			201	1.225,18
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	28	140,94
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	214	1.077,21
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	9	45,30
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	6	30,20
TOTAL SUBGRUPO C2			257	1.293,65

[illegible]

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2012
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O S	901
PROGRAMA : PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES							1202
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	
LABORAL FIJO							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	15	256,06		51,56			307,62
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	1	13,36		3,44			16,80
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	2	21,13		6,87			28,00
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			27,38			62,96	90,34
TOTAL LABORAL FIJO	18	290,55	27,38	61,87		62,96	442,76
LABORAL EVENTUAL							
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	11,17		3,44			14,61
TOTAL LABORAL EVENTUAL	1	11,17		3,44			14,61
					</		

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					1202
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2011	2012	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	7	7	105,10	72,17	177,27
Subgrupo A ₂ y grupo B	40	40	488,76	335,61	824,37
Subgrupo C ₁ y grupo C	201	201	1.866,01	1.281,32	3.147,33
Subgrupo C ₂ y grupo D	257	257	2.048,11	1.406,36	3.454,47
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	18	18	379,80	62,96	442,76
4.- LABORAL EVENTUAL	1	1	14,61	0,00	14,61
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	524	524	4.902,39	3.158,43	8.060,82

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para este ejercicio se asignan un total de 524 personas, lo que supone una equiparación de efectivos respecto del ejercicio anterior.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado, los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones, derivadas de las prestaciones **no contributivas** objeto de cobertura por este programa. En este programa, el incremento final resultante, tiene como factor principal justificativo, el efecto de la regularización al alza propuesta del crédito inicial, necesario para corregir la falta endémica de dotación que viene arrastrándose en estas prestaciones.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

G R U P O D E P R O G R A M A S 13

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

[illegible]

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	13		2012
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS								
CAPITULO	ARTICULO	DESCRIPCION DEL GASTO	TOTAL		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTICULO		
1		GASTOS DE PERSONAL				263.175,35		
1 0		ALTOS CARGOS				54,64		
1 0 0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS	14,62					
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	40,02					
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO				141.958,89		
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			82.506,08			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	7.260,93					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	7.170,56					
	2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	90,37					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	5.406,46					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	5.406,46					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	20.485,48					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	20.468,89					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	512,91					
	6	TRIENIOS	10.955,42					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	17.415,99					
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			59.440,81			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	30.871,87					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	27.754,44					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	27.754,44					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	546,45					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	268,05					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	20,77					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	247,28					
1 2 4		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			12,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2,00					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2,00					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00					
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00					
	6	TRIENIOS	2,00					
1 3		LABORALES				18.990,45		
1 3 0		LABORAL FIJO			17.116,80			
	9	OTRO PERSONAL	17.116,80					
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	17.116,80					
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			1.873,65			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.873,65					
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				43.022,26		
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			42.624,33			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	31.428,05					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	11.196,28					
1 5 1		GRATIFICACIONES			397,93			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				59.149,11		
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			49.049,73			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
				1	13		2012
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS							
C A R O N Í C E T U L O O	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
				POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		49.049,73				
1 6 1	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS				1.170,00		
1 6 2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL				8.929,38		
	0 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		400,00				
	1 SERVICIOS DE COMEDOR		396,16				
	3 RECONOCIMIENTOS MEDICOS		437,00				
	4 ACCION SOCIAL		7.425,95				
	5 SEGUROS		268,77				
	9 OTROS		1,50				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						96.000,00
2 0	ARRENDAMIENTOS Y CANONES						5.665,05
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.530,37		
2 0 3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				1,31		
2 0 5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				126,20		
2 0 6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				6,00		
2 0 8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				1,00		
2 0 9	CANONES				0,17		
2 1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						9.322,39
2 1 0	TERRENOS Y BIENES NATURALES				10,86		
2 1 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				5.068,94		
2 1 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				2.548,42		
2 1 4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				54,43		
2 1 5	MOBILIARIO Y ENSERES				1.438,65		
2 1 6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION				196,31		
2 1 9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				4,78		
2 2	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						77.194,57
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA				3.077,41		
	0 ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.547,36				
	1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		196,89				
	2 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		333,16				
2 2 1	SUMINISTROS				13.565,21		
	0 ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		12.101,43				
	0 ENERGIA ELECTRICA	11.026,85					
	1 AGUA	422,41					
	2 GAS	398,13					
	3 COMBUSTIBLE	254,04					
	1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		48,16				
	0 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	48,16					
	2 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		39,24				
	3 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		119,77				
	4 LENCERIA Y VESTUARIO		220,54				
	0 LENCERIA	4,75					
	1 VESTUARIO	215,79					
	6 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		50,15				
	4 OTRO MATERIAL SANITARIO	50,15					

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS					HOJA : 3				
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					1	1,3		2012	
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS									
CAPITULO	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL						
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO					
2 2 1	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	600,05						
	9	OTROS SUMINISTROS	385,87						
2 2 2		COMUNICACIONES		11.523,82					
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38,76						
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38,76						
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	11.467,09						
	9	OTRAS	17,97						
2 2 3		TRANSPORTES		1.706,95					
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS		64,61					
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	5,02						
	1	VEHICULOS	59,59						
2 2 5		TRIBUTOS		2.846,54					
	1	AUTONOMICOS	2,88						
	2	LOCALES	2.843,66						
2 2 6		GASTOS DIVERSOS		2.393,50					
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	117,56						
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	839,53						
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	157,07						
	1	DE COMUNICACION	682,46						
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	50,82						
	5	CUOTAS DE ASOCIACION	347,15						
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	726,45						
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	629,95						
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	96,50						
	9	OTROS	311,99						
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		42.016,53					
	0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.107,97						
	3	LIMPIEZA Y ASEO	12.532,14						
	4	SEGURIDAD	11.636,17						
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	390,83						
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	15.135,74						
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	767,10						
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	12.468,64						
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.900,00						
	9	OTROS	1.213,68						
2 3		INDEMNIZACIONES POR REND DEL SERVICIO			3.654,84				
2 3 0		DIETAS		1.316,02					
2 3 1		LOCOMOCION		1.225,05					
2 3 2		TRASLADOS		2,00					
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES		1.111,77					
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES		163,15					
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		163,15					
3		GASTOS FINANCIEROS		160,00					
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00					
3 5 2		INTERESES DE DEMORA		144,22					

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
						1	1,3		2012
GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS									
C A R T I C U L O	C O D I C E U L T I M O	DESCRIPCIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
3 5 2	9	OTROS			144,22				
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS					15,78		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							1.000,00
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS							1.000,00
4 7 3		PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES					1.000,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								360.335,35	
6		INVERSIONES REALES							49.520,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							26.924,88
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					23.205,54		
6 2 2	1	CONSTRUCCIONES			23.205,54				
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					46,36		
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE					20,00		
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES					3.652,98		
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS							22.595,12
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					21.729,84		
6 3 2	1	CONSTRUCCIONES			21.729,84				
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					536,57		
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES					328,71		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL								49.520,00	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS								409.855,35	
8		ACTIVOS FINANCIEROS							3.000,00
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							2.949,15
8 3 0		PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO					2.949,15		
8 3 0	0	AL PERSONAL			2.949,15				
8 4		CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS							50,85
8 4 0		DEPOSITOS					3,32		
8 4 0	0	A CORTO PLAZO			3,32				
8 4 1		FIANZAS					47,53		
8 4 1	0	A CORTO PLAZO			3,88				
8 4 1	1	A LARGO PLAZO			43,65				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								3.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO								412.855,35	

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1391

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS																
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO								
					1	13	13 91	2012								
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					RESPONSABLE: S.GRAL.SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR											
ACTIVIDADES																
- INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN . FORMACION DEL PERSONAL - PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA - GESTION DE RECURSOS HUMANOS - REALIZAR ESTUDIOS, ANALISIS E INFORMES - GESTION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD																
OBJETIVOS																
CL	DENOMINACIÓN					Presupuesto 2011	Proyecto 2012	CL								
01	COLABORAR EN PRODUCCION NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARACTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL					288	275	01								
02	CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTION CON LA REALIZACION DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE					72	72	02								
03	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL					2,70	2,80	03								
04	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL					70,00	65,00	04								
05	DEDICAR A FORMACION UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL					1,25	1,20	05								
06	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL AREA DE ATENCION PERSONALIZADA DEL					80,01	70,00	06								
07	ELABORAR UN NUMERO DE VALORACIONES ECONOMICAS, ACTUARIALES Y ESTADISTICAS DE					1.050	1.300	07								
08	IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACION UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE					755	708	08								
09	REALIZAR UN NUM.ACTUACIONES ASESOR.A CENTROS GEST.SOBRE MOD.CALIDAD E.F.Q.M. PARA SU IMPLANTACION					5	5	09								
10	NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPT. RESUELTO POR LAS DD.PP.					3,84	3,46	10								
11	CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTA UN % INFERIOR AL					0,55	0,53	11								
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS																
	MEDIOS					Presupuesto 2011	Proyecto 2012	Diferencia								
	NÚMERO DE PERSONAS					3.946	3.934	-12								
	(En miles de euros)															
	Gastos de personal					149.440,69	145.462,83	-3.977,86								
	Otros gastos de funcionamiento					99.249,63	89.996,32	-9.253,31								
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS					248.690,32	235.459,15	-13.231,17								
	Transferencias					2.000,00	1.000,00	-1.000,00								
	Inversiones					34.781,68	30.334,40	-4.447,28								
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					285.472,00	266.793,55	-18.678,45								
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					3.188,13	3.000,00	-188,13								
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA					288.660,13	269.793,55	-18.866,58								
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS																
CL	DENOMINACIÓN					Presupuesto 2011	Proyecto 2012	CL								
19	NUMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL					208	200	19								
20	NUMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACION CON PAISES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL					80	75	20								
21	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE SISTEMAS DE CONTROL					36	36	21								
22	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE CALIDAD TECNICA					7	7	22								
23	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SECRETARIAS PROVINCIALES					4	8	23								
24	NUMERO DE ACTUACIONES DE ANALISIS Y VALORACION DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS					19	15	24								
25	NUMERO DE ACTUACIONES DE COLABORACION CON LA INSPECCION GRAL. DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION					6	6	25								
26	TIEMPO TEORICO DE TRABAJO (EN DIAS)					3.138.037	3.058.615	26								
27	TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DIAS)					84.727	85.641	27								
28	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD					14.461	14.095	28								
29	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACION					10.123	9.162	29								
30	NUMERO DE HORAS LABORALES TOTALES					23.535.278	22.939.613	30								
31	NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN EL PERIODO					294.191	275.275	31								

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 2				
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
					1	13	13 91	2012	
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					RESPONSABLE: S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR				
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2011	Proyecto 2012	CL		
32	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ATENCION PERSONALIZADA				3.812	3.725	32		
33	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS EN LOS CENTROS DE ATENCION SUJETOS A FORMACION				3.050	2.608	33		
34	NUMERO DE INFORMES ECONOMICOS, ACTUARIALES Y ESTADISTICOS				750	960	34		
35	NUMERO DE PETICIONES DE INFORMACION SATISFECHAS				300	340	35		
36	NUMERO DE INFORMES E INSTRUCCIONES INTERNAS				260	250	36		
37	NUMERO DE CONSULTAS EVACUADAS EN MATERIA DE ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				420	390	37		
38	PRODUCCION DE DOCUMENTOS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD				20	18	38		
39	NUMERO DE ESTUDIOS Y ANALISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL				55	50	39		
40	NUMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LAS DD. PPs., EN EL MODELO E.F.Q.M.				5	5	40		
41	NUM. DE RECURSOS DE CASACION PARA LA UNIFICACION INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ORDEN SOCIAL				1.200	950	41		
42	NUM. DE RECURSOS INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL				5	5	42		
43	NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN DD.PPs.				1.746.606	1.732.404	43		
44	NUMERO DE PROCESOS JURISDICCIONALES INICIADOS DERIVADOS DE LOS EXPTEs. RESUELTOS EN DD.PPs.				67.000	60.000	44		
45	NUMERO DE INFORMES JURIDICOS EVACUADOS				200	250	45		
46	NUMERO DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS POR LA ENTIDAD				80	90	46		
47	GASTO TOTAL DEL ÁREA (EN MILES DE EUROS)				104.812.688,90	106.686.538,41	47		
48	GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA (GASTOS PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES) (EN MILES DE EUROS)				579.351,97	565.608,45	48		

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1	13	13,91	2012
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES								
CAPITULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1		GASTOS DE PERSONAL					145.462,83	
1 0		ALTOS CARGOS					54,64	
1 0 0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			54,64			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS			14,62			
	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			40,02			
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO					72.305,25	
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS			41.217,29			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			6.880,30			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)			6.789,93			
	2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS			90,37			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			3.081,89			
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)			3.081,89			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			7.662,94			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			9.265,67			
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			440,51			
	6	TRIENIOS			5.255,08			
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS			8.630,90			
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			31.075,96			
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO			15.715,42			
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO			14.970,62			
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO			14.970,62			
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA			261,60			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			128,32			
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES			9,94			
	9	OTROS COMPLEMENTOS			118,38			
1 2 4		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			12,00			
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A			2,00			
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B			2,00			
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C			2,00			
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D			2,00			
	5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E			2,00			
	6	TRIENIOS			2,00			
1 3		LABORALES					17.895,37	
1 3 0		LABORAL FIJO			16.037,95			
	9	OTRO PERSONAL			16.037,95			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			16.037,95			
1 3 1		LABORAL EVENTUAL			1.857,42			
	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			1.857,42			
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					19.893,91	
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			19.495,98			
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO			14.492,29			
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			5.003,69			
1 5 1		GRATIFICACIONES			397,93			
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					35.313,66	
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			25.214,28			

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						1	13	13,91	2012
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES									
CARTÓN P I T C U L L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.214,28					
1	6	1	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS			1.170,00			
1	6	2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			8.929,38			
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	400,00					
		1	SERVICIOS DE COMEDOR	396,16					
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	437,00					
		4	ACCION SOCIAL	7.425,95					
		5	SEGUROS	268,77					
		9	OTROS	1,50					
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					89.836,32	
2	0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES					5.665,05	
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.530,37			
2	0	3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			1,31			
2	0	5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			126,20			
2	0	6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			6,00			
2	0	8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00			
2	0	9	CANONES			0,17			
2	1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					9.322,39	
2	1	0	TERRENOS Y BIENES NATURALES			10,86			
2	1	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.068,94			
2	1	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.548,42			
2	1	4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			54,43			
2	1	5	MOBILIARIO Y ENSERES			1.438,65			
2	1	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			196,31			
2	1	9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			4,78			
2	2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					71.117,95	
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA			2.897,41			
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.367,36					
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	196,89					
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	333,16					
2	2	1	SUMINISTROS			13.565,21			
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	12.101,43					
		0	ENERGIA ELECTRICA	11.026,85					
		1	AGUA	422,41					
		2	GAS	398,13					
		3	COMBUSTIBLE	254,04					
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	48,16					
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	48,16					
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	39,24					
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	119,77					
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	220,54					
		0	LENCERIA	4,75					
		1	VESTUARIO	215,79					
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	50,15					
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	50,15					

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						1	13	13,91	2012
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES									
CARTILLA CAPITULO ARTICULO	EXPLICACIÓN DEL GASTO					TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
2 2 1	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	600,05						
	9	OTROS SUMINISTROS	385,87						
2 2 2		COMUNICACIONES					6.769,89		
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38,76						
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38,76						
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	6.713,16						
	9	OTRAS	17,97						
2 2 3		TRANSPORTES					1.706,95		
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS					64,61		
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	5,02						
	1	VEHICULOS	59,59						
2 2 5		TRIBUTOS					2.846,54		
	1	AUTONOMICOS	2,88						
	2	LOCALES	2.843,66						
2 2 6		GASTOS DIVERSOS					1.740,42		
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	117,56						
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	186,45						
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	157,07						
	1	DE COMUNICACION	29,38						
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	50,82						
	5	CUOTAS DE ASOCIACION	347,15						
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	726,45						
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	629,95						
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	96,50						
	9	OTROS	311,99						
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					41.526,92		
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.107,97						
	3	LIMPIEZA Y ASEO	12.532,14						
	4	SEGURIDAD	11.636,17						
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	390,83						
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	14.646,13						
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	767,10						
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	11.979,03						
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.900,00						
	9	OTROS	1.213,68						
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							3.567,78
2 3 0		DIETAS					1.299,78		
2 3 1		LOCOMOCION					1.214,23		
2 3 2		TRASLADOS					2,00		
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES					1.051,77		
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES							163,15
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION					163,15		
3		GASTOS FINANCIEROS							160,00
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA					144,22		

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS						Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						1	1,3	13,91	2012
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES									
CARTÓN	CONCEPTO	ULTIMO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL			
						POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
3 5 2	9		OTROS		144,22				
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS				15,78		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						1.000,00
4 7			A EMPRESAS PRIVADAS						1.000,00
4 7 3			PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES				1.000,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES									236.459,15
6			INVERSIONES REALES						30.334,40
6 2			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						9.709,43
6 2 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				8.306,95		
6 2 2 1			CONSTRUCCIONES		8.306,95				
6 2 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				32,72		
6 2 4			MATERIAL DE TRANSPORTE				20,00		
6 2 5			MOBILIARIO Y ENSERES				1.349,76		
6 3			INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						20.624,97
6 3 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				20.014,34		
6 3 2 1			CONSTRUCCIONES		20.014,34				
6 3 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				385,07		
6 3 5			MOBILIARIO Y ENSERES				225,56		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL									30.334,40
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS									266.793,55
8			ACTIVOS FINANCIEROS						3.000,00
8 3			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						2.949,15
8 3 0			PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO				2.949,15		
8 3 0 0			AL PERSONAL		2.949,15				
8 4			CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS						50,85
8 4 0			DEPOSITOS				3,32		
8 4 0 0			A CORTO PLAZO		3,32				
8 4 1			FIANZAS				47,53		
8 4 1 0			A CORTO PLAZO		3,88				
8 4 1 1			A LARGO PLAZO		43,65				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS									3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO									269.793,55

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DDPP o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.

Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".

También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011, se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, que corresponden al capítulo 4 "Transferencias corrientes".

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.

Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

Instrumentar y potenciar de forma progresiva los sistemas de control interno que han sido establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.

Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.

En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera.

En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:

- Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes.
- Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países.
- También recoge la participación de esta entidad en las reuniones de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:

- Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización.
- Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina.
- Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas.
- Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación.
- Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales.

Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:

- La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

- Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales.
- Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad ó relacionados con la misma.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Este programa contiene los objetivos siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con 275 actuaciones.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los centros de gestión con la realización de 72 actuaciones inspectoras.
- Situar el número de jornadas perdidas en un porcentaje del 2,80%.
- Formar a los empleados públicos del Instituto en un porcentaje del 65,00%. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes.
- Dedicar a formación un porcentaje del 1,20% de las horas laborales totales.
- Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del 70,00%.
- Elaborar un número de valoraciones económicas, actuariales y estadísticas de 1.300.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 708.
- Realización de un número de 5 actuaciones de asesoramiento a centros de gestión sobre modelo calidad EFQM para su implantación.
- No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del 3,46.
- Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al 0,52.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Hay que destacar la intervención activa de este Instituto en las actividades de organismos internacionales y en las Instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

los Trabajadores Migrantes, del Comité Consultivo, de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.

La cuantificación de dichas acciones ha de partir de un volumen de recursos humanos fijados en 8 Inspectores de Servicios y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.

La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.

Respecto de las acciones concretas para limitar el absentismo se actuará específicamente sobre el control de las ausencias por incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de la actividad de formación en los centros de gestión, Dirección General y en las dieciséis zonas básicas de formación.

En esta línea, se pretende potenciar la adecuada selección y formación del personal que realice actividades docentes, así como mejorar los conocimientos y competencia técnica de quienes desarrollan funciones de coordinadores de formación.

Para el cumplimiento del objetivo de "Elaborar las valoraciones económicas, actuariales y estadísticas", es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros.

Asimismo comprende las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes.

En el ámbito presupuestario, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.

Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.

Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.

Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.

1.4. Indicadores más relevantes.

De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:

- Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: **200**. - Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva.

Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.

Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo e Inmigración. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.

- Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: **75** - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/unidades

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.

Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

- Número de actuaciones inspectoras de análisis de sistemas de control: **36**
 - Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: **7**
 - Número de actuaciones inspectoras de análisis y evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales: **8**
 - Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: **15**
 - Número de actuaciones inspectoras de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración: **6**
 - Tiempo total perdido de trabajo(en días): **85.641**
 - Número de informes económicos, actuariales y estadísticos elaborados: **960**
 - Número de peticiones de información satisfechas: **340**
 - Número de informes e instrucciones internas: **250.-** Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.
- Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.
- Se incluyen también los informes de carácter técnico-jurídico, en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: **390** .- En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.

Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.

- Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: **18.-** La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora – ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en Intranet corporativa, así como la elaboración de CD.

Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.

La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).

- Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional: **50.-** Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo.
- Número de actuaciones de asesoramiento a las DD.PP. en el modelo EFQM: **5**
- Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: **950.-** La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O	901
PROGRAMA : DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES			1391

relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación

- Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: **5.-** La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio, aunque su número no sea relevante en el contexto cuantitativo de la litigiosidad de la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente.
- Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: **60.000.-** El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad.
- Número de informes jurídicos evacuados: **250.-** La actividad informativa es una de las funciones más importantes de las atribuidas a los Servicios Jurídicos y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad.
- Número de procedimientos ante los Órganos Jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, interpuestos y/o impugnados por la Entidad con una cifra presupuestada de **90.-** La intervención del servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.
- Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al obtenerse un ratio muy moderado de gasto administrativo del 0,52%.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2012
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			c ó d i g o s	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES				1391
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC.INF. ADMON. DEL ESTADO	7	90,37
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	225	2.934,55
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	257	3.351,90
A1	1630	C. SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOG. DE LA A. S. SOCIAL	7	90,37
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	21	271,10
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	3	38,73
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.S.S.	7	90,37
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	1	12,91
TOTAL SUBGRUPO A1			528	6.880,30
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	27	301,39
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	203	2.289,35
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	25	279,06
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	19	212,09
TOTAL SUBGRUPO A2			274	3.081,89
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	46	385,53
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	13	108,95
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	707	6.108,65
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	75	615,62
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	43	360,38
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	10	83,81
TOTAL SUBGRUPO C1			894	7.662,94
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	205	1.429,93
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELECOM. ESC. CLASIF. Y REP.	6	41,85
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.014	7.291,67
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	49	341,79
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	16	111,60
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	7	48,83
TOTAL SUBGRUPO C2			1.297	9.265,67
AG PROF	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	48	306,44
AG PROF	1645	E. SUBALTERNOS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	17	108,53
AG PROF	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	4	25,54
TOTAL SUBGRUPO AG PROF			69	440,51

[illegible]

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2012
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O S	901
PROGRAMA : DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES							1391
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y	2	41,25		6,87			48,12
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFI	6	123,74		20,62			144,36
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS CO	4	82,49		13,75			96,24
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	16	273,13		54,99			328,12
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y	4	68,28		13,75			82,03
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS CO	11	187,78		37,81			225,59
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y P	44	587,69		151,23			738,92
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	9	120,21		30,93			151,14
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	25	279,23		85,93			365,16
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	102	1.139,27		350,59			1.489,86
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	2	57,70		6,87			64,57
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	5	138,24		17,19			155,43
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	27,65		3,44			31,09
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	26,78		3,44			30,22
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	104,61		13,75			118,36
TÉCNICO PREVENCIÓN C	6	131,17		20,62			151,79
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFE	27	285,31		92,80			378,11
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	469	5.506,60		1.791,13			7.297,73
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			1.255,02			2.886,09	4.141,11
TOTAL LABORAL FIJO	738	9.181,13	1.255,02	2.715,71		2.886,09	16.037,95
LABORAL EVENTUAL							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y	1	18,97		3,82			22,79
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y P	1	14,84		3,82			18,66
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	126	1.329,15		409,02			1.738,17
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFE	3	35,22		11,46			46,68
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	2	23,48		7,64			31,12
TOTAL LABORAL EVENTUAL	133	1.421,66		435,76			1.857,42
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	871	10.602,79	1.255,02	3.151,47	0,00	2.886,09	17.895,37

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					1391
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2011	2012	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	477	528	9.703,60	7.316,07	17.019,67
Subgrupo A ₂ y grupo B	281	274	4.467,39	3.368,21	7.835,60
Subgrupo C ₁ y grupo C	855	894	11.670,94	8.799,36	20.470,30
Subgrupo C ₂ y grupo D	1.331	1.297	14.668,18	11.059,14	25.727,32
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	71	69	707,18	533,18	1.240,36
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	756	738	13.151,86	2.886,09	16.037,95
4.- LABORAL EVENTUAL	174	133	1.857,42	0,00	1.857,42
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	3.945	3.933	56.226,57	33.962,05	90.188,62

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																					
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL												AÑO 2012									
PROGRAMA: <i>Dirección y servicios generales</i>												PG-208									
												C Ó D I G O S									
												901									
												1391									
												DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012									
												Equipos procesos y información									
												Mobiliario y enseres									
												Elementos de transporte									
												Maquinaria, Inst. y utillaje									
												Edificios									
												Terrenos									
												Resto									
												2014									
												2013									
												2012									
												2011 (*)									
												2010 y anteriores (*)									
												Importe total del proyecto (en miles)									
												EJERCICIO									
												Inicia- Finali- zación									
												DENOMINACIÓN									
												TIPO DE CENTRO									
												Nº									
												Artº.									
												Priv.									
06	62	1	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS AMPLIACIÓN UMP (BADAJOZ)	2012	2014	280,00					190,00	60,00	30,00			190,00				
08	63	2	1	OBRAS CATT 4ª PL. Pº S. JOAN (BARCELONA)	2010	2012	422,92	8,36				414,55					414,55				
09	63	3	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS UMP (BURGOS)	2012	2014	175,00					50,00	100,00	25,00			50,00				
10	62	4	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS UMP (CÁCERES)	2012	2015	725,00					300,00	100,00	150,00	175,00		300,00				
11	63	5	1	OBRAS REFORMA SEDE D.P. CÁDIZ	2012	2014	5.558,13					1.403,00	2.684,02	1.471,11			1.403,00				
24	63	6	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS SEDE D.P. LEÓN	2007	2015	1.599,16	915,34			15,41	150,00	200,00	150,00	168,41		150,00				
24	63	7	1	OBRAS SEDE D.P. LEÓN	2012	2015	46.963,76					3.100,00	13.300,00	15.802,23	14.761,52		3.100,00				
26	63	8	1	OBRAS ADECUACION UMP C/ LABRADORES, 6 (LA RIOJA)	2012	2012	90,00					90,00					90,00				
26	63	9	1	OBRAS ADECUACION DP (LA RIOJA)	2012	2012	300,00					300,00					300,00				
27	63	10	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS ADECUACIÓN UMP	2012	2014	500,00					100,00	200,00	200,00			100,00				
29	62	11	1	OBRAS H. DIREC. SEDE DP - C/ PACIFICO (MALAGA)	2012	2015	54.974,43					3.400,00	16.300,00	15.261,52	20.012,91		3.400,00				
29	62	12	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS SEDE D.P. MÁLAGA	2010	2015	3.152,25	2.392,66				150,00	250,00	200,00	159,59		150,00				
33	63	13	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS DP ASTURIAS	2008	2012	1.022,23	615,60			227,32	179,31					179,31				
33	63	14	1	OBRAS REFORMA Y LIQUIDACIÓN DP ASTURIAS	2010	2013	12.644,02	1.659,57			4.543,10	5.309,41	1.131,94				5.309,41				
35	63	15	1	REHABILITACION 4 PL. C/ JUAN XXIII (LAS PALMAS)	2012	2014	1.006,32					50,00	504,21	452,11			50,00				
38	62	16	1	ADQUISICION VEHICULO (S.C. TENERIFE)	2012	2012	20,00					20,00							20,00		
41	63	17	1	OBRAS REFORMA SEDE D.P. SEVILLA	2010	2014	16.267,03	1.045,17			7.103,94	4.699,42	1.500,00	1.918,50			4.699,42				

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO 2012	
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			PG-208	
AGENTE GESTOR:				INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL															C D I G S	901
PROGRAMA:				<i>Dirección y servicios generales</i>															1391	
CÓDIGO DEL PROYECTO				DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012																
Pv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes	
					Inicia- ción	Finali- zación		2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013	2014								Resto
	41	63	18	1	H. REDAC. Y D. OBRAS ALMACENES D.P. SEVILLA	2010	2014	815,00	450,00		100,00	200,00	65,00		100,00					
	41	63	19	1	OBRAS ALMACENES D.P. SEVILLA	2012	2014	9.816,08			1.000,00	4.000,00	4.816,08		1.000,00					
	45	62	20	1	OBRAS AMPLIACIÓN Y LIQUIDACIÓN SEDE D. P. TOLEDO	2009	2013	11.589,39	4.730,36	2.275,31	3.986,25	597,47		3.986,25						
	45	62	21	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS SEDE D.P. TOLEDO	2003	2012	1.207,56	864,22	187,64	155,70			155,70						
	50	63	22	1	REFORMA DESPACHO SALUD LABORAL (ZARAGOZA)	2012	2012	6,00			6,00			6,00						
	60	63	23	0	ACONDIC. SOTANO 2º Y 3º C/ P. DAMIAN (SS.CC.)	2012	2013	2.000,00			550,00	1.450,00		550,00						
	60	63	24	0	ADECUACION INSTALAC. C/ CORUÑA 23 (SS.CC.)	2012	2012	200,00			200,00			200,00						
	60	63	25	0	REFORMA COCINAS C/ PADRE DAMIAN (SS.CC.)	2012	2012	300,00			300,00			300,00						
	60	63	26	0	REFORMA SEDE C/ PADRE DAMIAN (SS.CC.)	2012	2013	4.097,00			1.847,00	2.250,00		1.847,00						
	60	63	27	0	REFORMAS MEDIDAS SEGURIDAD C/ CORUÑA 23 Y 25 (SS.CC.)	2012	2012	50,65			50,65			50,65						
	60	63	28	0	REFORMAS MEDIDAS SEGURIDAD SS.CC.	2012	2012	100,00			100,00			100,00						
	90	62	29	1	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE DDPP	2012	2012	32,72			32,72			32,72		32,72				
	90	62	30	1	MOBILIARIO Y ENSERES DD.PP	2012	2012	1.349,76			1.349,76			1.349,76		1.349,76				
	90	62	31	1	OBRAS MENORES DD.PP	2012	2012	125,00			125,00			125,00						
	90	63	32	0	MOBILIARIO Y ENSERES SSCC	2012	2012	35,00			35,00			35,00			35,00			
	90	63	33	1	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE DD.PP	2012	2012	385,07			385,07			385,07		385,07				
	90	63	34	1	MOBILIARIO Y ENSERES DD.PP	2012	2012	190,56			190,56			190,56			190,56			

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL														AÑO 2012						
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL														PG-208						
AGENTE GESTOR:				INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL										C Ó D I G O S		901				
PROGRAMA:				Dirección y servicios generales										1391						
CÓDIGO DEL PROYECTO				EJERCICIO				Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012					Otros costes
Ptv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN	Inicia- ción	Finali- zación	2010 y anteriores (*)		2011 (*)	2012	2013	2014	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	
90	63	35	1	OBRAS MENORES DD PP	2012	2012			15,00						15,00					
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA	1391	ARTICULO 62	73.456,11	7.987,24	2.462,95	9.709,43	17.307,47	15.641,52	20.347,50		8.306,95	32,72	20,00	1.349,76		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA	1391	ARTICULO 63	104.558,92	4.694,04	11.889,77	20.624,97	27.520,17	24.900,03	14.929,93		20.014,34	385,07		225,56		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA	1391		178.015,03	12.681,28	14.352,72	30.334,40	44.827,64	40.541,55	35.277,43		28.321,29	417,79	20,00	1.575,32		

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este Programa Presupuestario es de 3.934 personas, lo que frente a las 3.946 asignadas en el ejercicio anterior, supone un decremento de 12 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1392

INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS					HOJA : 1				
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área 1	Grupo 13	Programa 13 92	EJERCICIO 2012	
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA					RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL				
ACTIVIDADES									
CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANALISIS Y EVALUACION DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARACTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS, VALORACION Y ANALISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPEC. A LA ATENCION PRESTADA, Y PLANIF. Y SEGUI. R. CAISS									
OBJETIVOS									
CL	DENOMINACIÓN				Presupuesto 2011	Proyecto 2012	CL		
01	ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10				7,30	7,30	01		
02	LOGRAR COCIENTE ACTOS INFORM. PRESEN. DOC. EXPETES. PENSI./TOTAL PENSI. SOLICIT. PRESEN. FISICA NO SUPERE INDICE				1,10	1,10	02		
03	LOGRAR COCIENTE ACTOS INFORMATIVOS SOBRE TRAMITE EXPTES. PENS. / TOTAL DE PENSI.EN CURSO NO SUPERE UN INDICE DEL				0,10	0,10	03		
04	CONSEGUIR UN INDICE DE RESPUESTAS A LAS ENCUESTAS DE VALORACION DE LOS SERVICIOS EN UN % DEL				10,51	11,00	04		
05	ADAPTAR A LOS MODULOS CAISS UN DETERMINADO NUMERO DE CENTROS HASTA ALCANZAR UN % DEL				76,10	78,60	05		
06	DAR RESPUESTA A LAS INFORMACIONES ESCRITAS SOLICITADAS EN UN % DEL				93,71	93,97	06		

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área

Grupo

Programa	
----------	--

EJERCICIO

1

13

13 92

2012

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					1	13	13,92	2012
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA								
CAPITULO	CARTILLA	CONCEPTO	ULTIMO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL			
					POR CONCEPTO		POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO	
1				GASTOS DE PERSONAL				113.704,25
1 2				PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO				67.313,68
1 2 0				RETRIBUCIONES BASICAS		39.891,85		
	0			SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	367,32			
	0			SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	367,32			
	1			SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.221,00			
	0			SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.221,00			
	3			SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	12.394,85			
	4			SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	10.838,99			
	5			SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	72,40			
	6			TRIENIOS	5.509,12			
	7			PAGAS EXTRAORDINARIAS	8.488,17			
1 2 1				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		27.421,83		
	0			COMPLEMENTO DE DESTINO	14.653,85			
	1			COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.357,79			
	0			COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	12.357,79			
	2			INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	275,20			
	9			OTROS COMPLEMENTOS	134,99			
	1			COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	10,46			
	9			OTROS COMPLEMENTOS	124,53			
1 3				LABORALES				1.095,08
1 3 0				LABORAL FIJO		1.078,85		
	9			OTRO PERSONAL	1.078,85			
	0			RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.078,85			
1 3 1				LABORAL EVENTUAL		16,23		
	0			RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	16,23			
1 5				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				22.336,85
1 5 0				PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		22.336,85		
	0			POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	16.347,40			
	1			POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	5.989,45			
1 6				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				22.958,64
1 6 0				CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		22.958,64		
	0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22.958,64			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				5.467,01
2 2				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				5.407,01
2 2 2				COMUNICACIONES		4.753,93		
	1			POSTALES Y MENSAJERIA	4.753,93			
2 2 6				GASTOS DIVERSOS		653,08		
	2			INFORMACION Y DIVULGACION	653,08			
	1			DE COMUNICACION	653,08			
2 3				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				60,00
2 3 3				OTRAS INDEMNIZACIONES		60,00		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES								119.171,26
6				INVERSIONES REALES				19.185,60

(Importes en miles de euros)

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 2			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	1,3	13,92	2012
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA								
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL				
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO			
6	2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		17.215,45			
6	2	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.898,59				
		1	CONSTRUCCIONES	14.898,59				
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13,64				
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES	2.303,22				
6	3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.970,15			
6	3	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.715,50				
		1	CONSTRUCCIONES	1.715,50				
6	3	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	151,50				
6	3	5	MOBILIARIO Y ENSERES	103,15				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					19.185,60			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS					138.356,86			
TOTAL PRESUPUESTO					138.356,86			

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O
PROGRAMA : INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		
		901
		1392

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La idea básica que define el programa presupuestario "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una **atención individualizada** que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un **mayor acercamiento al ciudadano** que en síntesis son las siguientes:

- Análisis y evaluación de la actividad informativa de carácter presencial prestada en cada uno de los centros de atención del Instituto, a través del denominado programa DAMIAN, que supone el análisis pormenorizado de cada uno de los actos informativos presenciales.
- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos, respecto a la atención prestada, tanto de nuevos perceptores de pensiones como de subsidios.
- La planificación, seguimiento y control del proyecto de red CAISS, al ser en estos centros donde se desarrollan las actividades de atención y contacto con el ciudadano.
- Dar respuesta, de forma escrita, a las consultas de carácter general o particular solicitadas por organismos, instituciones o particulares.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos propuestos para este programa presupuestario en el ejercicio del 2012 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano, desde una óptica interna y desde la propia perspectiva del usuario.

- Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de **7,30**.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de expedientes de pensiones y el total de pensiones solicitadas con presencia física no supere un índice de **1,10**.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de expedientes de pensiones y el total de expedientes de pensiones en curso en el período no supere un índice de **0,10**.
- Conseguir un índice de respuesta a las encuestas de valoración de los servicios en un porcentaje del **11%**.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O
PROGRAMA : INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		
		901
		1392

- Adaptar a los módulos CAISS un determinado número de centros hasta alcanzar un porcentaje del **78,60%**.
- Dar respuesta a las solicitudes de información escrita en un porcentaje del **93,97%**.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto llevar a cabo las siguientes actividades:

- Analizar los datos obtenidos sobre la calidad de los servicios y de gestión de la información y elaborar un informe mensual en el que se incida en las consecuencias más significativas para la Entidad.
- Planificar y coordinar con las Direcciones Provinciales, Subdirecciones Generales de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos, Recursos Humanos y Materiales, Gestión de Prestaciones, Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo y con la Tesorería General de la Seguridad Social, los proyectos encaminados a la adaptación de la red periférica de oficinas.
- Agilizar el tiempo de contestación de los escritos.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores más relevantes para el seguimiento de objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de espera** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **5,85**.
- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de atención** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **7,75**.
- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **competencia y formación** del personal en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **7,60**.
- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **trato personalizado** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **8,00**.
- Número total de expedientes de pensiones solicitadas en el año presencialmente: **793.000**.
- Número de actos informativos anuales de **presentación de documentación** de expedientes de pensiones: **872.300**.
- Número total de expedientes de pensiones en curso en el mes: **120.000**.
- Número de actos informativos en el mes sobre **trámite de expedientes de pensiones**: **12.000**.
- Número de cuestionarios entregados en el período: **1.450.000**.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		
		901
		1392

- Número de cuestionarios recibidos en el período: **159.500.**
- Número total de centros de la Red Máxima: **458.**
- Número total de centros adaptados al módulo CAISS: **360.**
- Número de informaciones solicitadas por instituciones, organismos y particulares: **4.640.**
- Número de informaciones contestadas a instituciones, organismos y particulares: **4.360.**

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2012	
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			c ó d i g o s	901	
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA				1392	
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS	
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	24	287,47	
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	6	79,85	
TOTAL SUBGRUPO A1			30	367,32	
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	210	2.174,97	
A2	9002	OTROS DEL GRUPO A2	4	46,03	
TOTAL SUBGRUPO A2			214	2.221,00	
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	63	489,90	
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	6	51,84	
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	44	380,17	
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.521	11.170,53	
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	6	51,84	
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	30	233,29	
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	2	17,28	
TOTAL SUBGRUPO C1			1.672	12.394,85	
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	376	2.433,43	
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	148	957,84	
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.162	7.102,55	
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	40	258,88	
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	12	86,29	
TOTAL SUBGRUPO C2			1.738	10.838,99	
AG PROF	9005	OTROS DEL GRUPO AGRUP. PROFES.	11	72,40	
TOTAL SUBGRUPO AG PROF			11	72,40	

[illegible]

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2012
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						C O D I G O S	901
PROGRAMA : INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA							1392
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	
LABORAL FIJO							
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	1	13,36		3,44			16,80
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	7	78,19		24,06			102,25
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	51	508,98		165,56			674,54
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			86,45			198,81	285,26
TOTAL LABORAL FIJO	59	600,53	86,45	193,06		198,81	1.078,85
LABORAL EVENTUAL							
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	12,41		3,82			16,23
TOTAL LABORAL EVENTUAL	1	12,41		3,82			16,23

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA					1392
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2011	2012	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	26	30	518,05	356,11	874,16
Subgrupo A ₂ y grupo B	221	214	3.219,46	2.213,07	5.432,53
Subgrupo C ₁ y grupo C	1.653	1.672	18.877,83	12.976,70	31.854,53
Subgrupo C ₂ y grupo D	1.837	1.738	17.160,28	11.796,05	28.956,33
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	9	11	116,23	79,90	196,13
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	65	59	880,04	198,81	1.078,85
4.- LABORAL EVENTUAL	1	1	16,23	0,00	16,23
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	3.812	3.725	40.788,12	27.620,64	68.408,76

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2012
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL													PG-208
AGENTE GESTOR:		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL											c o d i g o
PROGRAMA:		Información y atención personalizada											901
CÓDIGO DEL PROYECTO		DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012											1392
Pv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					Otros costes
					Inicia- ción	Finali- zación		2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013	2014	
02	62	1	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS DE LA RODA (ALBACETE)	2011	2012	99,16		3,04	96,12			
02	62	2	4	OBRAS DE REFORMA OISS DE LA RODA (ALBACETE)	2012	2012	641,29			641,29			
11	62	3	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS JEREZ FRONTERA (CADIZ)	2008	2015	1.253,44	747,00	66,44	50,00	300,00	50,00	
11	62	4	4	OBRAS CONSTRUCCIÓN OISS JEREZ FRONTERA (CADIZ)	2012	2015	14.134,15			1.300,00	6.026,76	5.907,39	
12	63	5	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS BURRIANA (CASTELLÓN)	2012	2014	220,00			75,00	45,00	100,00	
14	62	6	4	H. REDAC. DIREC. OBRAS OISS LUCENA (CÓRDOBA)	2008	2014	752,50	412,50		75,00	100,00	165,00	
14	62	7	4	OBRAS OISS LUCENA (CÓRDOBA)	2008	2014	7.255,91			1.500,00	2.800,00	2.955,91	
17	62	8	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS OLOT (GIRONA)	2012	2015	1.264,00	727,32		56,68	130,00	300,00	
17	62	9	4	OBRAS CONSTRUCCIÓN OISS OLOT (GIRONA)	2012	2015	17.626,72			1.070,00	8.000,00	7.626,72	
18	62	10	4	H. REDAC. OBRAS CARTUJA - CENTRALIZADO (GRANADA)	2008	2014	1.082,37	691,79		140,00	200,00	50,58	
18	62	11	4	OBRAS CONSTRUCCIÓN OISS URBANO LA CARTUJA (GRANADA)	2012	2014	15.471,68			2.000,00	5.111,60	8.360,08	
18	63	12	2	H. REDAC. Y DIREC. REFORMA C/ POSTIGO VELUTTI (GRANADA)	2012	2013	83,00			45,00	38,00		
19	62	13	4	H. REDAC. OBRAS OISS AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	2008	2014	620,00	341,00		50,00	100,00	129,00	
19	62	14	4	OBRAS CONSTRUC OISS AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	2012	2014	3.522,06			1.868,00	1.333,89	320,17	
21	63	15	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS AYAMONTE (HUELVA)	2012	2014	450,00			75,00	125,00	250,00	
28	62	16	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS ALCORCÓN (MADRID)	2012	2015	525,00			50,00	75,00	200,00	
28	62	17	4	OBRAS Y LIQUIDACIÓN OISS COLLADO VILLALBA (MADRID)	2006	2012	13.669,52	5.616,76	6.667,60	1.385,16			

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL													AÑO 2012						
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL															PG-208				
AGENTE GESTOR:		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL													C Ó D I G O S		901		
PROGRAMA:		Información y atención personalizada													1392				
CÓDIGO DEL PROYECTO			DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012					Otros costes	
Priv.	Art.	Nº		TIPO DE CENTRO	Inicio		Finalización	2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013	2014	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información
29	62	18	4	OBRAS H. REDAC. Y D.O. MARBELLA (MÁLAGA)	2012	2015	900,00			150,00	350,00	200,00	200,00		150,00				
31	62	19	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS URBANO RODRAGEA (NAVARRA)	2012	2015	800,00			150,00	250,00	200,00	200,00		150,00				
33	62	20	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS POLA LENA (ASTURIAS)	2008	2012	97,34	53,60	3,74	40,00					40,00				
33	62	21	2	OBRAS CAISS POLA DE LENA (ASTURIAS)	2011	2012	872,91		100,00	772,91					772,91				
35	63	22	2	REHABILITACION CAISS TELDE (LAS PALMAS)	2012	2012	300,00			300,00					300,00				
41	62	23	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CONSTR. OSS OSUNA (SEVILLA)	2006	2014	256,98	140,00		26,98	50,00	40,00			26,98				
41	62	24	2	OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS OSUNA (SEVILLA)	2012	2014	4.152,01			500,00	1.081,60	2.570,41			500,00				
41	63	25	2	H. REDAC. Y DIREC. REFORMA CAISS UTRERA (SEVILLA)	2008	2013	103,04	71,34		5,00	26,70				5,00				
41	63	26	2	OBRAS REFORMA CAISS UTRERA (SEVILLA)	2012	2013	1.367,17			50,00	1.317,17				50,00				
46	62	27	4	OBRAS CONSTRUCCIÓN OISS TORRENTE (VALENCIA)	2010	2012	8.097,83	3.131,68	4.377,73	588,42					588,42				
47	62	28	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS URBANO VALLADOLID	2007	2012	787,09	490,68	280,49	15,92					15,92				
47	62	29	4	OBRAS OISS VALLADOLID	2010	2012	8.196,87	1.635,79	5.499,57	1.061,51					1.061,51				
47	63	30	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	2008	2012	185,85	106,37	29,47	50,00					50,00				
47	63	31	2	OBRAS CAISS MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	2010	2012	849,94	49,40	300,53	500,00					500,00				
48	63	32	2	ADECUACION CAISS C/ SABINO ARANA (VIZCAYA)	2012	2012	450,00			450,00					450,00				
49	62	33	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)	2008	2013	427,16	300,00		75,00	52,16				75,00				
49	62	34	4	OBRAS OISS PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)	2012	2014	3.724,27			500,00	1.061,15	2.163,12			500,00				

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL														AÑO 2012				
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																PG-208		
AGENTE GESTOR:		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL														C O D I G O 901		
PROGRAMA:		Información y atención personalizada														1392		
CÓDIGO DEL PROYECTO			DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012					Otros costes	
Priv.	Artº.	Nº		TIPO DE CENTRO	Inicia- ción		Finali- zación	2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013	2014	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje		Elementos de transporte
50	62	35	2	OBRAS DEMOLI Y CONSTR CAISS EJEJA CABALLEROS (ZARAGOZA)	2012	2014	4.488,65			500,00	1.562,57	2.426,08		500,00				
50	62	36	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS EJEJA CABALLEROS (ZARAGOZA)	2006	2013	456,30	249,60	75,00	131,70				75,00				
90	62	37	2	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE CAISS	2012	2012	13,64		13,64						13,64			
90	62	38	2	MOBILIARIO Y ENSERES CAISS	2012	2012	2.260,22		2.260,22								2.260,22	
90	62	39	2	OBRAS MENORES CAISS	2012	2012	160,60		160,60					160,60				
90	62	40	4	MOBILIARIO Y ENSERES OISS	2012	2012	43,00		43,00								43,00	
90	63	41	2	OBRAS MENORES CAISS	2012	2012	165,50		165,50					165,50				
90	63	42	2	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE CAISS	2012	2012	151,50		151,50					151,50				
90	63	43	2	MOBILIARIO Y ENSERES CAISS	2012	2012	103,15		103,15							103,15		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392 ARTICULO 62			113.652,67	14.537,72	16.998,61	17.215,45	28.716,43	33.664,46	2.520,00	14.898,59	13,64		2.303,22	
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392 ARTICULO 63			4.429,15	227,11	330,00	1.970,15	1.551,87	350,00		1.715,50	151,50		103,15	
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392			118.081,82	14.764,83	17.328,61	19.185,60	30.268,30	34.014,46	2.520,00	16.614,09	165,14		2.406,37	

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este Programa Presupuestario es de 3.725 personas que, frente a las 3.812 incluidos en el ejercicio anterior, supone un decremento de 87 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1393

GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

[illegible]

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS					HOJA : 1			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
					1	1,3	13,93	2012
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES								
CAPITULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL					
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO				
1		GASTOS DE PERSONAL		4.008,27				
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		2.339,96				
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS	1.396,94					
	0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13,31					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	13,31					
	1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	103,57					
	0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	103,57					
	3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	427,69					
	4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	364,23					
	6	TRIENIOS	191,22					
	7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	296,92					
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	943,02					
	0	COMPLEMENTO DE DESTINO	502,60					
	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	426,03					
	0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	426,03					
	2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	9,65					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	4,74					
	1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,37					
	9	OTROS COMPLEMENTOS	4,37					
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		791,50				
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	791,50					
	0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	588,36					
	1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	203,14					
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		876,81				
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	876,81					
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	876,81					
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		696,67				
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		669,61				
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA	180,00					
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	180,00					
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	489,61					
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	489,61					
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	489,61					
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		27,06				
2 3 0		DIETAS	16,24					
2 3 1		LOCOMOCION	10,82					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				4.704,94				
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				4.704,94				
TOTAL PRESUPUESTO								4.704,94

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		
		901
		1393

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los reglamentos comunitarios 1408/71, 574/72, 883/2004 y 987/2009 así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.
- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España..

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

En este programa se han establecido tres objetivos que se definen de la siguiente forma:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		PG-203
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C Ó D I G O
PROGRAMA : GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		
		901
		1393

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100%.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del 100%.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos en este programa son los siguientes:

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del 100%.
- Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del 100%.
- Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del 100%.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2012
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			c ó d i g o s	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES				1393
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	9001	OTROS DEL GRUPO A1	1	13,31
		TOTAL SUBGRUPO A1	1	13,31
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	10	103,57
		TOTAL SUBGRUPO A2	10	103,57
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	48	373,26
C1	9003	OTROS DEL GRUPO C1	7	54,43
		TOTAL SUBGRUPO C1	55	427,69
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	5	35,96
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	49	299,51
C2	9004	OTROS DEL GRUPO C2	4	28,76
		TOTAL SUBGRUPO C2	58	364,23

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES					1393
Nivel	Número de personas	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		Destino	Específico	Otras	TOTAL
24	2	13,99	11,07	0,26	25,32
22	16	88,10	68,08	1,87	158,05
20	1	5,28	4,73	0,13	10,14
18	36	153,49	122,50	4,21	280,20
17	12	48,25	40,37	1,40	90,02
16	7	26,45	23,82	0,82	51,09
15	27	95,48	86,84	3,16	185,48
14	23	71,56	68,62	2,54	142,72

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				C O D I G O S	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES					1393
Clase de personal	Número de personas		RETRIBUCIONES		
	2011	2012	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	1	1	18,78	12,68	31,46
Subgrupo A ₂ y grupo B	10	10	150,13	101,35	251,48
Subgrupo C ₁ y grupo C	51	55	651,39	439,73	1.091,12
Subgrupo C ₂ y grupo D	62	58	576,64	389,27	965,91
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
2.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	0	0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	124	124	1.396,94	943,03	2.339,97

(Importes en miles de euros con dos decimales)

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2012
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL PROGRAMA		PG-210
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	C O D I G O
PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 124 personas, lo que supone repetir la asignación de efectivos del ejercicio anterior.

Justificación de los medios financieros.

La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los recursos informáticos precisos para la ejecución de estas funciones que comprenden entre otros el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2012
ÁREAS(*)	1						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
APLICACIÓN ECONÓMICA	PRESTACIONES ECONÓMICAS						
1 GASTOS DE PERSONAL	469.608,45						469.608,45
10 ALTOS CARGOS	54,64						54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	266.817,39						266.817,39
13 LABORALES	20.637,42						20.637,42
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.662,47						81.662,47
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	100.436,53						100.436,53
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.000,00						96.000,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.665,05						5.665,05
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9.322,39						9.322,39
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	77.194,57						77.194,57
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	3.654,84						3.654,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	163,15						163,15
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	160,00						160,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160,00						160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.068.249,96						106.068.249,96
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	333.868,00						333.868,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.004,00						1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	105.730.377,96						105.730.377,96
49 AL EXTERIOR	3.000,00						3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	106.634.018,41						106.634.018,41
6 INVERSIONES REALES	49.520,00						49.520,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	26.924,88						26.924,88

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2012
ÁREAS(*) APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONÓMICAS						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	22.595,12						22.595,12
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	49.520,00						49.520,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.683.538,41						106.683.538,41
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00						3.000,00
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.949,15						2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	50,85						50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00						3.000,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2012	
OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
ÁREAS						
1 PRESTACIONES ECONOMICAS		106.634.018,41	49.520,00	106.683.538,41	3.000,00	106.686.538,41
TOTAL PRESUPUESTO		106.634.018,41	49.520,00	106.683.538,41	3.000,00	106.686.538,41

(Importes en miles de euros)

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230G.-RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							EJERCICIO 2012
GRUPOS DE PROGRAMAS(*) APLICACIÓN ECONÓMICA	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	12 GESTION PRES.ECON.NO CONTRI	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	192.565,93	13.867,17	263.175,35	469.608,45			469.608,45
10 ALTOS CARGOS			54,64	54,64			54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	117.255,05	7.603,45	141.958,89	266.817,39			266.817,39
13 LABORALES	1.189,60	457,37	18.990,45	20.637,42			20.637,42
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	35.474,21	3.166,00	43.022,26	81.662,47			81.662,47
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	38.647,07	2.640,35	59.149,11	100.436,53			100.436,53
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			96.000,00	96.000,00			96.000,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.665,05	5.665,05			5.665,05
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.322,39	9.322,39			9.322,39
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			77.194,57	77.194,57			77.194,57
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			3.654,84	3.654,84			3.654,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			163,15	163,15			163,15
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS			160,00	160,00			160,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			160,00	160,00			160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.057.510,00	1.009.739,96	1.000,00	106.068.249,96			106.068.249,96
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	333.868,00			333.868,00			333.868,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4,00		1.000,00	1.004,00			1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	104.720.638,00	1.009.739,96		105.730.377,96			105.730.377,96
49 AL EXTERIOR	3.000,00			3.000,00			3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	105.250.075,93	1.023.607,13	360.335,35	106.634.018,41			106.634.018,41
6 INVERSIONES REALES			49.520,00	49.520,00			49.520,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			26.924,88	26.924,88			26.924,88

(Importes en miles de euros)

POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS							EJERCICIO 2012
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
PROGRAMAS(*)	1101	1102	11	1202	12	1391	1392
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	INCAPAC.TEMP.Y OTRAS PRES.	GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	PROTEC.FAMILY OTRAS PREST.	GESTION PRES.ECON.NO CONTRI	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.
1 GASTOS DE PERSONAL	142.768,87	49.797,06	192.565,93	13.867,17	13.867,17	145.462,83	113.704,25
10 ALTOS CARGOS						54,64	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.446,30	31.808,75	117.255,05	7.603,45	7.603,45	72.305,25	67.313,68
13 LABORALES	870,90	318,70	1.189,60	457,37	457,37	17.895,37	1.095,08
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.442,74	8.031,47	35.474,21	3.166,00	3.166,00	19.893,91	22.336,85
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29.008,93	9.638,14	38.647,07	2.640,35	2.640,35	35.313,66	22.958,64
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						89.836,32	5.467,01
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES						5.665,05	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						9.322,39	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						71.117,95	5.407,01
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						3.567,78	60,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						163,15	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS						160,00	
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						160,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.305.460,00	4.752.050,00	105.057.510,00	1.009.739,96	1.009.739,96	1.000,00	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		333.868,00	333.868,00				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		4,00	4,00			1.000,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.302.460,00	4.418.178,00	104.720.638,00	1.009.739,96	1.009.739,96		
49 AL EXTERIOR	3.000,00		3.000,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	100.448.228,87	4.801.847,06	105.250.075,93	1.023.607,13	1.023.607,13	236.459,15	119.171,26
6 INVERSIONES REALES						30.334,40	19.185,60
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						9.709,43	17.215,45

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS							EJERCICIO 2012
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
PROGRAMAS(*)	1393 GES.INTERNAC. PRESTACIONES	13 ADMON Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS				
APLICACIÓN ECONÓMICA							
1 GASTOS DE PERSONAL	4.008,27	263.175,35	469.608,45				469.608,45
10 ALTOS CARGOS		54,64	54,64				54,64
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.339,96	141.958,89	266.817,39				266.817,39
13 LABORALES		18.990,45	20.637,42				20.637,42
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	791,50	43.022,26	81.662,47				81.662,47
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	876,81	59.149,11	100.436,53				100.436,53
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	696,67	96.000,00	96.000,00				96.000,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		5.665,05	5.665,05				5.665,05
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		9.322,39	9.322,39				9.322,39
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	669,61	77.194,57	77.194,57				77.194,57
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	27,06	3.654,84	3.654,84				3.654,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		163,15	163,15				163,15
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS		160,00	160,00				160,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00	160,00				160,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000,00	106.068.249,96				106.068.249,96
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			333.868,00				333.868,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		1.000,00	1.004,00				1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.730.377,96				105.730.377,96
49 AL EXTERIOR			3.000,00				3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.704,94	360.335,35	106.634.018,41				106.634.018,41
6 INVERSIONES REALES		49.520,00	49.520,00				49.520,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		26.924,88	26.924,88				26.924,88

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2012
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	100.448.228,87		100.448.228,87		100.448.228,87
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	4.801.847,06		4.801.847,06		4.801.847,06
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	105.250.075,93		105.250.075,93		105.250.075,93
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.023.607,13		1.023.607,13		1.023.607,13
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1.023.607,13		1.023.607,13		1.023.607,13
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	236.459,15	30.334,40	266.793,55	3.000,00	269.793,55
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	119.171,26	19.185,60	138.356,86		138.356,86
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	4.704,94		4.704,94		4.704,94
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	360.335,35	49.520,00	409.855,35	3.000,00	412.855,35
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	106.634.018,41	49.520,00	106.683.538,41	3.000,00	106.686.538,41
TOTAL PRESUPUESTO	106.634.018,41	49.520,00	106.683.538,41	3.000,00	106.686.538,41

(Importes en miles de euros)

B.- VERTIENTE ECONÓMICA

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2012

C A R T I C U L O	C R O N I C E P T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1		GASTOS DE PERSONAL		469.608,45
1 0		ALTOS CARGOS		54,64
1 0 0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54,64	
0		RETRIBUCIONES BASICAS 14,62		
1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 40,02		
1 2		PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		266.817,39
1 2 0		RETRIBUCIONES BASICAS	155.423,61	
0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 15.939,87		
0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS) 8.135,83		
2		SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS 7.804,04		
1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 9.590,33		
0		SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO) 9.590,33		
3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 37.589,61		
4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 38.509,66		
5		SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E 512,91		
6		TRIENIOS 20.510,58		
7		PAGAS EXTRAORDINARIAS 32.770,65		
1 2 1		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	111.381,78	
0		COMPLEMENTO DE DESTINO 57.585,01		
1		COMPLEMENTO ESPECIFICO 52.293,82		
0		COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO 52.293,82		
2		INDEMNIZACION POR RESIDENCIA 1.008,33		
9		OTROS COMPLEMENTOS 494,62		
1		COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES 38,33		
9		OTROS COMPLEMENTOS 456,29		
1 2 4		RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS	12,00	
0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A 2,00		
1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B 2,00		
3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C 2,00		
4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D 2,00		
5		SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E 2,00		
6		TRIENIOS 2,00		
1 3		LABORALES		20.637,42
1 3 0		LABORAL FIJO	18.716,70	
9		OTRO PERSONAL 18.716,70		
0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 18.716,70		
1 3 1		LABORAL EVENTUAL	1.920,72	
0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES 1.920,72		
1 5		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		81.662,47
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	81.264,54	
0		POR DESEMPEÑO DEL PUESTO 59.881,27		
1		POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 21.383,27		
1 5 1		GRATIFICACIONES	397,93	
1 6		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		100.436,53

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2012	
C A R T I C U L O	C R O N I C E P T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 6 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	90.337,15	
	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
		90.337,15		
1 6 1		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1.170,00	
1 6 2		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	8.929,38	
	0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	400,00	
	1	SERVICIOS DE COMEDOR	396,16	
	3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	437,00	
	4	ACCION SOCIAL	7.425,95	
	5	SEGUROS	268,77	
	9	OTROS	1,50	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		96.000,00
2 0		ARRENDAMIENTOS Y CANONES		5.665,05
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.530,37	
2 0 3		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,31	
2 0 5		ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	126,20	
2 0 6		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6,00	
2 0 8		ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	
2 0 9		CANONES	0,17	
2 1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		9.322,39
2 1 0		TERRENOS Y BIENES NATURALES	10,86	
2 1 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.068,94	
2 1 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.548,42	
2 1 4		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	54,43	
2 1 5		MOBILIARIO Y ENSERES	1.438,65	
2 1 6		EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION	196,31	
2 1 9		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4,78	
2 2		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		77.194,57
2 2 0		MATERIAL DE OFICINA	3.077,41	
	0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.547,36	
	1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	196,89	
	2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	333,16	
2 2 1		SUMINISTROS	13.565,21	
	0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	12.101,43	
	0	ENERGIA ELECTRICA		11.026,85
	1	AGUA		422,41
	2	GAS		398,13
	3	COMBUSTIBLE		254,04
	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS	48,16	
	0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		48,16
	2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	39,24	
	3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	119,77	
	4	LENCERIA Y VESTUARIO	220,54	
	0	LENCERIA		4,75
	1	VESTUARIO		215,79

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

HOJA : 3

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2012

C A R T I C U L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 1	6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	50,15	
	4	OTRO MATERIAL SANITARIO	50,15	
	7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	600,05	
	9	OTROS SUMINISTROS	385,87	
2 2 2		COMUNICACIONES	11.523,82	
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38,76	
	0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	38,76	
	1	POSTALES Y MENSAJERIA	11.467,09	
	9	OTRAS	17,97	
2 2 3		TRANSPORTES	1.706,95	
2 2 4		PRIMAS DE SEGUROS	64,61	
	0	EDIFICIOS Y LOCALES	5,02	
	1	VEHICULOS	59,59	
2 2 5		TRIBUTOS	2.846,54	
	1	AUTONOMICOS	2,88	
	2	LOCALES	2.843,66	
2 2 6		GASTOS DIVERSOS	2.393,50	
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	117,56	
	2	INFORMACION Y DIVULGACION	839,53	
	0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	157,07	
	1	DE COMUNICACION	682,46	
	3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	50,82	
	5	CUOTAS DE ASOCIACION	347,15	
	6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	726,45	
	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	629,95	
	1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	96,50	
	9	OTROS	311,99	
2 2 7		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	42.016,53	
	0	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.107,97	
	3	LIMPIEZA Y ASEO	12.532,14	
	4	SEGURIDAD	11.636,17	
	6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	390,83	
	8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	15.135,74	
	1	SERVICIOS EXTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	767,10	
	2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	12.468,64	
	4	SERVICIOS INTERNOS DE GESTION DE PRESTACIONES	1.900,00	
	9	OTROS	1.213,68	
2 3		INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		3.654,84
2 3 0		DIETAS	1.316,02	
2 3 1		LOCOMOCION	1.225,05	
2 3 2		TRASLADOS	2,00	
2 3 3		OTRAS INDEMNIZACIONES	1.111,77	
2 4		GASTOS DE PUBLICACIONES		163,15
2 4 0		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	163,15	
3		GASTOS FINANCIEROS		160,00

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2012

CAPITULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
3 5		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00
3 5 2		INTERESES DE DEMORA	144,22	
	9	OTROS		144,22
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS	15,78	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.068.249,96
4 5		A COMUNIDADES AUTONOMAS		333.868,00
4 5 9		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.868,00	
	2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS	322.139,00	
	3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	7.712,00	
	4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS	4.017,00	
4 7		A EMPRESAS PRIVADAS		1.004,00
4 7 1		ENTREGAS DE BOTIQUINES	4,00	
4 7 3		PARA INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	1.000,00	
4 8		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		105.730.377,96
4 8 1		PENSIONES	100.302.460,00	
	1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		11.537.244,00
	1	REGIMEN GENERAL	8.863.542,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.187.803,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.071,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	72.245,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	82.043,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.540,00	
	2	JUBILACION		68.120.501,00
	1	REGIMEN GENERAL	54.351.035,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.615.710,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	198.434,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	998.507,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.133.436,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	823.379,00	
	3	VIUDEDAD		19.009.379,00
	1	REGIMEN GENERAL	14.782.025,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	3.050.846,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	90.602,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	262.111,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	41.402,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	782.393,00	
	4	ORFANDAD		1.385.148,00
	1	REGIMEN GENERAL	1.034.589,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	243.199,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	8.610,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	15.954,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	11.340,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	71.456,00	
	5	EN FAVOR DE FAMILIARES		250.188,00

(Importes en miles de euros)

G-1. - PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

HOJA : 5

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2012

C A P I T U L O O	C R O N I C E P T O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
				POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	5 1	REGIMEN GENERAL	175.232,00		
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	51.625,00		
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.266,00		
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.061,00		
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3.438,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	13.566,00		
4 8 2		INCAPACIDAD TEMPORAL		1.986.740,00	
	1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.878.438,00		
	1	REGIMEN GENERAL	1.539.432,73		
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	275.590,15		
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	10.000,00		
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	4.845,12		
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	10.000,00		
4 8 3	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	38.570,00		
	2	COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	108.302,00		
	1	REGIMEN GENERAL	108.302,00		
		RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		72.148,00	
	1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	59.144,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	59.144,00		
	2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	9.154,00		
4 8 4	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	9.154,00		
	3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	3.850,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.850,00		
		PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		2.071.770,00	
	1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.832.990,00		
	1	REGIMEN GENERAL	1.728.268,00		
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	101.911,00		
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00		
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	91,00		
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.000,00		
	8	NO CONTRIBUTIVA	720,00		
	2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	13.180,00		
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.002,00		
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	12.078,00		
	3	SUBSIDIO POR PATERNIDAD	224.100,00		
	1	REGIMEN GENERAL	207.051,00		
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	15.742,00		
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.000,00		
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	207,00		
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00		
	4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	1.000,00		
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	22,00		
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	878,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO
2012

C A R T I C U L O	C O D I C E P U L O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL	
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 4	5	SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	500,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	500,00			
4 8 5		PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			990.772,96	
	1	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		248.394,00		
	8	NO CONTRIBUTIVA	248.394,00			
	2	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		695.678,96		
	8	NO CONTRIBUTIVA	695.678,96			
	3	PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		22.870,00		
	8	NO CONTRIBUTIVA	22.870,00			
	4	PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		23.830,00		
	8	NO CONTRIBUTIVA	23.830,00			
4 8 6		PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			79.385,00	
	1	AUXILIO POR DEFUNCION		6.032,00		
	1	REGIMEN GENERAL	4.142,00			
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.525,00			
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00			
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	44,00			
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	100,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	220,00			
	3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		18.172,00		
	1	REGIMEN GENERAL	10.700,00			
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	450,00			
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00			
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	20,00			
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00			
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.000,00			
	4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO		1.000,00		
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.000,00			
	7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		13.324,00		
	1	PENSIONES INVALIDEZ	10,00			
	2	AUXILIO POR DEFUNCION	3,00			
	3	INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	8,00			
	4	INFORTUNIO FAMILIAR	159,00			
	5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.930,00			
	6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	120,00			
	7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	11.000,00			
	8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	4,00			
	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	90,00			
	8	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		36.656,00		
	0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	31.803,00			
	1	SUBSIDIOS	4.853,00			
	9	OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		4.201,00		
	1	REGIMEN GENERAL	611,00			
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	75,00			
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			EJERCICIO 2012	
C A R O N I C E P T O O	E X P L I C A C I O N	E X P L I C A C I O N	TOTAL	
			POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 6	9 5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	13,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.500,00	
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES	226.635,00	
	1	AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	208.387,00	
	1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	208.387,00	
	2	PRESTACIONES SINDROME TOXICO	18.247,00	
	8	NO CONTRIBUTIVA	18.247,00	
	9	OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00	
	1	REGIMEN GENERAL	1,00	
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	467,00	
	1	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	184,00	
	1	REGIMEN GENERAL	139,00	
	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	33,00	
	3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1,00	
	4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	3,00	
	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1,00	
	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6,00	
	2	PROTESIS	283,00	
	7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	283,00	
4 9		AL EXTERIOR		3.000,00
4 9 0		DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA	3.000,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				106.634.018,41
6		INVERSIONES REALES		49.520,00
6 2		INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		26.924,88
6 2 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.205,54	
	1	CONSTRUCCIONES	23.205,54	
6 2 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	46,36	
6 2 4		MATERIAL DE TRANSPORTE	20,00	
6 2 5		MOBILIARIO Y ENSERES	3.652,98	
6 3		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		22.595,12
6 3 2		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.729,84	
	1	CONSTRUCCIONES	21.729,84	
6 3 3		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	536,57	
6 3 5		MOBILIARIO Y ENSERES	328,71	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				49.520,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				106.683.538,41
8		ACTIVOS FINANCIEROS		3.000,00
8 3		CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		2.949,15

(Importes en miles de euros)

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS
ECONOMICAS**

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2012
ENTIDADES		INSS
APLICACIÓN ECONÓMICA		
1 GASTOS DE PERSONAL		469.608,45
10 ALTOS CARGOS		54,64
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		266.817,39
13 LABORALES		20.637,42
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		81.662,47
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		100.436,53
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		96.000,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		5.665,05
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		9.322,39
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		77.194,57
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO		3.654,84
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		163,15
3 GASTOS FINANCIEROS		160,00
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.068.249,96
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		333.868,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS		1.004,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		105.730.377,96
49 AL EXTERIOR		3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		106.634.018,41
6 INVERSIONES REALES		49.520,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		26.924,88
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		22.595,12
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		49.520,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		106.683.538,41
8 ACTIVOS FINANCIEROS		3.000,00
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		2.949,15
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		50,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00
TOTAL ENTIDAD		106.686.538,41

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2012
OPERACIONES ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	106.634.018,41	49.520,00	106.683.538,41	3.000,00	106.686.538,41

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2012
REGÍMENES	GENERAL	AUTONOMOS	AGRARIO (**)	DEL MAR	MINERÍA DEL CARBÓN
CLASE DE PRESTACIÓN					
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	83.063.436,73	15.545.533,15	342.987,00	3,00	1.359.099,12
PENSIONES	79.206.423,00	15.149.183,00	330.983,00		1.353.878,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	8.863.542,00	1.187.803,00	32.071,00		72.245,00
JUBILACION	54.351.035,00	10.615.710,00	198.434,00		998.507,00
VIUDEDAD	14.782.025,00	3.050.846,00	90.602,00		262.111,00
ORFANDAD	1.034.589,00	243.199,00	8.610,00		15.954,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	175.232,00	51.625,00	1.266,00		5.061,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	1.647.734,73	275.590,15	10.000,00		4.845,12
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	1.539.432,73	275.590,15	10.000,00		4.845,12
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	108.302,00				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO					
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL					
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.935.319,00	118.677,00	2.000,00		298,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.728.268,00	101.911,00	1.000,00		91,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		1.002,00			
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	207.051,00	15.742,00	1.000,00		207,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		22,00			
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	65.433,00	2.050,00	3,00		77,00
AUXILIO POR DEFUNCION	4.142,00	1.525,00	1,00		44,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	10.700,00	450,00	1,00		20,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	13.324,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	36.656,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	611,00	75,00	1,00		13,00
PRESTACIONES SOCIALES	208.388,00				
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	208.387,00				
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	139,00	33,00	1,00	3,00	1,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	139,00	33,00	1,00	3,00	1,00
PROTESIS					

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(**) Créditos necesarios para atender las prestaciones de 2011 con devengo en 2012 (Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

HOJA : 2

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2012
REGÍMENES	EMPLEADOS DEL HOGAR	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	TOTAL CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL GENERAL
CLASE DE PRESTACIÓN					
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.283.062,00	3.126.517,00	104.720.638,00	1.009.739,96	105.730.377,96
PENSIONES	1.271.659,00	2.990.334,00	100.302.460,00		100.302.460,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	82.043,00	1.299.540,00	11.537.244,00		11.537.244,00
JUBILACION	1.133.436,00	823.379,00	68.120.501,00		68.120.501,00
VIUDEDAD	41.402,00	782.393,00	19.009.379,00		19.009.379,00
ORFANDAD	11.340,00	71.456,00	1.385.148,00		1.385.148,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	3.438,00	13.566,00	250.188,00		250.188,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	10.000,00	38.570,00	1.986.740,00		1.986.740,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	10.000,00	38.570,00	1.878.438,00		1.878.438,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION			108.302,00		108.302,00
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		72.148,00	72.148,00		72.148,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		59.144,00	59.144,00		59.144,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		9.154,00	9.154,00		9.154,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		3.850,00	3.850,00		3.850,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.300,00	13.456,00	2.071.050,00	720,00	2.071.770,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.000,00		1.832.270,00	720,00	1.832.990,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	100,00	12.078,00	13.180,00		13.180,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	100,00		224.100,00		224.100,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	100,00	878,00	1.000,00		1.000,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		500,00	500,00		500,00
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				990.772,96	990.772,96
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO				248.394,00	248.394,00
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD				695.678,96	695.678,96
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)				22.870,00	22.870,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE				23.830,00	23.830,00
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	102,00	11.720,00	79.385,00		79.385,00
AUXILIO POR DEFUNCION	100,00	220,00	6.032,00		6.032,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	1,00	7.000,00	18.172,00		18.172,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO		1.000,00	1.000,00		1.000,00
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR			13.324,00		13.324,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986			36.656,00		36.656,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	1,00	3.500,00	4.201,00		4.201,00
PRESTACIONES SOCIALES			208.388,00	18.247,00	226.635,00
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA			208.387,00		208.387,00
PRESTACIONES SINDROME TOXICO				18.247,00	18.247,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL			1,00		1,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1,00	289,00	467,00		467,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1,00	6,00	184,00		184,00
PROTESIS		283,00	283,00		283,00
(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.					

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

3.- ANEXOS

**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD:
Nº DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS**

[illegible]

**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD:
Nº DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**

[illegible]

**PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD:
NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES
POR CATEGORÍAS PROFESIONALES**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2012
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL ENTIDAD : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES							AN-302
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL							
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					TOTAL
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	2	41,25		6,87			48,12
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	6	123,74		20,62			144,36
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS COMUNES	5	103,11		17,19			120,30
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	31	529,19		106,55			635,74
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	4	68,28		13,75			82,03
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	16	272,19		54,80			326,99
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESION	44	587,69		151,23			738,92
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	19	258,23		66,46			324,69
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	25	279,23		85,93			365,16
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	139	1.554,03		478,22			2.032,25
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	2	57,70		6,87			64,57
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	5	138,24		17,19			155,43
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	27,65		3,44			31,09
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	26,78		3,44			30,22
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	104,61		13,75			118,36
TÉCNICO PREVENCIÓN C	6	131,17		20,62			151,79
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	27	285,31		92,80			378,11
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	534	6.169,39		2.006,72			8.176,11
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDAD			1.452,42			3.340,04	4.792,46
LABORAL FIJO	871	10.757,79		3.166,45		3.340,04	18.716,70
LABORAL EVENTUAL							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	1	18,97		3,82			22,79
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESION	1	14,84		3,82			18,66
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	130	1.377,55		423,92			1.801,47
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	3	35,22		11,46			46,68
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	2	23,48		7,64			31,12
LABORAL EVENTUAL	137	1.470,06		450,66			1.920,72
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.008	12.227,85	1.452,42	3.617,11		3.340,04	20.637,42

Importes en miles de euros con dos decimales

**SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES
A NIVEL DE ENTIDAD**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2012
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL ENTIDAD					AN - 303
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Clase de personal	Número de personas		Retribuciones		
	2011	2012	Básicas	Complementarias	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A	1.308	1.297	22.480,79	16.587,71	39.068,50
Subgrupo A ₂ y grupo B	940	917	13.901,75	9.997,60	23.899,35
Subgrupo C ₁ y grupo C	4.901	4.858	57.250,41	40.648,33	97.898,74
Subgrupo C ₂ y grupo D	6.151	5.934	60.967,25	43.535,08	104.502,33
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	80	80	823,41	613,08	1.436,49
1.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A ₁ y grupo A					
Subgrupo A ₂ y grupo B					
Subgrupo C ₁ y grupo C					
Subgrupo C ₂ y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	902	871	15.376,66	3.340,04	18.716,70
4.- LABORAL EVENTUAL	178	137	1.920,72	0,00	1.920,72
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	14.460	14.094	172.720,99	114.721,83	287.442,82

(Importes en miles de euros con dos decimales)

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2012
CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AN-304
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Grupos de cotización	Número de personas	BASES DE COTIZACIÓN		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
		Contingencias comunes	Accidentes de trabajo y otras contingencias	Contingencias comunes (A)	Acc. de trabajo y otras contingencias (B)	TOTAL ANUAL (C) = (A + B)
PERSONAL FUNCIONARIO						
- Grupo 1 (A1)	1.297	34.555,64	35.073,97	8.362,46	350,74	8.713,20
- Grupo 2 (A2)	917	23.413,06	23.764,26	5.665,96	237,64	5.903,60
- Grupo 5 (C1)	4.858	120.439,07	122.245,66	29.146,25	1.222,46	30.368,71
- Grupo 6 (C2)	5.934	147.115,16	149.321,89	35.601,87	1.493,22	37.095,09
- Grupo 7 (Agr.Prof.)	80	1.983,35	2.013,10	479,97	20,13	500,10
Total Funcionarios	13.086	327.506,28	332.418,88	79.256,51	3.324,19	82.580,70
PERSONAL LABORAL FIJO						
- Grupo 1	32	852,57	865,36	254,92	8,65	263,57
- Grupo 2	50	1.276,61	1.295,76	381,71	12,96	394,67
- Grupo 3	63	1.564,25	1.587,71	467,71	15,88	483,59
- Grupo 4	165	4.090,66	4.152,02	1.223,11	41,52	1.264,63
- Grupo 5	561	13.908,26	14.116,88	4.158,57	141,17	4.299,74
Total Laboral Fijo	871	21.692,35	22.017,73	6.486,02	220,18	6.706,20
PERSONAL LABORAL EVENTUAL						
- Grupo 1	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Grupo 2	1	25,53	25,91	7,63	0,26	7,89
- Grupo 3	1	24,83	25,20	7,42	0,25	7,67
- Grupo 4	130	3.222,95	3.271,29	963,66	32,71	996,37
- Grupo 5	5	123,96	125,82	37,06	1,26	38,32
Total Laboral Eventual	137	3.397,27	3.448,22	1.015,77	34,48	1.050,25
TOTAL PERSONAS	14.094	TOTAL IMPORTES DE CUOTAS		86.758,30	3.578,85	90.337,15

(Importes en miles de euros con dos decimales)

**RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL
DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			AÑO 2012
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																			AN-305
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																			901
AGENTE GESTOR:				DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012															• • • • •
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
Prog.	Pv.	Art.	Nº		TIPO DE CENTRO	Inicia- ción		Finali- zación	2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013							
1391	06	62	1	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS AMPLIACIÓN UMP (BADAJOZ)	2012	2014	280,00		190,00	60,00	30,00		190,00					
1391	08	63	2	1	OBRAS CATT 4º PL. Pº S. JOAN (BARCELONA)	2010	2012	422,92	8,36	414,55				414,55					
1391	09	63	3	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS UMP (BURGOS)	2012	2014	175,00		50,00	100,00	25,00		50,00					
1391	10	62	4	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS UMP (CÁCERES)	2012	2015	725,00		300,00	100,00	150,00	175,00	300,00					
1391	11	63	5	1	OBRAS REFORMA SEDE D.P. CÁDIZ	2012	2014	5.558,13		1.403,00	2.684,02	1.471,11		1.403,00					
1391	24	63	6	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS SEDE D.P. LEÓN	2007	2015	1.599,16	915,34	150,00	200,00	150,00	168,41	150,00					
1391	24	63	7	1	OBRAS SEDE D.P. LEÓN	2012	2015	46.963,76		3.100,00	13.300,00	15.802,23	14.761,52	3.100,00					
1391	26	63	8	1	OBRAS ADECUACIÓN UMP C/ LABRADORES, 6 (LA RIOJA)	2012	2012	90,00		90,00				90,00					
1391	26	63	9	1	OBRAS ADECUACIÓN DP (LA RIOJA)	2012	2012	300,00		300,00				300,00					
1391	27	63	10	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS ADECUACIÓN UMP	2012	2014	500,00		100,00	200,00	200,00		100,00					
1391	29	62	11	1	OBRAS H. DIREC. SEDE DP - C/ PACIFICO (MALAGA)	2012	2015	54.974,43		3.400,00	16.300,00	15.261,52	20.012,91	3.400,00					
1391	29	62	12	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS SEDE D.P. MÁLAGA	2010	2015	3.152,25	2.392,66	150,00	250,00	200,00	159,59	150,00					
1391	33	63	13	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS DP ASTURIAS	2008	2012	1.022,23	615,60	179,31				179,31					
1391	33	63	14	1	OBRAS REFORMA Y LIQUIDACIÓN DP ASTURIAS	2010	2013	12.644,02	1.659,57	5.309,41	1.131,94			5.309,41					
1391	35	63	15	1	REHABILITACION 4 PL. C/ JUAN XXIII (LAS PALMAS)	2012	2014	1.006,32		50,00	504,21	452,11		50,00		20,00			
1391	38	62	16	1	ADQUISICION VEHICULO (S.C. TENERIFE)	2012	2012	20,00		20,00									
1391	41	63	17	1	OBRAS REFORMA SEDE D.P. SEVILLA	2010	2014	16.267,03	1.045,17	4.699,42	1.500,00	1.918,50		4.699,42					
1391	41	63	18	1	H. REDAC. Y D. OBRAS ALMACENES D.P. SEVILLA	2010	2014	815,00	450,00	100,00	200,00	65,00		100,00					
1391	41	63	19	1	OBRAS ALMACENES D.P. SEVILLA	2012	2014	9.816,08		1.000,00	4.000,00	4.816,08		1.000,00					

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																							
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																							
AGENTE GESTOR:																							
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN						EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL				DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012						
Prog.	Pv.	Art.	Nº	TIPO DE CENTRO	Inicia- ción	Finali- zación	2009	2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013		2014	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes		
1391	45	62	20	1	OBRAS AMPLIACIÓN Y LIQUIDACIÓN SEDE D. P. TOLEDO	2009	2013	11.589,39	4.730,36	2.275,31	3.986,25	597,47				3.986,25							
1391	45	62	21	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS SEDE D.P. TOLEDO	2003	2012	1.207,56	864,22	187,64	155,70					155,70							
1391	50	63	22	1	REFORMA DESPACHO SALUD LABORAL (ZARAGOZA)	2012	2012	6,00			6,00					6,00							
1391	60	63	23	0	ACONDIC. SOTANO 2º Y 3º C/ P. DAMIAN (SS.CC.)	2012	2013	2.000,00			550,00	1.450,00				550,00							
1391	60	63	24	0	ADECUACIÓN INSTALAC. C/ CORUÑA 23 (SS.CC.)	2012	2012	200,00			200,00					200,00							
1391	60	63	25	0	REFORMA COCINAS C/ PADRE DAMIAN (SS.CC.)	2012	2012	300,00			300,00					300,00							
1391	60	63	26	0	REFORMA SEDE C/ PADRE DAMIAN (SS.CC.)	2012	2013	4.097,00			1.847,00	2.250,00				1.847,00							
1391	60	63	27	0	REFORMAS MEDIDAS SEGURIDAD C/ CORUÑA 23 Y 25 (SS.CC.)	2012	2012	50,65			50,65					50,65							
1391	60	63	28	0	REFORMAS MEDIDAS SEGURIDAD SS.CC.	2012	2012	100,00			100,00					100,00							
1391	90	62	29	1	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILIAJE DD.PP	2012	2012	32,72			32,72						32,72						
1391	90	62	30	1	MOBILIARIO Y ENSERES DD.PP	2012	2012	1.349,76			1.349,76							1.349,76					
1391	90	62	31	1	OBRAS MENORES DD.PP	2012	2012	125,00			125,00					125,00							
1391	90	63	32	0	MOBILIARIO Y ENSERES SSCC	2012	2012	35,00			35,00							35,00					
1391	90	63	33	1	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILIAJE DD.PP	2012	2012	385,07			385,07						385,07						
1391	90	63	34	1	MOBILIARIO Y ENSERES DD.PP	2012	2012	190,56			190,56							190,56					
1391	90	63	35	1	OBRAS MENORES DD.PP	2012	2012	15,00			15,00					15,00							

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	AÑO 2012			
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																	AN-305			
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	901			
AGENTE GESTOR:																				
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012							
Prog.	Pv.	Art.	Nº		TIPO DE CENTRO	Inicia- ción		Finali- zación	2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013	2014	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA	1391	ARTICULO 62	73.456,11	2.462,95	9.709,43	17.307,47	15.641,52	20.347,50		8.306,95	32,72	20,00	1.349,76		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA	1391	ARTICULO 63	104.558,92	11.889,77	20.624,97	27.520,17	24.900,03	14.929,93		20.014,34	385,07		225,56		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA	1391		178.015,03	14.352,72	30.334,40	44.827,64	40.541,55	35.277,43		28.321,29	417,79	20,00	1.575,32		

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																					AÑO 2012	
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																					AN-305	
AGENTE GESTOR:				INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																	901	
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012					Otros costes				
Prog.	Pv.	Art.	Nº		TIPO DE CENTRO	Inicia- ción		Finali- zación	2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013	2014	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje		Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	
1392	02	62	1	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS DE LA RODA (ALBACETE)	2011	2012	99,16		3,04	96,12				96,12							
1392	02	62	2	4	OBRAS DE REFORMA OISS DE LA RODA (ALBACETE)	2012	2012	641,29			641,29				641,29							
1392	11	62	3	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS JEREZ FRONTERA (CÁDIZ)	2008	2015	1.253,44	747,00	66,44	50,00	300,00	50,00	40,00	50,00							
1392	11	62	4	4	OBRAS CONSTRUCCIÓN OISS JEREZ FRONTERA (CÁDIZ)	2012	2015	14.134,15			1.300,00	6.026,76	5.907,39	900,00	1.300,00							
1392	12	63	5	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS BURRIANA (CASTELLÓN)	2012	2014	220,00			75,00	45,00	100,00		75,00							
1392	14	62	6	4	H. REDAC. DIREC. OBRAS OISS LUCENA (CÓRDOBA)	2008	2014	752,50	412,50		75,00	100,00	165,00		75,00							
1392	14	62	7	4	OBRAS OISS LUCENA (CÓRDOBA)	2008	2014	7.255,91			1.500,00	2.800,00	2.955,91		1.500,00							
1392	17	62	8	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS OLOT (GIRONA)	2012	2015	1.264,00	727,32		56,68	130,00	300,00	50,00	56,68							
1392	17	62	9	4	OBRAS CONSTRUCCIÓN OISS OLOT (GIRONA)	2012	2015	17.626,72			1.070,00	8.000,00	7.626,72	930,00	1.070,00							
1392	18	62	10	4	H. REDAC. OBRAS CARTUJA - CENTRALIZADO (GRANADA)	2008	2014	1.082,37	691,79		140,00	200,00	50,58		140,00							
1392	18	62	11	4	OBRAS CONSTRUCCIÓN OISS URBANO LA CARTUJA (GRANADA)	2012	2014	15.471,68			2.000,00	5.111,60	8.360,08		2.000,00							
1392	18	63	12	2	H. REDAC. Y DIREC. REFORMA C/ POSTIGO VELUTTI (GRANADA)	2012	2013	83,00			45,00	38,00			45,00							
1392	19	62	13	4	H. REDAC. OBRAS OISS AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	2008	2014	620,00	341,00		50,00	100,00	129,00		50,00							
1392	19	62	14	4	OBRAS CONSTRUC OISS AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	2012	2014	3.522,06			1.868,00	1.333,89	320,17		1.868,00							
1392	21	63	15	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS AYAMONTE (HUELVA)	2012	2014	450,00			75,00	125,00	250,00		75,00							
1392	28	62	16	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS ALCORCÓN (MADRID)	2012	2015	525,00			50,00	75,00	200,00	200,00	50,00							
1392	28	62	17	4	OBRAS Y LIQUIDACIÓN OISS COLLADO VILLALBA (MADRID)	2006	2012	13.669,52	5.616,76	6.667,60	1.385,16				1.385,16							
1392	29	62	18	4	OBRAS H. REDAC. Y D.O. MARBELLA (MÁLAGA)	2012	2015	900,00			150,00	350,00	200,00	200,00	150,00							
1392	31	62	19	2	H. REDAC Y DIREC OBRAS CAISS URBANO RODRAGEA (NAVARRA)	2012	2015	800,00			150,00	250,00	200,00	200,00	150,00							
1392	33	62	20	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS POLA LEÑA (ASTURIAS)	2008	2012	97,34	53,60	3,74	40,00				40,00							

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL																				AÑO 2012	
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL																				AN-305	
AGENTE GESTOR:				INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL																901	
CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL					DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2012								
Prog.	Pv.	Art.	Nº		TIPO DE CENTRO	Iniciación		Finalización	2010 y anteriores (*)	2011 (*)	2012	2013	2014	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
1392	33	62	21	2	OBRAS CAISS POLA DE LENA (ASTURIAS)	2011	2012	872,91	100,00	772,91					772,91						
1392	35	63	22	2	REHABILITACION CAISS TELDE (LAS PALMAS)	2012	2012	300,00		300,00					300,00						
1392	41	62	23	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CONSTR. OSS OSUNA (SEVILLA)	2006	2014	256,98	140,00	26,98	50,00	40,00			26,98						
1392	41	62	24	2	OBRAS CONSTRUCCIÓN OSS OSUNA (SEVILLA)	2012	2014	4.152,01		500,00	1.081,60	2.570,41			500,00						
1392	41	63	25	2	H. REDAC. Y DIREC. REFORMA CAISS UTRERA (SEVILLA)	2008	2013	103,04	71,34	5,00	26,70				5,00						
1392	41	63	26	2	OBRAS REFORMA CAISS UTRERA (SEVILLA)	2012	2013	1.367,17		50,00	1.317,17				50,00						
1392	46	62	27	4	OBRAS CONSTRUCCIÓN OISS TORRENTE (VALENCIA)	2010	2012	8.097,83	3.131,68	588,42					588,42						
1392	47	62	28	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS URBANO VALLADOLID	2007	2012	787,09	490,68	15,92					15,92						
1392	47	62	29	4	OBRAS OISS VALLADOLID	2010	2012	8.196,87	1.635,79	1.061,51					1.061,51						
1392	47	63	30	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	2008	2012	185,85	106,37	29,47					50,00						
1392	47	63	31	2	OBRAS CAISS MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	2010	2012	849,94	49,40	300,53					500,00						
1392	48	63	32	2	ADECUACION CAISS C/ SABINO ARANA (VIZCAYA)	2012	2012	450,00		450,00					450,00						
1392	49	62	33	4	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)	2008	2013	427,16	300,00	75,00	52,16				75,00						
1392	49	62	34	4	OBRAS OISS PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)	2012	2014	3.724,27		500,00	1.061,15	2.163,12			500,00						
1392	50	62	35	2	OBRAS DEMOLI Y CONSTR CAISS EJECA CABALLEROS (ZARAGOZA)	2012	2014	4.488,65		500,00	1.562,57	2.426,08			500,00						
1392	50	62	36	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS CAISS EIEA CABALLEROS (ZARAGOZA)	2006	2013	456,30	249,60	75,00	131,70				75,00						
1392	90	62	37	2	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE CAISS	2012	2012	13,64		13,64						13,64					
1392	90	62	38	2	MOBILIARIO Y ENSERES CAISS	2012	2012	2.260,22		2.260,22								2.260,22			
1392	90	62	39	2	OBRAS MENORES CAISS	2012	2012	160,60		160,60					160,60						
1392	90	62	40	4	MOBILIARIO Y ENSERES OISS	2012	2012	43,00		43,00								43,00			

(*) Importes homologados a la estructura de 2012

Importes en miles de euros con dos decimales

INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-
Proyecto de Presupuesto 2012.
Importe en miles de euros

ANDALUCIA	16.669,40
CADIZ	2.753,00
CORDOBA	1.575,00
GRANADA	2.185,00
HUELVA	75,00
MALAGA	3.700,00
SEVILLA	6.381,40
ARAGON	581,00
ZARAGOZA	581,00
ASTURIAS	6.301,64
OVIEDO	6.301,64
CANARIAS	370,00
PALMAS LAS	350,00
SANTA CTEN	20,00
CASTILLA LA MANCHA	6.797,36
ALBACETE	737,41
GUADALAJARA	1.918,00
TOLEDO	4.141,95
CASTILLA LEON	5.502,43
BURGOS	50,00
LEON	3.250,00
VALLADOLID	1.627,43
ZAMORA	575,00
CATALUÑA	1.541,23
BARCELONA	414,55
GIRONA	1.126,68
EXTREMADURA	490,00
BADAJOS	190,00
CACERES	300,00
GALICIA	100,00
LUGO	100,00
LA RIOJA	390,00
LA RIOJA	390,00
MADRID	1.435,16
MADRID	1.435,16
NAVARRA	150,00
NAVARRA	150,00
COMUNIDAD VALENCIANA	663,42
CASTELLON	75,00
VALENCIA	588,42
PAIS VASCO	450,00
BIZKAIA	450,00
SSCC	3.047,65
SS CENTRALES	3.047,65
Inversiones no territorializadas	5.030,71
NO TERRITORIALIZADAS	5.030,71

TOTAL GASTO PREVISTO INVERSIONES	49.520,00
---	------------------

